



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
AREA ACADEMICA ESJIM



SUDIE-ARACA - 3.1

Sibaté, 19 de enero de 2022

Capitan
FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ
Jefe Grupo Contratos
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: entrega de estudio previo equipo técnico para la elaboración de insumos de la malla curricular

En atención al comunicado oficial No. GS-2022-000183-ESJIM del 13 de enero de 2022, de manera atenta me permito hacer entrega al señor Capitán, el estudio de conveniencia y oportunidad (ECO) que tiene como objeto: "LA CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", con el fin de que se realicen los tramites internos pertinentes para ejecución contractual.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Javier Eduardo Bello Calderon
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Academica
Cédula: 1019015971
Dependencia: Area Academica Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: javier.bello@correo.policia.gov.co
19/01/2022 7:48:22 p. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30210
esjim.areca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestar servicios profesionales y apoyo a la gestión como EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así: <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>86141501</td><td>Servicios Educativos y de Formación</td><td>Instalaciones educativas</td><td>Servicios de guía educativas</td><td>Servicios de asesorías educativas</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	86141501	Servicios Educativos y de Formación	Instalaciones educativas	Servicios de guía educativas	Servicios de asesorías educativas												
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																				
86141501	Servicios Educativos y de Formación	Instalaciones educativas	Servicios de guía educativas	Servicios de asesorías educativas																				
1.2	VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación es de: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (29.163.600,00), discriminado así: <table><tr><th>ITEM</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MESES</th><th>PROFESIONALES A CONTRATAR</th><th>VALOR MENSUAL ESTIMADO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr><tr><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.</td><td rowspan="3">16</td><td rowspan="3">PRESTAR SERVICIOS es la "CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL"</td><td rowspan="3">6</td><td>Profesional uno (1).</td><td>2.430.300</td><td>14.581.800</td></tr><tr><td>Profesional dos (2).</td><td>2.430.300</td><td>14.581.800</td></tr><tr><td>Total</td><td>4.860.600</td><td>29.163.600</td></tr></table>	ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	MESES	PROFESIONALES A CONTRATAR	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	1	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	16	PRESTAR SERVICIOS es la "CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL"	6	Profesional uno (1).	2.430.300	14.581.800	Profesional dos (2).	2.430.300	14.581.800	Total	4.860.600	29.163.600
ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	MESES	PROFESIONALES A CONTRATAR	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO																	
1	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	16	PRESTAR SERVICIOS es la "CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL"	6	Profesional uno (1).	2.430.300	14.581.800																	
					Profesional dos (2).	2.430.300	14.581.800																	
					Total	4.860.600	29.163.600																	
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Plan de compras gastos de funcionamiento No. 6 del 12 de enero de 2022 <table><tr><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>A-02-02-02-008-003-09</td><td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.</td><td>2 servicios</td><td>15.000.000</td><td>30.000.000</td></tr></table>	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	2 servicios	15.000.000	30.000.000												
RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																				
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	2 servicios	15.000.000	30.000.000																				

Página 2 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Perfil profesional uno (1). Persona natural, de nacionalidad colombiana, Licenciado en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano, Especialista en Pedagogía, Tecnólogo en Criminalística, Técnico Profesional en Servicio de Policía, Técnico en Gestión Humana y Desarrollo Comunitario Perfil profesional dos (2). Persona natural, de nacionalidad colombiana Administración Pública, Tecnólogo en Gestión Territorial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Procesos Municipales, Técnico Profesional en Seguridad Vial, Técnico Profesional en Servicio de Policía.
1.6	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para la presente vigencia, requiere conformar un equipo profesional para la elaboración de insumos académicos necesarios para el proceso de la transformación de la educación policial de los cursos de ascenso entre los cuales se encuentra la estructuración de la malla curricular y otras actividades académicas, esto alineado a la ley 2179 del 30 de diciembre de 2021, <i>"por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones."</i> Teniendo en cuenta que el proceso académico está dispuesto de manera permanente, para la formación, capacitación y entrenamiento integral y profesional del personal de estudiantes y personal uniformado de la Policía Nacional en servicio activo, que permite la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos y que se encuentra orientado a desarrollar las capacidades y competencias teórico-prácticas asociadas al desarrollo de la profesión policial y desempeño laboral desde lo actitudinal, procedimental y conceptual; para satisfacer las necesidades ciudadanas en materia del servicio público de policía. La educación policial debe fortalecer los comportamientos éticos del personal de estudiantes y personal uniformado en pro de contribuir al desarrollo personal, profesional y ocupacional para la prestación del servicio público de policía en el territorio nacional. Motivo por el cual se requiere de un equipo técnico para realizar el proceso de profesionalización de los cursos de ascenso, que actualmente se llevan en este centro docente para elevarlos a niveles académicos de carácter Tecnológico y Profesional entre los cuales se encuentran "Tecnología en Gestión del Servicio de Policía, Especialización Tecnológica en Gestión Pública de la Seguridad Ciudadana y Administrador Policial". Atendiendo a este requerimiento La Dirección Nacional de Escuelas a través de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", priorizará formación en derechos humanos, la investigación científica en el ámbito del servicio público de policía y el ejercicio de la profesión de policía como elementos sustantivos e inescindibles en el diseño y desarrollo de los programas académicos de formación, capacitación y entrenamiento, buscando formar entre otras competencias, la toma de decisiones por parte del uniformado de manera independiente y autónoma en el servicio de policía, con base en un pensamiento reflexivo y crítico. Es la oferta educativa que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", constituida por procesos documental requerida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), permitirá la organización y detallar el diseño curricular, así como el desarrollo académico-pedagógico para la formación, capacitación y entrenamiento policial.		

Página 3 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

La necesidad de Los programas académicos debe estar encaminados a la preparación para el ejercicio de la profesión policial, a través de la integración de la práctica policial al currículo, sustentada en metodologías de solución de problemas que faciliten la adquisición, apropiación y comprensión de los conocimientos, habilidades y desarrollo de competencias en diversas áreas del saber, indispensables para la prestación del servicio de policía. Para el logro de los resultados de aprendizaje se debe privilegiar el uso de escenarios que permitan recrear y experimentar las condiciones propias del ejercicio profesional. Los programas académicos para la formación profesional policial son de naturaleza técnica, tecnológica, profesional universitario o de formación en posgrado, según lo requiera la profesión policial. Estos programas deben cumplir con las condiciones establecidas en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Es de tener en cuenta que, realizada la consulta al grupo de talento humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", informan mediante comunicación oficial electrónica GS-2022-000223-ESJIM del 15 de enero de 2022, que revisado en el Sistema de Administración del Talento Humano (SIATH), no se cuenta con disponibilidad de funcionarios (as) para dicho requerimiento.

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verifíco en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para **la "CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL"**, por un valor estimado de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (29.163.600,00), **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

La contratación de los servicios se requiere para el mes de enero de 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019, 2020 y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"	77-00-J-EMAVI-GRUAC-2019	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ASESORIA PEDAGÓGICA Y SEGUIMIENTO DE AJUSTE CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ	10	13.648.223,00	30.623.400,00
SENA REGIONAL CORDOBA	RCO-0071-2020	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE UN APOYO PARA EL PROCESO DE DISEÑO CURRICULAR EN LA DETERMINACIÓN DE LA PERTINENCIA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LA REGIONAL	2	3.500.000	7.000.000,00
ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES	CPS 119-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y FINALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS EN PRÁCTICAS VISUALES, EN EL CONTEXTO DEL CURRÍCULO BASADO EN	1	6.000.000,00	6.000.000,00

Página 4 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

DEBORA ARANGO		RESULTADOS DE APRENDIZAJE COMO REQUISITO ARTICULADOR DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO.			
---------------	--	---	--	--	--

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Artículo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Capítulo II Numeral IV de la Resolución 03049 de 2014. "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Profesional uno (1). Con el fin de garantizar la idoneidad, presento el título 1. Licenciado en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano, 2. Especialista en Pedagogía, 3. Tecnólogo en Criminalística, 4. Técnico Profesional en Servicio de Policía, 5. Técnico en Gestión Humana y Desarrollo Comunitario, otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con diploma, acta de grado y hoja de vida.

Profesional dos (2). Con el fin de garantizar la idoneidad, presento el título de 1. Administración Pública 2. Tecnólogo en Gestión Territorial 3. Tecnólogo en Estudios Policiales 4. Técnico Profesional en Procesos Municipales 5. Técnico Profesional en Seguridad Vial 6. Técnico Profesional en Servicio de Policía otorgados por una entidad educativa debidamente conocida

Página 5 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con diploma, acta de grado y hoja de vida.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

Profesional uno (1). El profesional acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con el diseño curricular, diseño temático y metodológico de programas académicos de educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano contribuyendo en la construcción de documentos maestros, mallas curriculares, perfiles y contenidos temáticos en cumplimiento de la normatividad vigente frente a las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional con fines de solicitud y renovación de registros calificados y acreditación de calidad tanto institucional como de programas, experto metodológico para la definición e implementación de competencias para el ámbito profesional y educativo, así como definición de resultados de aprendizaje, estrategias didácticas y de evaluación; de igual manera en la evaluación y diseño de Proyectos Educativos Institucionales – PEI, Plan de Desarrollo Educativo Institucional y demás documentos de política para la gestión administrativa y académica de una institución educativa, con experiencia de (9) años en docente para las áreas a fines al núcleo básico disciplinar de la formación policial como lo es: Derechos Humanos, DIH, Convivencia, prevención y seguridad ciudadana, Inteligencia, Ejercicio del mando, Doctrina y Régimen institucional y áreas transversales como: Intervención social comunitaria, Investigación sociología y convivencia, Técnicas de redacción, Investigación y Liderazgo. En áreas específicas del ámbito educativo, experiencia docente en temáticas relacionadas con: Planificación del trabajo en escenarios educativos, Pedagogía y didáctica, Métodos de evaluación y Modelos pedagógicos.

Profesional dos (2). El profesional acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con el diseño curricular para los cuerpos de Policía de los países de Panamá, Guatemala y El Salvador, mediante comisión del servicio y en atención al convenio de cooperación entre la Sección de Asuntos Antinarcóticos para Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos y la República de Colombia (INL), donde se estructuraron cursos formales para la instrucción de policías en su primer nivel y especialidades afines al servicio de policía. Fue integrante del proceso de acreditación en alta calidad del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía en diez (10) escuelas de formación policial y del proceso de formalización de los cursos de ascenso de Suboficiales y Mandos Ejecutivos de la Policía Nacional, como par colaborativo e integrante equipo técnico. Amplia experiencia profesional y laboral, en diseño curricular de programas de educación formal e informal, estructura del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), Plan Estratégico en Seguridad Vial (PESV), Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y Sistemas de Gestión Integrado (SGI). Fue asesor DINA, mediante contrato de prestación de servicios, para la construcción del documento maestro del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, en el periodo de agosto-diciembre de 2020 y marzo-junio de 2021 y además experiencia como docente en áreas policiales de diferentes programas formales e informales de la Institución, durante 9 años.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con los perfiles de los profesionales y con los soportes de las hojas de vida, se verifico que los mismos cuentan con las capacidades e idoneidad relacionadas con el logro objeto del contrato.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Página 6 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional se acredita la siguiente formación académica:

Profesional uno (1).

- Licenciado en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano – institución universitaria Dirección Nacional de Escuelas Policía Nacional Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2019
- Especialista en Pedagogía - Universidad Agustiniana, Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2021.
- Tecnología en criminalística - Dirección Nacional de Escuelas Policía Nacional Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2012.
- Técnico Profesional en Servicio de Policía - Dirección Nacional de Escuelas Policía Nacional Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2009.
- Técnico en Gestión Humana y Desarrollo Comunitario - Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2009.
- Diplomados, cursos y hoja de vida que certifica la experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con el diseño curricular.

Profesional dos (2).

- Administrador público – Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2019.
- Tecnología en Gestión Pública Territorial - Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2019.
- Tecnología en Estudios Policiales - Dirección Nacional de Escuelas Policía Nacional Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2013.
- Técnico Profesional en Procesos Administrativos Municipales - Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2019.
- Técnico Profesional en Seguridad Vial - Dirección Nacional de Escuelas Policía Nacional Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2021.
- Técnico Profesional en Servicio de Policía - Dirección Nacional de Escuelas Policía Nacional Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2010.
- Diplomados, cursos y hoja de vida que certifica la experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con el diseño curricular.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio se prestará en las instalaciones en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", la cual se encuentra ubicada en el kilómetro 20 vía Sibate – Cundinamarca, vereda San Benito; y/o modalidad remota, sin perjuicio que conforme a las actividades que se programen y deban desarrollarse por el Grupo de Pregrados y extensión, se requiera su desplazamiento a cualquier lugar dentro del territorio del país sin que ello genere costos adicionales para la institución.

Se debe Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la institución durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que se designe.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Página 7 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El contrato se ejecutará de forma total durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el Anexo No. 2 y los requerimientos que realice la supervisión del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio sin sobrepasar el 30 de julio de 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizara mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, presentando los informes de ejecución de forma mensual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Los informes de supervisión deberán ser cargados en la plataforma SECOP II. Email: esjim.areca@policia.gov.co número de teléfono: 5159600 – 30239.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Página 8 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la policía nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Análisis del Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Comunicación oficial No. GS-2022-000126/SUDIE – ADMIS-17.5 de fecha 12-01-2022 solicitud certificación plan de compras.
9. Certificación Plan de Compras No. 06 del 12-01-2022.
10. Comunicación oficial GS-2022-000183/SUDIE – AFINA-17.5 de fecha 13-01-2022 solicitud estudio previo.
11. Constancia de idoneidad y experiencia
12. Consultas portal único de contratación SECOP
13. Acta No. 005 de fecha 17 de enero de 2022. Selección de oferentes
14. Comunicación oficial No. GS-2022-000176-ESJIM del 13-01-2022 solicitud certificado perfil para contratación.
15. Certificación Talento Humano mediante comunicación oficial GS-2022-000223-ESJIM - SUDIE-GUTAH del 15 de enero de 2022
16. Comunicación oficial No. GS-2022-000195-ESJIM del 14-01-2022 solicitud certificado especificaciones técnicas mínimas ambientales.
17. Comunicación oficial No. GS-2022-000213-ESJIM del 15-01-2022 contestación certificado especificaciones técnicas mínimas ambientales
18. Comunicación oficial No. GS-2022-000194-ESJIM del 14-01-2022 solicitud condiciones técnicas mínimas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
19. Comunicación oficial No. GS-2022-000220-ESJIM del 16-01-2022 contestación condiciones técnicas mínimas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
20. Hoja de vida en el formato de la Función Pública de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
21. Declaración de bienes y rentas de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
22. Carta de ofrecimiento servicios de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
23. Certificación bancaria de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
24. Registro único tributario de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.

Página 9 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

25. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
26. Constancia afiliación a fondo de pensiones de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
27. Fotocopia cedula de ciudadanía de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
28. Fotocopia libreta militar de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
29. Documentos que acreditan la formación académica (diplomas) y experiencia (certificaciones) de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
30. Formulario No. 1. Formulario de confiabilidad de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
31. Formulario No. 2. Compromisos con El Sistema De Gestión Ambiental de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
32. Formulario No. 3. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
33. Formulario No. 4. Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
34. Formulario No. 5. Compromiso Anticorrupción de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
35. Formulario No. 6. Datos Beneficiario Cuenta de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
36. Formulario No. 7. Manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT disposición tributaria vigente de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
37. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
38. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
39. Certificado vigente de antecedentes judiciales de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
40. Consulta de no sanciones por el código de policía - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
41. Certificado vigente de infracciones SIMIT de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
42. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
43. Certificado de aptitud laboral de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
44. Copia de resolución de retiro y reconocimiento de asignación de retiro de DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.
45. Hoja de vida en el formato de la Función Pública de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
46. Declaración de bienes y rentas de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
47. Carta de ofrecimiento servicios de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
48. Certificación bancaria de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
49. Registro único tributario de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
50. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
51. Constancia afiliación a fondo de pensiones de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
52. Fotocopia cedula de ciudadanía de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
53. Fotocopia carnet CASUR de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
54. Fotocopia tarjeta profesional de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
55. Documentos que acreditan la formación académica (diplomas) y la experiencia (certificaciones) de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
56. Formulario No. 1. Formulario de confiabilidad de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
57. Formulario No. 2. Compromisos con El Sistema De Gestión Ambiental de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
58. Formulario No. 3. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
59. Formulario No. 4. Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
60. Formulario No. 5. Compromiso Anticorrupción de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
61. Formulario No. 6. Datos Beneficiario Cuenta de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.

Página 10 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

62. Formulario No. 7. Manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT disposición tributaria vigente de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
63. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
64. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
65. Certificado vigente de antecedentes judiciales de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
66. Consulta de no sanciones por el código de policía - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
67. Certificado vigente de infracciones SIMIT de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
68. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
69. Certificado de aptitud laboral de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.
70. Copia de resolución de retiro y reconocimiento de asignación de retiro de JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.


Mayor. JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
 Jefe Área Académica

ELABORADO: IT. Harold A. Romero Arjona ARACA-GRUPE
 REVISADO Y APROBADO: SI. Elmer Sánchez Castellanos ASJUR - ESJIM
 REVISADO Y APROBADO: SI. Edna Viviana Torres Rodríguez SSGST - ESJIM
 REVISADO Y APROBADO: PT. Adrián David Puello De La Hostia SGA - ESJIM
 FECHA DE ELABORADO: 19/01/22
 UBICACION: 2\ 2022\ estudios previos

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.aRECApolicia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA

Página 11 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”, para la presente vigencia, requiere conformar un equipo profesional para la elaboración de insumos académicos necesarios para el proceso de la transformación de la educación policial de los cursos de ascenso entre los cuales se encuentra la estructuración de la malla curricular y otras actividades académicas, esto alineado a la ley 2179 del 30 de diciembre de 2021, ***“por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones.”***

Teniendo en cuenta que el proceso académico está dispuesto de manera permanente, para la formación, capacitación y entrenamiento integral y profesional del personal de estudiantes y personal uniformado de la Policía Nacional en servicio activo, que permite la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos y que se encuentra orientado a desarrollar las capacidades y competencias teórico-prácticas asociadas al desarrollo de la profesión policial y desempeño laboral desde lo actitudinal, procedimental y conceptual; para satisfacer las necesidades ciudadanas en materia del servicio público de policía. La educación policial debe fortalecer los comportamientos éticos del personal de estudiantes y personal uniformado en pro de contribuir al desarrollo personal, profesional y ocupacional para la prestación del servicio público de policía en el territorio nacional.

Motivo por el cual se requiere de un equipo técnico para realizar el proceso de profesionalización de los cursos de ascenso, que actualmente se llevan en este centro docente para elevarlos a niveles académicos de carácter Tecnológico y Profesional entre los cuales se encuentran “Tecnología en Gestión del Servicio de Policía, Especialización Tecnológica en Gestión Pública de la Seguridad Ciudadana y Administrador Policial”.

Atendiendo a este requerimiento La Dirección Nacional de Escuelas a través de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”, priorizará formación en derechos humanos, la investigación científica en el ámbito del servicio público de policía y el ejercicio de la profesión de policía como elementos sustantivos e inescindibles en el diseño y desarrollo de los programas académicos de formación, capacitación y entrenamiento, buscando formar entre otras competencias, la toma de decisiones por parte del uniformado de manera independiente y autónoma en el servicio de policía, con base en un pensamiento reflexivo y crítico.

Es la oferta educativa que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”, constituida por procesos documental requerida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), permitirá la organización y detallar el diseño curricular, así como el desarrollo académico-pedagógico para la formación, capacitación y entrenamiento policial.

La necesidad de Los programas académicos debe estar encaminados a la preparación para el ejercicio de la profesión policial, a través de la integración de la práctica policial al currículo, sustentada en metodologías de solución de problemas que faciliten la adquisición, apropiación y comprensión de los conocimientos, habilidades y desarrollo de competencias en diversas áreas del saber, indispensables para la prestación del servicio de policía. Para el logro de los resultados de aprendizaje se debe privilegiar el uso de escenarios que permitan recrear y experimentar las condiciones propias del ejercicio profesional. Los programas académicos para la formación profesional policial son de naturaleza técnica,

Página 12 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

tecnológica, profesional universitario o de formación en posgrado, según lo requiera la profesión policial. Estos programas deben cumplir con las condiciones establecidas en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Es de tener en cuenta que, realizada la consulta al grupo de talento humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", informan mediante comunicación oficial electrónica GS-2022-000223-ESJIM del 15 de enero de 2022, que revisado en el Sistema de Administración del Talento Humano (SIATH), no se cuenta con disponibilidad de funcionarios (as) para dicho requerimiento.

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verifico en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la "CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL", por un valor estimado de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (29.163.600,00), **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNION EUROPEA; toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

La contratación de los servicios se requiere para el mes de enero de 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo representado por personas naturales profesionales con experiencia en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Profesional uno (1). Persona natural, de nacionalidad colombiana profesional presento el título el título, Licenciado en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano, Especialista en Pedagogía, Tecnólogo en Criminalística, Técnico Profesional en Servicio de Policía, Técnico en Gestión Humana y Desarrollo Comunitario, otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con diploma, acta de grado y hoja de vida.

Página 13 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Para tal fin la Jefatura del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" requiere contratar al señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** identificado con número de cedula No 80.239.587 de Bogotá D.C quien es licenciado en educación para la convivencia y desarrollo humano y Especialista en Pedagogía. Además, teniendo en cuenta que el señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con el diseño curricular, diseño temático y metodológico de programas académicos de educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano contribuyendo en la construcción de documentos maestros, mallas curriculares, perfiles y contenidos temáticos en cumplimiento de la normatividad vigente frente a las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional con fines de solicitud y renovación de registros calificados y acreditación de calidad tanto institucional como de programas, experto metodológico para la definición e implementación de competencias para el ámbito profesional y educativo, así como definición de resultados de aprendizaje, estrategias didácticas y de evaluación; de igual manera en la evaluación y diseño de Proyectos Educativos Institucionales – PEI, Plan de Desarrollo Educativo Institucional y demás documentos de política para la gestión administrativa y académica de una institución educativa, con experiencia de (9) años en docente para las áreas a fines al núcleo básico disciplinar de la formación policial como lo es: Derechos Humanos, DIH, Convivencia, prevención y seguridad ciudadana, Inteligencia, Ejercicio del mando, Doctrina y Régimen institucional y áreas transversales como: Intervención social comunitaria, Investigación sociología y convivencia, Técnicas de redacción, Investigación y Liderazgo. En áreas específicas del ámbito educativo, experiencia docente en temáticas relacionadas con: Planificación del trabajo en escenarios educativos, Pedagogía y didáctica, Métodos de evaluación y Modelos pedagógicos.

Profesional dos (2). Persona natural, de nacionalidad colombiana profesional presento el título de Administración Pública, Tecnólogo en Gestión Territorial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Procesos Municipales, Técnico Profesional en Seguridad Vial, Técnico Profesional en Servicio de Policía otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con diploma, acta de grado y hoja de vida.

Para tal fin la Jefatura del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" requiere contratar al señor **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** identificado con número de cedula No. 79.844.572, quien es Administrador Público. Además, teniendo en cuenta que el señor **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan su múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con el diseño curricular para los cuerpos de Policía de los países de Panamá, Guatemala y El Salvador, mediante comisión del servicio y en atención al convenio de cooperación entre la Sección de Asuntos Antinarcóticos para Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos y la República de Colombia (INL), donde se estructuraron cursos formales para la instrucción de policías en su primer nivel y especialidades afines al servicio de policía. Fue Integrante del proceso de acreditación en alta calidad del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía en diez (10) escuelas de formación policial y del proceso de formalización de los cursos de ascenso de Suboficiales y Mandos Ejecutivos de la Policía Nacional, como par colaborativo e integrante equipo técnico. Amplia experiencia profesional y laboral, en diseño curricular de programas de educación formal e informal, estructura del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), Plan Estratégico en Seguridad Vial (PESV), Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y Sistemas de Gestión Integrado (SGI). Fue asesor DINA, mediante contrato de prestación de servicios, para la construcción del documento maestro del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, en el periodo de agosto-diciembre de 2020 y marzo-junio de 2021 y además experiencia como docente en áreas policiales de diferentes programas formales e informales de la Institución, durante 9 años.

Página 14 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 80101500, se encuentran inscritas 2962 firmas de origen colombiano, 04 en España, 03 en México, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86141501, se encuentran inscritas 180 firmas de origen colombiano y 01 de México.

Lo anterior verificado en el SECOP II el día 18/01/2022.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio objeto del presente estudio previo son de procedencia nacional.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos colombianos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

4.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verificó la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	FECHA	VALOR
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ASESORIA PEDAGÓGICA Y SEGUIMIENTO DE AJUSTE CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ	77-00-J-EMAVI-GRUAC-2019	11/02/2019	30.623.400,00
SENA REGIONAL CORDOBA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE UN APOYO PARA EL PROCESO DE DISEÑO CURRICULAR EN LA DETERMINACIÓN DE LA PERTINENCIA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LA REGIONAL	RCO-0071-2020	6/11/2020	5.950.000,00
ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y FINALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS EN PRÁCTICAS VISUALES, EN EL CONTEXTO DEL CURRÍCULO BASADO EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE COMO REQUISITO ARTICULADOR DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DEBORA ARANGO.	CPS 119-2021	13/10/2021	6.000.000,00

No se tendrá en cuenta los precios del SECOP pues estos difieren en tiempo y actividades a realizar.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ÚLTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Con el objeto del presente contrato, no se ha realizado compromisos en las anteriores vigencias.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Página 15 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

4.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. MESES	PROFESIONALES A CONTRATAR	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	"CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL"	6	Profesional uno (1).	2.430.300,00	14.581.800,00
			Profesional dos (2).	2.430.300,00	14.581.800,00
			TOTAL	4.860.600,00	29.163.600,00

Como se puede observar el valor unitario por cada profesional mensual de lo cotizado corresponde a la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$14.581.800,00) para un total de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (29.163.600,00) con disponibilidad de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.4. PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, este no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo, verificada la tienda virtual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de acuerdo al cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no contempla este servicio de manera independiente, **es decir que no hay un acuerdo marco vigente para este proceso.**

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.5. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO (unitario)	VALOR ESTIMADO (unitario)
1	CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL	N/A	N/A	N/A	14.581.800,00	14.581.800,00

Para el análisis del valor estimado, no se tendrá en cuenta los precios del SECOP, PRECIO HISTORICO, PRECIOS DE CATALOGO pues estos difieren en tiempo y actividades a realizar.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Página 16 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

4.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (29.163.600,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	MESES	PROFESIONALES A CONTRATAR	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	16	CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL	6	Profesional uno (1).	2.430.300,00	14.581.800,00
					Profesional dos (2).	2.430.300,00	14.581.800,00
					TOTAL	4.860.600,00	29.163.600,00

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor, **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

ELABORADO: IT, Harold A. Romero Arjona ARACA-GRUPE
REVISADO Y APROBADO: SI, Elmer Sánchez Castellanos ASJUR - ESJIM
REVISADO Y APROBADO: SI, Edna Viviana Torres Rodríguez SSGST - ESJIM
REVISADO Y APROBADO: PT, Adrián David Puello De La Hostia SGA - ESJIM
FECHA DE ELABORADO: 19/01/22
UBICACIÓN: Z:\2022\estudios previos

Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim@RECApolicia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 17 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”,	
1	Presentar ante el Consejo Superior de Educación Policial, la propuesta de estructura curricular de los programas de ascenso.
2	Estructurar los documentos maestros con las condiciones de programa del registro calificado, y las matrices correspondientes de los de los programas académicos tecnología en gestión del servicio de policía, Especialización Tecnológica en Gestión Pública de la Seguridad Ciudadana y apoyo administrador policial
3	Elaborar el microcurrículo de los programas académicos tecnología en gestión del servicio de policía, Especialización Tecnológica en Gestión Pública de la Seguridad Ciudadana y apoyo administrador policial
4	Elaborar contenidos programáticos (con énfasis estrategias didácticas en aprendizaje basado en problemas para lograr resultados de aprendizaje) de los programas académicos Tecnología en Gestión del Servicio de Policía, Especialización Tecnológica en Gestión Pública de la Seguridad Ciudadana y apoyo administrador policial
5	Realizar la ficha de perfil de los docentes que posteriormente sean contratados para los de los programas académicos tecnología en gestión del servicio de policía, Especialización Tecnológica en Gestión Pública de la Seguridad Ciudadana y apoyo administrador policial.
6	Verificar para la radicación en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior (SACES), documentos maestros con anexos correspondientes de los programas académicos tecnología en gestión del servicio de policía, Especialización Tecnológica en Gestión Pública de la Seguridad Ciudadana y administrador policial
7	Revisión, acompañamiento y asesoría a los grupos de pregrados y extensión de este centro docente frente a cumplimientos, exposiciones e informes solicitados.
8	Cumplimiento en las fechas establecidas al plan de acción presentado por la oficina de Planeación de Dirección de la Policía Nacional.
9	Realizar compañías de sensibilización y acompañamiento para dar a conocer el trabajo de realizado con el personal de la plana mayor de la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”
10	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas
11	Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente con la escuela.
12	Apoyo en las distintas actividades derivadas de los procesos misionales de la unidad en gestión de la calidad educativa.
13	Asistir y participar en los foros, seminarios, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por la Dirección Nacional de Escuelas y/o Escuela Cadetes de Policía Francisco de Paula Santander
14	Mensualmente presentar informe sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor informe final de gestión en los términos solicitados.

Página 18 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

15	Deberá asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del objeto del presente contrato en cada sección descrito a continuación: Logístico: Carnet de identificación personal, ficha de parqueo dentro de las instalaciones, equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.). Pedagógico: Ayudas y herramientas didácticas, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación a los semilleros de investigación de este centro docente cuando se requiera apoyar y fortalecer sus competencias.
16	Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.
17	Presentar reportes semanales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales deberán ser entregados en forma digital o en un medio reutilizable acuerdo a la Resolución No 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 numeral 3 criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papeles"
18	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
19	Se compromete a cumplir con la adopción de medidas de autoprotección para prevenir el contagio de Covid-19. El cumplimiento de protocolos y actos administrativos establecidos por las autoridades locales para la mitigación y contención de la proliferación de la pandemia
20	Cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021"
21	Deberá asumir responsabilidad al Decreto 1615 de 2021 "Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"
22	Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

Página 19 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación profesionales y de apoyo a la gestión como EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE APOYO A LOS DIFERENTES PROYECTOS REALIZADOS EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL


 Mayor. **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
 Jefe Área Académica

Página 20 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
11. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.
12. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**.

Página 21 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

13. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**.
15. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
17. El contratista deberá garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, durante la ejecución del presente contrato.
18. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.
19. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizara mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.
20. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
21. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.
22. Presentar reporte mensual al supervisor del contrato de las actividades desarrollados durante ese periodo.
23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.
24. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidente o accidente laboral; al igual que fuentes de riesgo laboral identificado en el marco y desarrollo del objeto contractual.
25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
26. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

Página 22 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. No exigir, el supervisor, la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos por la escuela, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción sin recibir los bienes y/o servicios.
11. Omitir, el supervisor, el deber de informar a la escuela los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.
12. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.

Página 23 de 55		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		
FECHA: 15/01/2016				
VERSIÓN: 7				

ANEXO No. 6

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS											
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FALSEDADE EN LOS DOCUMENTOS QUE SE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	SOCIALES	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD QUE NO PERMITA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA
							1	2	3	BAJO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
							1	2	3	BAJO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
							1	3	4	BAJO	DUEÑO DE LA NECESIDAD
							1	3	4	BAJO	ESTRUCTURADO DEL ESTUDIO PREVIO
							1	1	2	BAJO	Afecta la ejecución del contrato
							1	1	2	BAJO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
							1	1	2	BAJO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
							1	1	2	BAJO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
							1	1	2	BAJO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
							1	1	2	BAJO	PERIODICIDAD CUANDO

Página 24 de 55		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJUM, CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID - 19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLA ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LA PLANEACIÓN REALIZADA PARA LA ATENCIÓN REALIZADAS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN	IMPACTO NEGATIVO EN EL LOGRO DE LOS INSTITUCIONALES, FRETE A LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DIPON	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	MARCAR LAS PAULAS Y PARAMETRO CLAROS DEL ENTENDIMIENTO ENTRE LAS PARTES, FRENTE A LAS NECESIDADES ESENCIALES Y OPERATIVAS DE LA INSTITUCIÓN, DE MODO QUE EL PERSONAL SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA TENGA CLARO EL MOMENTO DE EJECUTAR SUS ACTIVIDADES	3	3	6	ALTO	NO	SUPERVISOS DEL CONTATO	ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO	MENSUAL
7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA	AFECCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE EQUIPO TECNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	HACER SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS SERVICIO	2	2	4	MEDIO	NO	SUPERVISOS DEL CONTATO	ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA ASESORIA Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD ACADÉMICA	MENSUAL

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Página 25 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

Página 27 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor y el señor **DEIBY STEVE BERNAL ROJAS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.239.587 expedida en Bogota D.C aporta y acredita los documentos que soportan los estudios y que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas por el objeto del contrato


Mayor. JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
 Jefe Área Académica

Página 26 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.844.572 expedida en Bogota D.C. aporta y acredita los documentos que soportan los estudios y que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas por el objeto del contrato.


Mayor. JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
 Jefe Área Académica



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
AREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 **000183** SUDIE – AFINA – 17.5

Sibaté, 13 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Área Académica
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto: "CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. los cuales deben ser entregados con plazo **18 de enero de 2022**, reuniendo los requisitos señalados en la Resolución 03049 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación para la Policía Nacional", la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. Es de anotar que el plazo es improrrogable y al momento de la entrega debe estar revisado por la oficina de contratos y jurídica, con los respectivos visados y firmas.

Atentamente,



ingomg/6

Capitán **ORMEDIS DE JESÚS ORTEGA ORTEGA**
Jefe Área Administrativa

Anexo: plan de compras N° 6

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castañeda
Revisado por: CT. Ormedis de Jesús Ortega Ortega
Fecha de elaboración: 13/01/2022
Ubicación: C/Documentos/solicitudes PAA 2022.

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
AREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 000126 / SUDIE – ADMIS – 17.5

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
ELAINE GOMEZ CASTRO
Jefe Oficina de Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté
Escuela

Asunto: solicitud certificación plan de compras.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quién corresponda la realización y posterior entrega de la certificación del plan de compras, para la necesidad denominada: CONTRATACIÓN DE ASESORES PEDAGÓGICOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".

Atentamente,


Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ**
Jefe Área Administrativa (E)

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castaño
Revisado por: CT. Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: /AFINA2022/WORD

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos 5159600 Ext. 30206
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA
Página 1 de 1

1DS-OF-0001
VER: 4

Aprobación: 30-08-2021



FECHA		CERTIFICADO No.									
12 de Enero de 2022		6									
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	IMPORTE DE APROBACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PROYECTADO COMPROBADO	CODIGO UNIFICADO	NUMERO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN (IT)	FONDOS ESPECIALES (IT)	OTRO RECURSO
ESJIM	ESJIM-GRUIN	ESJIM	1	86141501	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL	30.000.000,00		1	30.000.000,00
								TOTAL		1	30.000.000,00

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

Comunicación Oficial No. GS-2022-000126-ESJIM

Comunicación Oficial No. GS-2022-000126-ESJIM

No. SISCO: ES/JIM-2022-5 Proyección: 440539

SI. GERMAN DARIO GAITAN MONQUIRA

Responsible Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESJIM

22

Jefe Planeación ESJIM

REGIONS

Grado. Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

Información

EMAVI
 Precio estimado total: 30.623.400 COP
 Número del proceso 77-00-J-EMAVI-GRUAC-2019
 Título: ASESORIA PEDAGOGICA - SEGUIMIENTO AJUSTE CURRICULAR
 Fase: Presentación de oferta
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado
 Descripción: SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ASESORIA PEDAGOGICA Y SEGUIMIENTO DE AJUSTE CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ
 Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
 Duración del contrato: 10 (Meses)
 Dirección de ejecución del contrato CARRERA 8 No. 58-67 EMAVI ENTIDAD CONTRATANTE Cali Valle del Cauca COLOMBIA
 Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal
 Lista adicional de códigos UNSPSC
 Lotes? ☐ Sí ☒ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ Sí ☐ No

PAA 2019

Misión y visión: MISION Formar integralmente al futuro Oficial en el campo militar, profesional y aeronáutico para el desarrollo de operaciones militares aéreas. VISIÓN Para el 2030 la Escuela Militar de Aviación será una Institución de Educación Superior acreditada, con el mejor talento humano, certificada en sus procesos y liderará el desarrollo aeroespacial regional.

Valor total estimado de adquisiciones: 459.351.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ASESORÍA PEDAGÓGICA PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ V 2019	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	30.623.400,00 COP	EMAVI

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Firma del Contrato 11/02/2019 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de inicio de ejecución del contrato 13/02/2019 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Plazo de ejecución del contrato 8/12/2019 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de publicación del proceso 8/02/2019 8:10:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? Sí

¿Pago de anticipos? No

Pago	% de facturación prevista
1	100

Total: 100%

¿Solicitud de garantías? Sí

Cumplimiento Sí

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 11/02/2019 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2020 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual No

CONCEPTO PRESUPUESTAL 77-00.pdf
CERTIFICACION DEDHU.pdf
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROC 77-00.pdf
ACTA JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN.pdf
PONENCIA Y ACTA CTE ADQ ADJUDICACION PROC 77-00.pdf
ACTA ESCOGENCIA 77-00.pdf
RESOLUCION 01 NOMBRAMIENTOS.pdf

Descargar
Descargar
Descargar
Descargar
Descargar
Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
XIMENA PEÑA NAVAS	30.623.400,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No
Destinación del gasto Funcionamiento
Origen de los recursos Recursos propios
Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Sí ☐ No
Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-05-009

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
10119	CDP	Generado	30.623.400 COP	30.623.400 COP	15-01-05-009
Saldo de CDP			30.623.400 COP		
Saldo de vigencias futuras			0 COP		
Saldo total a comprometer			30.623.400 COP		
Última consulta a SIIF			Éxito		
Fecha de consulta SIIF			08/02/2019 05:30 PM		

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

1.1 Lista de precios de la oferta Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	SERV APOYO ASESOR PEDAG Y AJUSTE CURRICULAR	1,00	VG	30.623.400,00		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información

SENA REGIONAL CORDOBA

Precio estimado total: 5.950.000 COP

Número del proceso RCO-0071-2020

Título: SERVICIOS PERSONALES DE UN APOYO PARA EL PROCESO DE DISEÑO CURRICULAR

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE UN APOYO PARA EL PROCESO DE DISEÑO CURRICULAR EN LA DETERMINACIÓN DE LA PERTINENCIA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LA REGIONAL

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 51 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato CALLE 24 Y 27 CON AV CIRCUNVALAR Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☒ Sí ☐ No

1 LOTE1

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 6/11/2020 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio de ejecución del contrato 9/11/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo de ejecución del contrato 31/12/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proceso 6/11/2020 3:33:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Cumplimiento Sí

☒ Cumplimiento del contrato☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde) 9/11/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento

ANALISIS SECTOR APOYO pdf.pdf

Descargar

CDP 10020.pdf

Descargar

ESTUDIOS PREVIOS docx.pdf

Descargar

CLAUSULADO.pdf

Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
KAREN QUIJANO GARCIA	5.950.000,00 COP	Descargar Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ..

Implementación del Acuerdo de Paz o ☐ Si ☒ No
asociado al Acuerdo de Paz
Destinación del gasto Inversión

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	5.950.000
Fuente de los recursos: Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	5.950.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No
CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
10020	CDP	Generado	8.166.667 COP	5.950.000 COP	36-02-00-023-000000
Saldo de CDP			8.166.667 COP		
Saldo de vigencias futuras			0 COP		
Saldo total a comprometer			5.950.000 COP		
Última consulta a SIIF			No validado		
Fecha de consulta SIIF			6/11/2020 2:34 PM		

Cuestionario

1 Formulario de Respuesta

1.1 Lot 1		Artículos		(To the prices add the VAT at the statutory rate in force.)			(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)	
Reference	Category	Description	Qty	Unit	Celling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)	
NOMEMB	80111600	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE UN APOYO PARA EL PROCESO DE DISEÑO CURRICULAR EN LA DETERMINACIÓN DE LA PERTINENCIA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LA REGIONAL Me: HONORARIOS NOVIEMBRE	1,00	UN	2.450.000,00		0,00	
DICIEMB	80111600	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE UN APOYO PARA EL PROCESO DE DISEÑO CURRICULAR EN LA DETERMINACIÓN DE LA PERTINENCIA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LA REGIONAL Me: HONORARIOS DICIEMBRE	1,00	UN	3.500.000,00			

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información

ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA
DE ARTES DEBORA ARANGO

Precio estimado total: 6.000.000 COP

Número del proceso CPS 119-2021

Título: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la revisión, ajuste y finalización de la actualización curricular de los programas en Prácticas Visuales

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la revisión, ajuste y finalización de la actualización curricular de los programas en Prácticas Visuales, en el contexto del currículo basado en resultados de aprendizaje como requisito articulador de las condiciones de calidad de los programas académicos de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 50 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 13/10/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato CALLE 39 Sur # 39 08 Envigado Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 80101604 - Planificación o administración de proyectos

Lista adicional de códigos UNSPSC 80101601 - Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos

Lotes? ☐ Sí ☒ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ Sí ☐ No

PAA 2021

Misión y visión:

MISIÓN: Formamos personas desde la multidimensionalidad del ser crítico, creativo y sensible, comprometidos con la construcción de espacios e interacciones académicas, productivas, sociales y ambientales, en los niveles Técnico Profesional y Tecnológico articulados por ciclos propedéuticos en las diferentes modalidades del sistema de educación del país. VISIÓN: Nos posicionaremos como una institución de educación superior especializada en la formación en prácticas artísticas, reconocida a nivel local y nacional por la alta calidad de sus programas, proyectos y servicios; la construcción y apropiación social del conocimiento; la responsabilidad social y la perspectiva global en el contexto de las economías creativas y culturales.

Valor total estimado de adquisiciones: 19.800.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80101604 93121615	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para servir de soporte a las decanaturas en el diseño, gestión y evaluación del Plan de Internacionalización para los Programas en Prácticas Musicales, Prácticas Visuales, Prácticas Escénicas, Contenidos Audiovisuales y Proyectos Culturales en la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango en la vigencia 2021	Contratación directa.	Recursos propios	19.800.000,00 COP	Contratación

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 13/10/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio de ejecución del contrato 13/10/2021 1:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo de ejecución del contrato 30/11/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
Daniel Mateo Villa Posada	6.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz
Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	6.000.000
Valor total	6.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
324	CDP	No validado	6.000.000 COP	6.000.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP 6.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 6.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

1.1 Lista de precios de la oferta Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101601	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la revisión, ajuste y finalización de la actualización curricular de los programas en Prácticas Visuales	1,00	UN	6.000.000,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo Referencia Asunto Fecha

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA

Fecha:	Sibaté, 17 de enero de 2022		
Hora de inicio:	18:00 horas	Hora finalización	19:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas Dirección		

ACTA No. 005 – SUDIE-ARACA-2.25

QUE TRATA DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN PERSONAL DE ASESORES Y LA SELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD A EJECUTAR LOS DIPLOMADOS DE CURSO DE ASCENSO VIGENCIA 2022.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura de Acta anterior
3. Verificación de Compromisos
4. Temas a tratar: Entrega del Cargo
5. Selección de oferentes
6. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum

En las instalaciones de la sala de juntas de la Dirección de la Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se reunieron el día 17 de enero de 2022, siendo las 18:00 horas, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA, Subdirector encargado, la señora Mayor ELAINE GOMEZ CASTRO Jefe de Planeación, el señor Mayor JAVIER EDUARDO BELLO CALDERON, Jefe Área Académica, el señor Capitán ORMEDIS DE JESÚS ORTEGA, jefe Área Administrativa y Financiera, el señor Capitán JUAN JOSE GARCIA SARRIA Jefe Grupo de Investigación, y Subintendente ELMER SANCHEZ CASTELLANOS Jefe de Asuntos Jurídicos, con el fin de realizar la selección de oferentes, mediante la modalidad de contratación directa, para la adquisición y selección de un personal de asesores y la selección de la Universidad a ejecutar los diplomados de curso de ascenso vigencia 2022.

2. Lectura del acta anterior.

No aplica

3. Verificación de compromisos.

No aplica.

4. Temas a tratar.

4.1 PRESENTACIÓN HOJAS DE VIDA Y SELECCIÓN DE OFERENTES

El señor Mayor JAVIER EDUARDO BELLO CALDERON – Jefe de Área Académica realiza la exposición la hoja de vida de los funcionarios oferentes para la contratación directa, para la realización de los entregables dentro del proceso de transformación de la educación policial las cotizaciones de acuerdo al objeto de contrato el cual es la "CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL".

4.1.1 ETAPAS DEL PROCESO GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO POR LA OFICINA DE LA PLANEACIÓN DIPON, PARA LOS CURSOS DE ASCENSO EL CUAL ESTA PROYECTADO EN LA REALIZACIÓN ENTREGABLE DISTRIBUIDOS EN CUATRO FASES, ASÍ:

FASE UNO

Nombre de la Tarea	Descripción de la tarea	Fecha Inicio	Fecha Final
Presentación de propuesta estructura curricular consejo superior	Presentar ante el Consejo Superior de Educación Policial, la propuesta de estructura curricular de los programas de formación inicial y de ascenso.	15/02/2022	15/03/2022

FASE DOS

Elaboración de las condiciones de programa documento maestro	Estructurar documento maestro con las condiciones de programa del registro calificado, y las matrices correspondientes de los programas de formación inicial y de ascenso.	15/03/2022	15/04/2022
--	--	------------	------------

FASE TRES

Estructuras micro curriculares y contenidos programáticos	Elaborar de microcurrículo, contenidos programáticos (énfasis estrategias didácticas en aprendizaje basado en problemas para lograr resultados de aprendizaje), perfiles docentes de los programas de formación inicial y de ascenso.	15/04/2022	15/05/2022
---	---	------------	------------

FASE CUATRO

Radicación SACES programas académicos	Radical en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior (SACES), documentos maestros con anexos correspondientes de los programas de formación inicial y de ascenso.	16/05/2022	16/06/2022
---------------------------------------	--	------------	------------

Se presentaron ante los integrantes del proceso de selección de oferentes para la contratación directa, los temas que son parte del plan de acción ordenado por la oficina de Planeación DIPON, con el fin de que sirvan como insumo para que, de acuerdo al perfil profesional de cada candidato, se pueda escoger a las personas idóneas y con el perfil adecuado, para el desarrollo de las entregas propuestas dentro del plan de transformación de la educación policial vigencia 2022.



Transformación Integral
de la
Policía Nacional

PLAN DE ACCIÓN 2022

NOMBRE DE LA TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Presentación de propuesta estructura curricular consejo superior	Presentar ante el Consejo Superior de Educación Policial, la propuesta de estructura curricular de los programas de formación inicial y de ascenso.	15/02/2022	15/03/2022
FASE DOS			
Elaboración de las condiciones de programa documento maestro	Estructurar documento maestro con las condiciones de programa del registro calificado, y las matrices correspondientes de los programas de formación inicial y de ascenso.	15/03/2022	15/04/2022
FASE TRES			
Estructuras micro curriculares y contenidos programáticos	Elaborar de micro currículo, contenidos programáticos (énfasis estrategias didácticas en aprendizaje basado en problemas para lograr resultados de aprendizaje), perfiles docentes de los programas de formación inicial y de ascenso.	15/04/2022	15/05/2022
FASE CUATRO			
Radicación SACES programas académicos	Radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior (SACES), documentos maestros con anexos correspondientes de los programas de formación inicial y de ascenso.	16/05/2022	16/06/2022



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Hoja de Vida Proponentes

Hoja de vida **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS**



EDUCACIÓN FORMAL

1. Administración Pública
2. Tecnólogo en Gestión Territorial
3. Tecnólogo en Estudios Policiales
4. Técnico Profesional en Procesos Municipales
5. Técnico Profesional en Seguridad Vial
6. Técnico Profesional en Servicio de Policía

EDUCACIÓN CONTINUADA

1. Diplomado en Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Diplomado en Estrategias de Enseñanza Basadas en el Aprendizaje
3. Diplomado en Innovación Pedagógica y Didáctica
4. Curso en Diseño Curricular
5. Seminario Diseño Curricular y Enseñanza con Empleo de Simuladores
6. Diplomado Docencia Universitaria
7. Diplomado Diseño Curricular

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia laboral en el área de convivencia y seguridad ciudadana, gestión educativa, coordinador de programas académicos, coordinador de evaluación y mejora continua, coordinador del Acuerdo de Trabajo entre la sección de Asuntos Antirracistas para aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos (INL) y la Policía Nacional de Colombia, auditor interno integral de la ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, además en el cumplimiento de funciones administrativas relacionadas con planeación estratégica, plan de tratamiento de riesgos, estructura de planes de acción, indicadores y todo lo concerniente a la formulación estratégica de la Institución de Educación Superior Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

Asesor en diseño curricular para los cuerpos de Policía de los países de Panamá, Guatemala y El Salvador, mediante comisión del servicio y en atención al convenio de cooperación entre la Sección de Asuntos Antirracistas para Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos y la República de Colombia (INL), donde se estructuraron cursos formales para la instrucción de policías en su primer nivel y especialidades afines al servicio de policía.

Integrante del proceso de acreditación en alta calidad del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía en diez (10) escuelas de formación policial y del proceso de formalización de los cursos de ascenso de Suboficiales y Mandos Ejecutivos de la Policía Nacional, como par colaborativo e integrante equipo técnico.

Amplia experiencia profesional y laboral, en diseño curricular de programas de educación formal e informal, estructura del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), Plan Estratégico en Seguridad Vial (PESV), Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y Sistemas de Gestión Integrado (SGI).

Asesor DINA, mediante contrato de prestación de servicios, para la construcción del documento maestro del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, en el periodo de agosto-diciembre de 2020 y marzo-junio de 2021.

Experiencia como docente en áreas policiales de diferentes programas formales e informales de la Institución durante 9 años.

Hoja de Vida Proponentes

Hoja de vida **DEIBY STEVE BERNAL ROJAS**



EDUCACIÓN FORMAL

1. Especialista en Pedagogía
2. Licenciado en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano
3. Tecnólogo en Criminalística
4. Técnico Profesional en Servicio de Policía
5. Técnico en Gestión Humana y Desarrollo Comunitario

EDUCACIÓN CONTINUADA

1. Curso Básico Sistema Integrado de Gestión para la Convivencia
2. Seminario Virtual de E-Learning para Profesores Universitarios
3. Curso Gestión de las Instituciones de Educación Superior
4. Diplomado Estrategias Metodológicas E-Learning
5. Diplomado Coaching para el liderazgo
6. Curso Docencia y Gestión Curricular en la Formación por Competencias
7. Diplomado Diseño de Documentos Maestros para Registro Calificado y Acreditación
8. Diplomado Docencia Universitaria
9. Diplomado Diseño Curricular
10. Diplomado Pedagogía Basada en Competencias
11. Diplomado Gestión de la Investigación
12. Acción de Formación Pedagogía Humana
13. Acción de Formación Aplicación de Herramientas Metodológicas en Investigación: Procesos de Ciencia, Tecnología e Innovación
14. Diplomado Gestión Educativa

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Miembro del Nivel Ejecutivo en uso de buen retiro de la Policía Nacional de Colombia en el grado de Intendente con 22 años de servicio en la Institución, con experiencia profesional en el ámbito operativo en actividades del servicio de policía de prevención y convivencia ciudadana, en el ámbito educativo como Coordinador de Evaluación y Mejora Continua, Coordinador de Programas Académicos e Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Diseñador temático y metodológico de programas académicos de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano contribuyendo en la construcción de documentos maestros, mallas curriculares, perfiles y contenidos temáticos en cumplimiento de la normalidad vigente frente a las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional con fines de solicitud y renovación de registros calificados y acreditación de calidad tanto institucional como de programas.

Experto metodológico para la definición e implementación de competencias para el ámbito profesional y educativo, así como definición de resultados de aprendizaje, estrategias didácticas y de evaluación, de igual manera en la evaluación y diseño de Proyectos Educativos Institucionales – PEI, Plan de Desarrollo Educativo Institucional y demás documentos de política para la gestión administrativa y académica de una institución educativa.

Cuento con nueve (9) años de experiencia docente en áreas a fines al núcleo básico disciplinar de la formación policial como lo son: Derechos Humanos, Olti, Convivencia, prevención y seguridad ciudadana, Inteligencia, Ejercicio del mando, Doctrina y Régimen institucional y áreas transversales como: Intervención social comunitaria, Investigación, sociología y convivencia, Técnicas de redacción, Investigación y Liderazgo. En áreas específicas del ámbito educativo, experiencia docente en temáticas relacionadas con: Planificación del trabajo en escenarios educativos, Pedagogía y didáctica, Métodos de evaluación y Modelos pedagógicos.

- 4.1.2 El señor Subintendente **ELMER SANCHEZ CASTELLANOS** Jefe de Asuntos Jurídicos ESJIM, expone la necesidad de contratar un asesor jurídico con el fin de adelantar con una persona que brinde asesoría y apoyo sobre las diferentes solicitudes de índole jurídico, proyectar conceptos jurídicos, dar trámite oportuno a los diferentes requerimientos en materia de derechos de petición, acciones constitucionales, la elaboración y trámite de los procesos prestacionales por lesión y muerte, procesos administrativos por pérdida o daño a los bienes del estado, revisión y/o proyección de actos administrativos, adelantar actuaciones administrativas y sancionatorias en materia de contratación estatal, mejorar los sistemas de gestión integral en los procedimientos, asesorar, ejercer control y manejo de los diferentes archivos de gestión, actividades que las cumpliría una persona con el perfil profesional en derecho con amplia experiencia en los trámites antes señalados, así:

Hoja de Vida Proponentes



Hoja de vida **EDWIN GUZMÁN COLORADO**
ASESOR JURIDICO



FORMACIÓN PROFESIONAL

- Abogado
- Especialista
- Estudiante de Doctorado

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Profesional en Derecho egresado de la fundación Universitaria Agraria de Colombia, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Sergio Arboleda, Especialista en Derecho Sancionatorio de la Universidad Militar Nueva Granada, estudiante del Doctorado en Derecho de la Universidad Católica de Colombia, abogado litigante y Académico en instituciones privadas y Publica, contratista del Estado en servicios de Asesoramiento y representación Jurídica de la Caja de Sueldos de retiro de la Policía Nacional en la oficina asesora jurídica

- 4.1.3 El señor Capitán **JUAN JOSE GARCIA SARRIA**, expone la necesidad de contratar un asesor investigativo el cual es requerido para desarrollar la Investigación Institucional e implementada, redes y semilleros de investigación, administración del GrupLAC en la plataforma Min-ciencias para mantener el reconocimiento y categorización del Grupo de Investigación de la Escuela en Suboficiales y Nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Hoja de Vida Proponentes



Hoja de vida **FABIÁN STEVEN GARAY RAIAN**
ASESOR DE INVESTIGACIÓN



FORMACIÓN PROFESIONAL

- Estudiante en doctorado e ingeniería
- Especialista en gerencia de proyectos
- Ingeniero electrónico
- Tecnólogo en biomédica
- Investigador junior y par evaluador reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Tres artículos científicos.
- Cuatro capítulos de libro.
- Edición de libro indexados en Scopus
- Participación de siete proyectos de investigación tecnológica
- Cvlaac actualizado
- Perfil SCOPUS

PERFIL PROFESIONAL

INVESTIGADOR EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON REGISTRO EN CVLAC ACTUALIZADO ANTE MIN-CIENCIAS, CATEGORIZADO EN EMÉRITOS, SÉNIOR, ASOCIADO O JUNIOR, PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO, ESTUDIOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO CON EXPERIENCIA EN GRUPOS DE INVESTIGACION, SEMILLEROS Y PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS, MANEJO SEGUNDO IDIOMA (INGLES) MÍNIMO NIVEL B2.

4.1.4 La señora Mayor **ELAINE GOMEZ CASTRO** Jefe planeación ESJIM, pone en conocimiento al comité en pleno las cotizaciones allegadas por parte de las Universidades, que respondieron a la solicitud de cotización realizada por la jefatura del Área Académica para la realización de los seminarios contemplados en los planes de estudios de los diferentes Diplomados de curso de ascenso vigencia 2022; realizándose la cotización para manejar los programas a través de la virtualidad o la presencialidad de acuerdo a las necesidades institucionales, así:

UNIVERSIDAD PARA LOS DIPLOMADOS CURSO DE ASCENSO



UNIVERSIDAD COOPERATIVA			
PRESENCIAL		CAPACITADOS	TOTAL
SUBCOMISARIO	1.300.000	149	193.700.000
INTENDENTE JEFE	1.040.000	266	276.640.000
INTENDENTE	910.000	4.103	3.733.730.000
SUBINTENDENTE	520.000	1.932	1.004.640.000
PATRULLERO	650.000	13.100	8.515.000.000
		TOTAL	13.723.710.000
VIRTUAL		CAPACITADOS	TOTAL
SUBCOMISARIO	900.000	149	134.100.000
INTENDENTE JEFE	720.000	266	191.520.000
INTENDENTE	630.000	4.103	2.584.890.000
SUBINTENDENTE	360.000	1.932	695.520.000
PATRULLERO	450.000	13.100	5.895.000.000
		TOTAL	9.501.030.000

UNIVERSIDAD PARA LOS DIPLOMADOS CURSO DE ASCENSO



UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO			
PRESENCIAL Y/O VIRTUAL		CAPACITADOS	TOTAL
SUBCOMISARIO	1.200.000	149	178.800.000
INTENDENTE JEFE	960.000	266	255.360.000
INTENDENTE	840.000	4.103	3.446.520.000
SUBINTENDENTE	480.000	1.932	927.360.000
PATRULLERO	600.000	13.100	7.860.000.000
		TOTAL	12.668.040.000

UNIVERSIDAD PARA LOS DIPLOMADOS CURSO DE ASCENSO



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA			
PRESENCIAL		CAPACITADOS	TOTAL
SUBCOMISARIO	760.000	149	113.240.000
INTENDENTE JEFE			
INTENDENTE			
SUBINTENDENTE			
PATRULLERO			
		TOTAL	113.240.000
VIRTUAL		CAPACITADOS	TOTAL
SUBCOMISARIO	620.000	149	92.380.000
INTENDENTE JEFE			
INTENDENTE			
SUBINTENDENTE			
PATRULLERO			
		TOTAL	92.380.000

UNIVERSIDAD PARA LOS DIPLOMADOS CURSO DE ASCENSO



UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS			
PRESENCIAL		CAPACITADOS	TOTAL
SUBCOMISARIO	1.000.000	149	149.000.000
INTENDENTE JEFE	850.000	266	226.100.000
INTENDENTE	750.000	4.103	3.077.250.000
SUBINTENDENTE	480.000	1.932	927.360.000
PATRULLERO	580.000	13.100	7.598.000.000
		TOTAL	11.977.710.000
VIRTUAL		CAPACITADOS	TOTAL
SUBCOMISARIO	400.000	149	59.600.000
INTENDENTE JEFE	310.000	266	82.460.000
INTENDENTE	110.000	4.103	451.330.000
SUBINTENDENTE	98.000	1.932	189.336.000
PATRULLERO	90.000	13.100	1.179.000.000
		TOTAL	1.961.726.000

UNIVERSIDAD PARA LOS DIPLOMADOS CURSO DE ASCENSO



UNIVERSIDAD AGUSTINIANA			
PRESENCIAL		CAPACITADOS	TOTAL
SUBCOMISARIO	800.000	149	119.200.000
INTENDENTE JEFE	660.000	266	175.560.000
INTENDENTE	610.000	4.103	2.502.830.000
SUBINTENDENTE	400.000	1.932	772.800.000
PATRULLERO	480.000	13.100	6.288.000.000
		TOTAL	9.858.390.000
VIRTUAL		CAPACITADOS	TOTAL
SUBCOMISARIO	400.000	149	59.600.000
INTENDENTE JEFE	320.000	266	85.120.000
INTENDENTE	300.000	4.103	1.230.900.000
SUBINTENDENTE	180.000	1.932	347.760.000
PATRULLERO	220.000	13.100	2.882.000.000
		TOTAL	4.605.380.000

UNIVERSIDAD PARA LOS DIPLOMADOS CURSO DE ASCENSO



CORPORACION UNIFICADA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL	CAPACITADOS	TOTAL
SUBCOMISARIO	768.892	149	114.564.908
INTENDENTE JEFE	775.401	266	206.256.666
INTENDENTE	49.184	4.103	201.801.952
SUBINTENDENTE	103.068	1.932	199.127.376
PATRULLERO	15.744	13.100	206.246.400
		TOTAL	927.997.302

UNIVERSIDAD PARA LOS DIPLOMADOS CURSO DE ASCENSO



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO			
	PRESENCIAL	CAPACITADOS	TOTAL
SUBCOMISARIO	446.980	149	66.600.020
INTENDENTE JEFE	518.421	266	137.899.986
INTENDENTE	45.897	4.103	188.315.391
SUBINTENDENTE	161.905	1.932	312.800.460
PATRULLERO	167.049	13.100	2.188.341.900
		TOTAL	2.893.957.757
	VIRTUAL	CAPACITADOS	TOTAL
SUBCOMISARIO	512.081	149	76.300.069
INTENDENTE JEFE	254.135	266	67.599.910
INTENDENTE	45.897	4.103	188.315.391
SUBINTENDENTE	34.462	1.932	66.580.584
PATRULLERO	23.976	13.100	314.085.600
		TOTAL	712.881.554

UNIVERSIDAD PARA LOS DIPLOMADOS CURSO DE ASCENSO



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			
	PRESENCIAL	CAPACITADOS	TOTAL
SUBCOMISARIO	61.975	149	9.234.275
INTENDENTE JEFE	63.188	266	16.808.008
INTENDENTE	62.268	4.103	255.485.604
SUBINTENDENTE	58.313	1.932	112.660.716
PATRULLERO	64.325	13.100	842.657.500
		TOTAL	1.236.846.103
	VIRTUAL	CAPACITADOS	TOTAL
SUBCOMISARIO	45.163	149	6.729.287
INTENDENTE JEFE	45.781	266	12.177.746
INTENDENTE	45.214	4.103	185.513.042
SUBINTENDENTE	42.719	1.932	82.533.108
PATRULLERO	46.225	13.100	605.547.500
		TOTAL	892.500.683

5. OFERENTES SELECCIONADOS

De lo expuesto anteriormente el comité en pleno, luego de evaluar de manera detallada el perfil de cada uno de los candidatos con relación a los objetos de los contratos para la selección de los asesores Académicos, Jurídico y de Investigación se seleccionan a los profesionales, así:

- **Académicos:** **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS y DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS**, por considerar que sus formaciones, perfiles y experiencia profesional son idóneos para desarrollar las actividades planteadas en el plan de acción vigencia 2022, de la oficina de Planeación DIPON.
- **Jurídico:** **EDWIN GUZMÁN COLORADO** por considerar que su formación, perfil y experiencia profesional es idóneo para desarrollar las actividades planteadas por la oficina jurídica de la ESJIM.
- **Investigación:** **FABIÁN STEVEN GARAY RAIRAN** por considerar que su formación, perfil y experiencia profesional es idóneo para desarrollar las actividades planteadas por la oficina Investigación de la ESJIM.
- **Universidad:** Al evaluar la mejor oferta económica y la experiencia en cuanto a la prestación de los servicios realizados con anterioridad para la formación y capacitación de los diferentes Diplomados de curso de ascenso el comité en pleno, selecciona la contratación de la **UNIVERSIDAD ROSARIO**, para adelantar la capacitación de los seminarios para la vigencia 2022 de los cursos de ascenso.

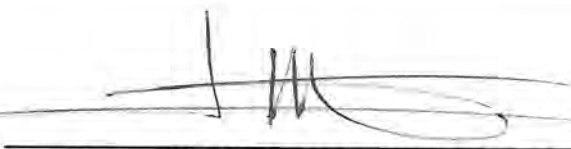
Los responsables tienen que iniciar una vez los trámites administrativos que haya a lugar para la entrega del estudio de convivencia y oportunidad (ECO), al grupo de contratos de este centro docente con el fin de iniciar el proceso de contratación.

6. COMPROMISOS

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Realizar, desarrollar y entregar los estudios previos en cuanto a la contratación directa y de acuerdo a la asignación presupuestal aprobada para este fin.	Jefe Área Académica Jefe Asuntos Jurídicos Jefe Grupo de Investigación	Mes de Enero


IT. HAROLD ARMANDO ROMERO ARJONA
Secretario Reunión


MY. EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA
Subdirector Escuela (E)

Anexo: uno (listado en 01 folio(s))

Elaborado por: IT. Harold A. Romero Arjona ARACA-GRUPE
Revisado por: MY. Edwin Lucas Martínez SUDIE-ESJIM
Revisado por: MY. Elaine Gómez Castro PLANE-ESJIM
Revisado por: SI. Elmer Sánchez Castellanos ASJUD-ESJIM
Fecha elaboración: 17/01/2022
Ubicación F:\2022\cumplimientos ESTUDIOS PREVIOS

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 Ext. 30221
Esjim.areca@policia.gov.co.
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA

Fecha:	Sibaté, Cundinamarca 17 de enero 2022	
Hora de inicio:	18:00 horas	Hora de finalización: 19:00 horas
Lugar:	Sala de juntas Dirección	

ACTA No. 005 – SUDIE-ARACA-2.25
QUE TRATA DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN PERSONAL DE ASESORES Y LA SELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD A EJECUTAR LOS DIPLOMADOS DE CURSO DE ASCENSO VIGENCIA 2022.

ASISTENTES						
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
Mj	Edwin Morales Martinez Garcia	JUDE	edwin.martinez@correo	71229167	3214025793	[Firma]
Ci	Juan Garcia Sarrin	Grain	Juan.garcia@correo	118843682	3007725780	[Firma]
Mj	Elaine Jimenez C.	Plare	elaine.jimenez	52135921	5159600	[Firma]
SI	Emmer Sanchez C	ASJUR	emmer.sanchez@correo	80110685	5159600	[Firma]
Gf	Gonzalo Jimenez de Quesada	ARENA	gonzalo.jimenez@correo	118843682	5169333	[Firma]
Mj	Javier Eduardo Bello C.	Araca	javier.bello@correo.policia.gov.co	01916471	5159600	[Firma]

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 Ext 30237
esim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
AREA ACADEMICA ESJIM



SUDIE-ARACA - 3.1

Sibaté, 13 de enero de 2022

Comisario
LUIS EDUARDO VERGARA TORO
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: solicitud de certificado perfil para contratación

La Policial Nacional, con el propósito de fortalecer de manera permanente las competencias y perfiles profesionales de los funcionarios que a diario prestan el servicio a la comunidad, así como los lineamientos Institucionales enfocados en la potenciación del conocimiento y formación integral, viene desarrollando la actualización y creación de los diferentes programas de formación profesional en los niveles de pregrado y posgrado, entre los que se encuentra programas como son Tecnología en Gestión del Servicio de Policía, especialización Tecnológica y Administración Policial, los cuales hacen parte del proceso de transformación de la educación policial, contemplados en la ley 2179 del 30 de diciembre de 2021 y teniendo en cuenta el instructivo No. 44 SUDIR DITAH de fecha 08/06/09 "CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN", de manera atenta me permito solicitar al señor Comisario, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar la expedición de la certificación que trata el instructivo en mención, donde conste si este centro docente cuenta con el personal de planta suficiente e idóneo, disponible y con la formación Profesional necesaria para realizar las siguientes funciones, así:

- Estructuración de documento maestro con las condiciones del registro calificado, y las matrices que se generan.
- Elaboración de microcurrículo, contenidos programáticos (énfasis estrategias didácticas en aprendizaje basado en problemas para lograr resultados de aprendizaje).
- Elaboración de perfiles docentes de los programas de ascenso.
- Presentaciones de la estructura curricular ante las estancias académicas correspondientes.

Teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), en caso de contar con el personal idóneo para cubrir la necesidad se requiere los funcionarios que aplique su perfil, así:

PROFESION	PERFIL
Licenciado en Educación, administrador Publico, especialista o maestría en Pedagogía o Educación, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Experiencia laboral en el área de convivencia y seguridad ciudadana, gestión educativa, Diseño temático y metodológico de programas académicos de educación formal, no formal y de educación para el trabajo, experiencia profesional y laboral, en diseño curricular, construcción de documentos maestros, mallas curriculares, perfiles y contenidos temáticos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Javier Eduardo Bello Calderon
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Area Academica
 Cédula: 1019015971
 Dependencia: Area Academica Esjim
 Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
 Correo: javier.bello@correo.policia.gov.co
 14/01/2022 9:23:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
 Teléfono: 5159600 EXT 30210
 esjim.areca@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE-GUTAH - 3.1

Sibaté, 15 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERON
 Jefe Area Academica
 KM 20 VIA SIBATE
 Sibaté

Asunto: respuesta certificación perfil para contratación

Respetuosamente me permito informar a mi Mayor, que una vez revisados los conocimientos básicos e ideales de acuerdo al perfil solicitado, del personal policial adscrito a este centro docente; no se cuenta con el personal capacitado e idóneo que aplique al perfil requerido a contratar, así:

PROFESIÓN	PERFIL
Licenciado en Educación, administrador Publico, especialista o maestría en Pedagogía o Educación, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Experiencia laboral en el área de convivencia y seguridad ciudadana, gestión educativa, Diseño temático y metodológico de programas académicos de educación formal, no formal y de educación para el trabajo, experiencia profesional y laboral, en diseño curricular, construcción de documentos maestros, mallas curriculares, perfiles y contenidos temáticos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Luis Eduardo Vergara Toro
 Grado: Comisario
 Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
 Cédula: 6501680
 Dependencia: Comunicaciones Estrategicas Esjim
 Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
 Correo: eduardo.vergara1680@correo.policia.gov.co
 17/01/2022 8:46:45 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
 Teléfono: 5159600 EXT 30227
 esjim.gutah@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
AREA ACADEMICA ESJIM



SUDIE-ARACA - 3.1

Sibaté, 14 de enero de 2022

Mayor
ELAINE GOMEZ CASTRO
Jefe Planeacion
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: solicitud condiciones técnicas mínimas del Sistema de Gestión Ambiental.

En atención al proceso contractual que se viene adelantando cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL”**, por un valor de Treinta Millones de Pesos M/cte (\$ 30'000.000,00); manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda se realicen las condiciones técnicas mínimas requeridas del Sistema de Gestión Ambiental para la elaboración del estudio previo.

Información se requiere a la mayor brevedad posible

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Javier Eduardo Bello Calderon
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Academica
Cédula: 1019015971
Dependencia: Area Academica Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: javier.bello@correo.policia.gov.co
14/01/2022 8:46:15 p. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30210
esjim.areca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
PLANEACION ESJIM



DIREC-PLANE - 95.4

Sibaté, 15 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERON
Jefe Area Academica
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: especificaciones técnicas mínimas ambientales

En atención al comunicado oficial No. GS-2022-000195-ESJIM, mediante el cual se solicita definir las especificaciones técnicas mínimas ambientales requeridas en cuento al Sistema de Gestión Ambiental para la elaboración de estudios previos, a fin de adelantar proceso de contratación cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL", respetuosamente me permito enviar a mi Mayor, texto de la información requería, así:

1. El proponente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual, Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU- 0025.

2. Garantizar que todo el material que se entregue a la unidad policial en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel".

En este marco, el proponente debe acoger los programas ambientales establecidos por la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía.

Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del proponente.

Así mismo, certifica que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Adrian David Puello De La Hostia
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Gestion Institucional
Cédula: 1014189896
Dependencia: Planeacion Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: adrian.puello2083@correo.policia.gov.co
15/01/2022 4:37:11 p. m.



Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30222
esjim.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
AREA ACADEMICA ESJIM



SUDIE-ARACA - 3.1

Sibaté, 14 de enero de 2022

Subintendente

EDNA VIVIANA TORRES RODRIGUEZ

Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo

KM 20 VIA SIBATE

Sibaté

Asunto: solicitud condiciones técnicas mínimas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

En atención al proceso contractual cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL”**, por un valor de Treinta Millones de pesos M/cte. (\$ 30'000.000,00); de manera atenta me permito solicitar a la señorita Subintendente, se sirva verificar y enviar a esta jefatura las condiciones técnicas mínimas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridas para la elaboración del estudio previo.

Información se requiere a la mayor brevedad posible.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Javier Eduardo Bello Calderon
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Academica
Cédula: 1019015971
Dependencia: Area Academica Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo
Jimenez De Quesada
Correo: javier.bello@correo.policia.gov.co
14/01/2022 8:45:35 p. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30210
esjim.areca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE-GUTAH - 3.1

Sibaté, 16 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERON
Jefe Area Academica
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: envío cumplimiento especificaciones técnicas SGSST

En atención a la comunicación oficial No GS-2022-000194-ESJIM de fecha 14/01/2022 cuyo asunto es "Solicitud condiciones técnicas mínimas del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"; de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Mayor, el formulario que contiene las especificaciones técnicas en seguridad y salud en el trabajo, las cuales deben ser tenidas en cuenta dentro del proceso "CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL."

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edna Viviana Torres Rodriguez
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud
En El Trabajo
Cédula: 1102354048
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De
Quesada
Correo: edna.torres@correo.policia.gov.co
16/01/2022 9:16:21 p. m.

Anexo: si

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

El servicio público
es de todosFunción
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BERNAL		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ROJAS		NOMBRES DEIBY STIWENS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐ No. 80239587			SEXO F ☐ M ☐		NACIONALIDAD COL. ☐ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐			NÚMERO D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 23 MES 05 AÑO 1981			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 7 No. 90-64 Torre 2, Apto 605 Apartamento Tintal		
PAÍS Colombia			PAÍS Colombia		
DEPTO Cundinamarca			DEPTO Cundinamarca		
MUNICIPIO Bogotá			MUNICIPIO Bogotá		
			TELÉFONO 3114909500		
			EMAIL deiby.bernal.rojas@gmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	2	X		TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	12	2009	
TL	4	X		TECNOLOGIA EN CRIMINALISTICA	06	2012	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA	01	2021	
UN	8	X		LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO HUMANO	12	2019	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Universitaria Horizonte	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL Docente de investigación	DEPENDENCIA Vicerrectoría Académica	DIRECCIÓN Calle 69 # 14-30	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD esjim.jefat@policia.gov.co	
TELÉFONOS 5159606	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO Docente PN-ESJIM CD 003 2021 53-7-10079-21		DEPENDENCIA Área Académica		DIRECCIÓN Km. 20 vía Sibaté	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Escuela Metropolitana de Bogotá "Teniente Coronel Julian Ernesto Guevara Castro"		PÚBLICA X		PRIVADA	
PAÍS Colombia					
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD esmeb.jefat@policia.gov.co	
TELÉFONOS 2/399999		FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 02 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO Docente Resolución 0312		DEPENDENCIA Área Académica		DIRECCIÓN Trans. 33 No. 479-35 sur	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"		PÚBLICA X		PRIVADA	
PAÍS Colombia					
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO SIBATÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD esjim.jefat@policia.gov.co	
TELÉFONOS 5159606		FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 07 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO Docente Resolución 00053		DEPENDENCIA Área Académica		DIRECCIÓN Km. 20 vía Sibaté	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"		PÚBLICA X		PRIVADA	
PAÍS Colombia					
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO SIBATÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD esjim.jefat@policia.gov.co	
TELÉFONOS 5159606		FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 02 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 07 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO Docente PN-ESJIM CD 001 2020 No. 53-7-10087-20		DEPENDENCIA Área Académica		DIRECCIÓN Km. 20 vía Sibaté	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Universidad del Rosario		PÚBLICA		PRIVADA X	
PAÍS Colombia					
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2970200		FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 05 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO GPS: EDC1905-A11925		DEPENDENCIA Educación Continua		DIRECCIÓN Calle 12C No. 6-25	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Policía Nacional de Colombia		PÚBLICA X		PRIVADA	
PAÍS Colombia					
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dinaa.obesp-secre@policia.gov.co	
TELÉFONOS 5159444		FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 02 AÑO 1999		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 09 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Intendentes		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Trans. 33 No. 479-35 sur	
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO Bogotá		MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Técnica profesional		FECHA DE INGRESO DÍA 31 MES 08 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2020	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas		MATERIA IMPARTIDA Investigación sociológica y convivencia			
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO SIBATÉ		MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Tecnológica		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 11 AÑO 2020	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas		MATERIA IMPARTIDA Intervención social y comunitaria			
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO SIBATÉ		MODALIDAD Informal	
NIVEL EDUCATIVO Genérica		FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 03 AÑO 2021	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Genérica		MATERIA IMPARTIDA			

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	MODALIDAD Informal	
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 02 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 11 AÑO 2013
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA Convivencia y seguridad ciudadana		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	MODALIDAD Informal	
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 03 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 07 AÑO 2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO Sin Clasificar	MATERIA IMPARTIDA		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 05 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 05 AÑO 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación	MATERIA IMPARTIDA Diplomado actualización para el desempeño docente		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 06 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 08 AÑO 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación	MATERIA IMPARTIDA Seminario técnicas docentes		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 01 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 07 MES 02 AÑO 2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA Seminario actualización y fortalecimiento de competencias para el desempeño policial		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 02 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 11 AÑO 2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA Derecho internacional humanitario		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 09 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 12 AÑO 2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA Doctrina institucional		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 03 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 04 AÑO 2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA Seminario primera autoridad responsable en el sistema penal acusatorio		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN		HORAS SEMANALES	PAÍS
--------------------	--	------------------------	-------------

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS		0	Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérico	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 04 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 11 AÑO 2015	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA Inteligencia		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérico	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 11 AÑO 2015	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA Doctrina institucional		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérico	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 09 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 12 AÑO 2015	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA Derecho internacional humanitario		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérico	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 01 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 11 AÑO 2016	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA Regimen institucional		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérico	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 08 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 12 AÑO 2017	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA Convivencia, prevención y seguridad ciudadana		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérico	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 11 AÑO 2018	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA Convivencia, prevención y seguridad ciudadana		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérico	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 09 AÑO 2021	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA Inteligencia		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérico	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 05 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 09 AÑO 2019	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA Doctrina institucional		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	MODALIDAD	

NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 01 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 07 AÑO 2020	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA Ejercicio del mando			
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	HORAS SEMANALES 0		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ		MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 06 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA			
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN Academia Nacional de Seguridad Pública	HORAS SEMANALES 0		PAÍS El Salvador	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 05 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 08 AÑO 2015	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA Curso de investigaci?n criminal			
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN ESCUOLA DE INVESTIGACION CRIMINAL	HORAS SEMANALES 0		PAÍS Honduras	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		MODALIDAD Informal	
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 09 AÑO 2013	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA Diplomado en investigaci?n criminal			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no válida.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no válida.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no válida.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.darp.gov.co

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco AV Villas	Credito hipotecario	\$ 40.000.000
Banco BBVA	Credito libre inversion	\$ 11.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Ginna Paola Herrera Castro	C.C. X C.E. T.I.	1.019.020.056

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá D.C. 17 de enero de 2022
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



El servicio público
es de todos

Fundación
Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Deiby Stiweis Bernal Rojas

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.J. N° 80.239.587 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá

Dirección Cll 7 No. 90-64 Torre 2 apto 605 Teléfonos 311 4909500

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Bernarda Bernal Rojas	51.761.755	Mamá
Victoria Bernal Herrera	1.011.249.956	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	38.969.686
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	40.257.500
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	\$ 79.227.186

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Popular	Ahorros	230058022146	Soacha	\$ 10.000.000
Banco Scotiabank Colpatría	Ahorros	1052016266	CC Hayuelos	\$ 7.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Apartamento	Cll 7 No. 90-64 Torre 2 Apto 605	\$ 90.000.000
Automovil	Spark GT Placa DWN 894 Color gris ocase	\$ 28.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Sibaté, enero 17 de 2022

Coronel

DORIS EDITH MANOSALVA PINTO

Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté, -Cundinamarca.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como profesional de servicios y de apoyo a la gestión como equipo técnico para la elaboración de insumos de la malla curricular, cumpliendo actividades en el proceso de transformación de la educación policial de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible, conocimiento, habilidades y experiencia profesional, para el desarrollo de las diferentes fases del diseño curricular en la formalización de los diferentes cursos de ascenso, propuestos en el proceso de transformación de educación policial.

Valor apoyo gestión técnica: 14.581.800=

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones; asimismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,



DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Calle 7 No. 90-64 Torre 2, Apartamento 605

CC: 80.239.587 de Bogotá

Teléfono: N/A Cel. 311 4909500

Correo: deiby.bernal.rojas@gmail.com

Banco Popular

Certifica

Que **Deiby Stiwers Bernal Rojas**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80239587** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **230058022146** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a :
Policía Nacional a los 17 días del mes de enero del año 2022.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma



14729413955



(415)7707212489984(8020) 000001472941395 5

14. Buzón electrónico

27. Fecha expedición

1 9 9 9 0 7 2 9

5	7	9
---	---	---

0 0 1

34. Otros nombres

STIWENS

36. Nombre comercial

37 Signs

0 0 1

7 90 64 IN 2 AP 605

deiby.bernal.rojas@gmail.com

44. Teléfono 1

3 1 1 4 9 0 9 5 0 0 45 Teléfono 2

Ocupación

2

1 2

52. Número establecimientos

[illegible]

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Exportadores

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

61 Fecha 2021 - 01 - 04 / 13 : 05 : 52

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

985. Cargo CONTRIBUYENTE



La seguridad
es de todos

Mindefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor IT (r) **BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS**, quien se identifica con CC. No. **80239587**, devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **\$2,783,549.00**, del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de enero 2022.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

Por nuestra fuerza humana, para Colombia mejor



CASUR
Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80239587**, se encuentra afiliado/a desde **01/05/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2022.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.239.587

BERNAL ROJAS

APELLIDOS

DEIBY STIWENS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DE RECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1981

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

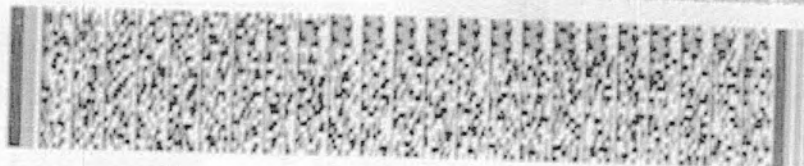
M

SEXO

29-JUL-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00544211-M-0080239587-20140206

0037021369A 5

1892588212

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

81052315301

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A LINEA 2A LINEA 3A LINEA

31 DIC 11 31 DIC 21 31 DIC 31

APELLIDOS Y NOMBRES

**BERNAL ROJAS
DEIBY STTWENS**

UM PONAL ESP. MIL AUX. PONAL

PROFESION BACHILLER

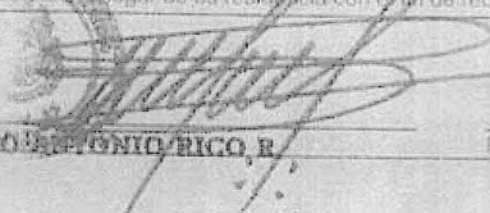


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesion de los empleos publicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehiculos
- Registrar titulo como profesional y ejercer la profesion
- Firmar contratos con cualquier entidad publica o privada
- Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilizacion debe efectuar presentacion inmediata en el cuerpo de tropas mas cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.



81052315301

20 OCT 88

GENERAL ANTONIO RICO, R.

La República de Colombia



y en su nombre

La Universidad Agustinián

Personería Jurídica No. 6251 de 1946. Registrada en 1403 en febrero de 2001 M.E.N.

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Deiby Stiwens Bernal Rojas

C.C. 80239587 Bogotá D.C.

Aprobó el plan de estudios de posgrado establecido por la Institución y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Especialista en Pedagogía

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C. Enero 18 de 2021

L. Enríquez Armas
Rector

[Firma]
Secretario General

Anotado al folio 70 del libro de Registro #2a. 02 Acta #20. 2404 Fecha, 18-01-2021



República de Colombia
Policía Nacional

**Dirección Nacional de Escuelas
Institución Universitaria**
Credencial No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006
y teniendo en cuenta que el (la) señor (a):

Deiby Siuivens Bernal Rojas

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80219557 de Bogotá, D.C.

Cursó con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto se le otorga el título académico de:

Licenciado en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano

Programa con Vigente Calificado otorgado mediante resolución No. 13223 del 15 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019.

Registrado en el libro 1 folio 2 bajo el número 7


Directora General de Escuelas


Capitana Sandra Milena Angel Viloria

Comandante General de la Educación Superior

Regador General Juan Alberto Cárdenas Morales
Comandante General de Escuelas

DA 00010787



Escaneado con CamScanner

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006 y teniendo en cuenta que

El señor Subintendente DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Con cédula de ciudadanía No. 80239587 de Bogotá.

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, le otorga el título de:

TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA

Programa con registro calificado, otorgado mediante Resolución No. 2451 del 26 de Mayo de 2006, del Ministerio de Educación Nacional

En constancia se firma el presente del diploma en Bogotá D.C. a las 01 días del mes de Junio de 2012
Registrado en el libro No. 1, folio 40, bajo el No. 7.

Subdirectora de Registro y Calificación

Subdirectora de Investigación Criminal

Subdirector General de la Policía Nacional



REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto Nro. 4222 del 25 de Mayo de 2006 y teniendo en cuenta que el (a) señor (a):

Subintendente BERNAL ROJAS DEIBY STEWENS

Cédula 80239587 de

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto le otorgo el título de:

"TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA"

Programa con Registro Calificado, Otorgado mediante Resolución Nro. 3916 del 18 de Julio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

En constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Diciembre de 2009, Registrado en el libro 4 folio 130 bajo el número 543.

Entregado

Intendante ROSALBA VÉLEZ GARCÍA
Registro y Control Escolar Nacional de Calificación

7-7-10
Jefe de Oficina ROSALBA VÉLEZ GARCÍA
Dirección Nacional de Calificación de la Policía

Recibido

Coordinador ALVARO RODRIGUEZ
Dirección Nacional de Calificación

Subintendente BERNAL ROJAS DEIBY STEWENS
Dirección Nacional de Calificación



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 80.239.587

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título de

**TÉCNICO EN GESTION HUMANA Y DESARROLLO
COMUNITARIO**

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Soacha
A los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

LIZ MARINA LEÓN RUIZ
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

16-09/2009
FECHA DE REGISTRO



Escaneado con CamScanner

Scanned by CamScanner



COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES

De conformidad con atribuciones legales establecidas en el art. 7 de la ley 1249 de 2008
y el art. 5 de los estatutos del colegio

HACE CONSTAR QUE

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

CC 80239587

**PARTICIPO Y APROBÓ EL CURSO BASICO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PARA LA
CONVIVENCIA-SIGEC**

Realizado entre el 24 de Agosto y el 20 de Septiembre de 2020 con una intensidad de 40 horas.
Se expide en Bogota DC, el 23 de Septiembre de 2020. Registrado con el No. 140

BG. HIPOLITO HERRERA CARREÑO
Presidente Colegio Profesional de Administradores Policiales





UCAV
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE ÁVILA

La Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús de Ávila", desde el Centro de Estudios,
Innovación y Formación del Profesorado en Educación, certifica que

D./Dña. DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Con Cédula de Ciudadanía nº 80237557 y nacionalidad Colombiano, ha asistido al

XI Seminario virtual de e-learning para profesores universitarios

Desarrollado durante el curso académico 2019/2020, entre el día 14/09/2020 y el
18/09/2020, con una duración total de 7 horas, cuyo contenido se detalla en la página 2.

Para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en
Ávila, a 18 de septiembre de 2020.

Id. Documento: *SJ*B9tk?ChMEkTpx

Registro: 1704/2020/SEM/CBF_ProfEd

Javier Hernández Varas
Director del Centro de Estudios, Innovación y
Formación del Profesorado en Educación

Francisco Trullén Galve
Secretario Gen

Página 1 de 2

Para verificar la autenticidad de este documento, puede ser comprobado mediante el Id. Documento: *SJ*B9tk?ChMEkTpx en
<https://www.uca-vila.es/verificacion-de-documentos>



Certifican que:

Deiby Stiwiens Bernal Rojas

C.C. 80.239.587

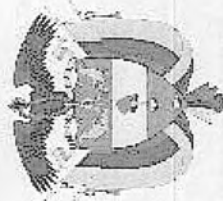
Participó en el curso
Gestión de las Instituciones de Educación Superior
impartido en modalidad virtual, entre el 25 de junio y el 6 de agosto de 2020.



Juan Guillermo Hoyos Aristizábal
Secretario General

GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10 de agosto de 2020



REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLITECNICO DE
SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

LLACE CONSTAR QUE:

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Con Documento de Identidad No 80239587

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS E-LEARNING

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - JUNIO - 14 DE 2020
Registrado en el Libro de Actas No 0020200614
CÓDIGO DE SEGURIDAD 200614S

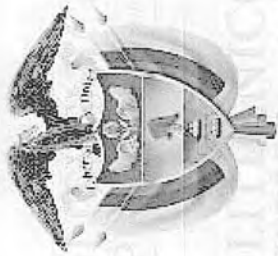
POLITECNICO DE
SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaría Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matricula@politecnico-suramerica.edu.co o
mediante el NIT de las actas con el cual se registra el mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21-549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Con Documento de Identidad No 80239587

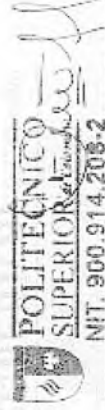
CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN COACHING PARA EL LIDERAZGO

MEDELLIN - 02 DE MAYO DE 2020 AL 05 DE JUNIO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200605



NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200605A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Hace constar que

Deiby Bernal

Participó y aprobó el curso

DOCENCIA Y GESTIÓN CURRICULAR EN LA FORMACIÓN POR COMPETENCIAS
con una duración de 16 horas

Se excide el día
11 de mayo de 2020


Mirelen Castillo Torres
Vicerrectoría General Académica

DFVUDR8Dlm

דעמאלטס זענען

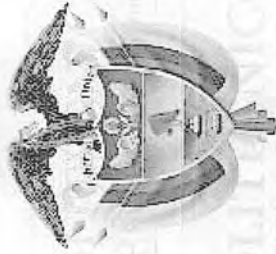
DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Asistió al Diplomado

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Félix Antonio-Gómez Hernández
Decano
Facultad de Educación

0175-2-1414046



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Con Documento de Identidad No 80239587

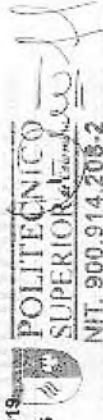
CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 16 DE FEBRERO DE 2019 AL 22 DE MARZO DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190322



NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190322A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Certifica que

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

C.C. N° 80.239.587

Asistió al Diplomado

DISEÑO CURRICULAR

Realizado del 6 de septiembre al 6 de diciembre de 2018 con una intensidad de 100 horas.

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.



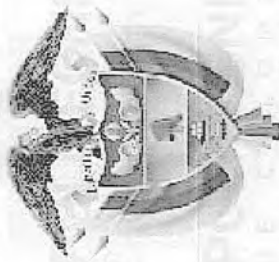
Luis Fernando Alvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión
y Relaciones Interinstitucionales



Félix Antonio Gómez Hernández
Decano
Facultad de Educación

Bogotá, D.C., diciembre de 2018

4051732003



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

La educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín Reg. Mercantil 23454902, NIT 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Con Documento de Identidad No 80239587

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA BASADA EN COMPETENCIAS

MEDELLÍN - 10 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020181214



www.politecnicodecolombia.edu.co



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 181214A-153951

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



Universidad
Autónoma
de Colombia
Fundación



LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA
CERTIFICA QUE:

DEIBY STIMWENS BERNAL ROJAS

C.C. No. 80239587

**CURSO Y APROBO EL DIPLOMADO EN:
“GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN”**

Con una intensidad de cien (100) horas

Realizado en la ciudad Bogotá entre el 03 de octubre al 19 de diciembre de 2017, por la Fundación Universidad Autónoma de Colombia “FUAC” en modalidad presencia y B-Learning en el marco al contrato No. PN DINAE No 80-740272-17 celebrado con la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS -PONAL.

Se expide el presente Certificado en la ciudad Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de abril de 2018.

HERNÁN JOSÉ ROMERO RINCÓN
RECTOR (e)

EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLAMIZAR
DIRECTOR (e)



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
Con Cédula de Ciudadanía No. 80.239.587

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA HUMANA.

con una duración de 40 horas

En testimony de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

47118615 - 03/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91200015258120050339457C.



Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 90.239.537

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA,

TECNOLOGIA E INNOVACION

con una duración de 40 horas

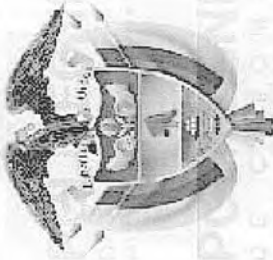
En cumplimiento de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
SONIA ENCISO MOSQUERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

43025109 - 05/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9012001405015CC90239457C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

*****EDUCACIÓN EN LINEA*****

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 029734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53454202, NIT 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Con Documento de Identidad No 80239587

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN EDUCATIVA

MEDELLÍN - 14 DE ENERO DE 2017 AL 17 DE FEBRERO DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020170217



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

www.politecnicodecolombia.edu.co



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170217A-99849

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



GRUPO RETIROS Y REINTEGROS DE LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO

JAN-07-20 09:47 AM

HOJA DE VIDA

I. INFORMACION PERSONAL

Grado. INTENDENTE
Identificación 80239587
Apellidos y Nombres BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS
Estado Civil Casado (a)
Cuerpo VIGILANCIA
Fecha y Lugar de Nacimiento 23 MAY 1981 COLOMBIA
Dirección CL 7 N°90-64 TO 2 AP 605 B/TINTALA
Teléfono 12728620
Ciudad BOGOTÁ, D.C.



II. INFORMACION FAMILIAR

Apellidos y Nombres Conyu HERRERA CASTRO GINNA PAOLA
Identificación 1019020056
Fecha Matrimonio 12 OCT 2018

Apellidos y Nombres de los Hijos	Fecha Nacimiento	Fallecido. (a)
BERNAL HERRERA VICTORIA	13 OCT 2017	NO

III. FORMACION ACADEMICA

Cursos Adelantados en el País y en el Exterior					
Estudios	Fecha fin	Título Obtenido	Nombre del Establecimiento	Lugar	
BASICA SECUNDARIA	29 NOV 1997	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO ADVENTISTA EMMANUEL	BOGOTÁ, D.C.	
CURSO	15 FEB 2000	CURSO DE VIGILANCIA	ESCUELA DE SUBOFICIA Y NIVEL EJEC. GONZALO SIBATE	BOGOTÁ, D.C.	
CURSO	15 DIC 2003	EL PRIMER RESPONDIENTE Y SU PAPEL EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	
SEMINARIO	05 ENE 2007	SEMINARIO EN MACROMEDIA FLASH PLAYER 8.0 PARA DOCENTES	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ, D.C.	
CURSO	14 ABR 2007	CURSO INGLES PARA PRINCIPIANTES	SENA	POPAYÁN	
CURSO	10 JUL 2007	CURSO DE INGLES BASICO	SENA	BOGOTÁ, D.C.	
TECNICA	20 JUL 2008	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	FACATATNÁ	
CURSO	03 ABR 2008	CURSO DE BASICO OFFICE	UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"	BOGOTÁ, D.C.	
CURSO	18 ABR 2008	CURSO DE DIGITACION DE TEXTOS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	LA PLATA	
CURSO	25 ABR 2008	CURSO DE BASE DE DATOS Y EXCEL	UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"	BOGOTÁ, D.C.	
CURSO	24 MAY 2008	CURSO BASICO Y AVANZADO EXCEL	UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"	BOGOTÁ, D.C.	
CURSO	06 JUN 2008	ENGLISH DISCOVERIES - BASICO II	SENA	SAN ANDRÉS	
CURSO	19 JUN 2008	CURSO MICROSOFT ACCESS	UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"	BOGOTÁ, D.C.	
CURSO	03 SEP 2008	ENGLISH DISCOVERIES - BASICO III	SENA	SAN ANDRÉS	
DIPLOMADO	06 NOV 2008	DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	BARRANQUILLA	
CURSO	17 NOV 2008	EL PRIMER RESPONDIENTE Y SU PAPEL EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	SENA	BOGOTÁ, D.C.	
CURSO	03 DIC 2008	ENGLISH DISCOVERIES - INTERMEDIO I	SENA	SAN ANDRÉS	
TECNICA	09 DIC 2008	TECNICO EN AUXILIAR DE SISTEMAS	UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"	BOGOTÁ, D.C.	
CURSO	13 ENE 2009	ENGLISH DISCOVERIES-INTERMEDIO II	SENA	SAN ANDRÉS	
SEMINARIO	06 MAR 2009	SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACION INSTITUCIONAL PARA EL EFECTIVO	ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL	BOGOTÁ, D.C.	
CURSO	17 MAR 2009	CURSO ENGLISH DISCOVERIES INTERMEDIO III	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	BOGOTÁ, D.C.	
DIPLOMADO	18 SEP 2009	DIPLOMADO MANDO DIRECCION Y LIDERAZGO	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ, D.C.	
CURSO	02 JUL 2009	CURSO ENGLISH DISCOVERIES AVANZADO I	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	ITAGUÍ	
DIPLOMADO	16 SEP 2009	EDUCACION PARA UNA MEJOR MOVILIDAD	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	FACATATNÁ	
TECNICA	16 SEP 2009	TECNICO EN GESTION HUMANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	FACATATNÁ	
CURSO	18 SEP 2009	CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	FACATATNÁ	

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) IT BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS

SEMINARIO	29 OCT 2010	SEMINARIO DELITOS TRANSNACIONALES E INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO	MANIZALES
SEMINARIO	29 OCT 2010	DELITOS TRANSNACIONALES Y LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ D.C.
CURSO	27 MAY 2011	ADMINISTRACIÓN DE RESGOS BAJO LA NORMA NTC ISO 31000:2009 DE	INSTITUTO NACIONAL DE CONSULTORÍA EN	BOGOTÁ D.C.
TECNOLOGÍA	01 JUN 2012	TECNOLOGÍA EN CRIMINALÍSTICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ D.C.
CERTIFICACIÓN	22 NOV 2012	CERTIFICACIÓN CIUDADANO DIGITAL	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.
SEMINARIO	12 FEB 2012	SEMINARIO OPERACIONES TÁCTICAS RURALES	ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA	SAN LUIS
CURSO	01 ENE 2013	PROFESOR POLICIAL - INSTRUCTOR	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ D.C.
SEMINARIO	30 MAR 2014	SEMINARIO PRIMER RESPONDIENTE ANTE EL SISTEMA PENAL AGUSTATON	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ D.C.
CURSO	20 MAR 2014	CURSO DOCTRINA Y MODALIDADES DEL SERVICIO	ESCUELA DE TELEMATICA Y ELECTRONICA	BOGOTÁ D.C.
CURSO	16 NOV 2014	CURSO DISEÑO INSTRUCCIONAL PARA EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	BOGOTÁ D.C.
CURSO	14 NOV 2014	CURSO DISEÑO CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	BOGOTÁ D.C.
CURSO	12 MAY 2015	CURSO MAESTRO DIGITAL VERSION 2.0	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA	BOGOTÁ D.C.
CURSO	30 JUL 2015	CURSO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SAN SALVADOR
SEMINARIO	25 SEP 2015	SEMINARIO DE ACTUACIÓN POLICIAL EN EL PROCESO ELECTORAL	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ D.C.
DIPLOMADO	19 DIC 2015	DIPLOMADO MEDIACIONES PEDAGÓGICAS Y TECNOLÓGICAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.
DIPLOMADO	18 DIC 2016	DIPLOMADO DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	BOGOTÁ D.C.
SEMINARIO	12 DIC 2016	SEMINARIO ACTUALIZACIÓN CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ D.C.
DIPLOMADO	11 MAR 2017	DIPLOMADO GESTIÓN EDUCATIVA	POLITECNICO DE COLOMBIA	MEDELLÍN
DIPLOMADO	01 MAR 2017	DIPLOMADO DOCENCIA VIRTUAL	POLITECNICO DE COLOMBIA	MEDELLÍN
SEMINARIO	11 MAR 2017	SEMINARIO FUNDAMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ D.C.
SEMINARIO TALLER	17 MAY 2017	SEMINARIO TALLER ATENCIÓN AL CIUDADANO CON ÉNFASIS EN LA NORMA	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ D.C.
CURSO	15 MAY 2017	CURSO APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS EN INVESTIGACIÓN	SENA	BOGOTÁ D.C.
SEMINARIO	28 AGO 2017	SEMINARIO ACTUALIZACIÓN CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	ESCUELA TECNOLÓGICAS DE INFORMACIÓN Y	BOGOTÁ D.C.
CURSO	02 NOV 2017	CURSO PERFECCIONAMIENTO DE LIDERAZGO NIVEL AVANZADO	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y	BOGOTÁ D.C.
SEMINARIO	16 OCT 2017	SEMINARIO TALLER PROCEDIMIENTO PENAL ABREVIADO Y REGULACIÓN DE LA	ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	BOGOTÁ D.C.
CURSO	03 OCT 2017	CURSO PEDAGOGÍA HUMANA	SENA	BOGOTÁ D.C.
SEMINARIO TALLER	25 NOV 2017	SEMINARIO TALLER EN SEGURIDAD VIAL	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	BOGOTÁ D.C.
SEMINARIO	22 MAR 2018	SEMINARIO MEDIACIÓN POLICIAL PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA	ESCUELA TECNOLÓGICAS DE INFORMACIÓN Y	BOGOTÁ D.C.
CURSO	07 AGO 2018	CURSO INGLÉS NIVEL I	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ D.C.
DIPLOMADO	19 SEP 2018	DIPLOMADO INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN LA LUCHA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y	BOGOTÁ D.C.
CURSO	28 SEP 2018	CURSO INGLÉS NIVEL II	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ D.C.
DIPLOMADO	06 DIC 2018	DIPLOMADO DISEÑO CURRICULAR	LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	BOGOTÁ D.C.
CURSO	02 NOV 2018	CURSO INGLÉS NIVEL III	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ D.C.

IV. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Ascensos					
Grado	Tipo Disposición	Numero Disposición	Fecha Fiscal		
PATRULLERO	RESOLUCION	000708	16 FEB 2000		
SUBINTENDENTE	RESOLUCION	02838	18 SEP 2009		
INTENDENTE	RESOLUCION	03504	18 SEP 2014		
Unidades Laboradas					
Grado	Unidad	Sigla	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Tiempo Total
PT	DIRECCION ANTINARCOTICOS	DIRAN	16 FEB 2000	31 MAR 2009	09 - 01 - 14
PT	ESCUELA DE SUBOFICIA Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZ DEESJIM QUESADA		01 ABR 2009	20 SEP 2010	01 - 05 - 19
SI	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	DINAE	21 SEP 2010		- -
Cargos Desempeñados					
Grado	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Final	Unidad	
PT	ALUMNO (NO VIGENTE)	25 FEB 2000	06 ABR 2000	COMISION SEMINARIO JUNGLA	
PT	GUARDIA	07 ABR 2000	30 ENE 2004	AREA DE AVIACION POLICIAL	
				DIRAN	

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) IT BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS

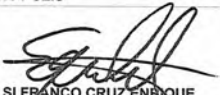
PT	SEGURIDAD INSTALACIONES	31 ENE 2004	24 MAR 2004	SECCION SEGURIDAD DE INSTALACIONES	DIRAN
PT	SEGURIDAD	25 MAR 2004	31 OCT 2008	BASE AEREA EL DORADO	DIRAN
PT	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01 NOV 2008	20 SEP 2010	COMPANIA AEREA ANTINARCOTICOS BOGOTA	DIRAN
SI	COORDINADOR (A) EVALUACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO	01 AGO 2010	20 NOV 2014	FACULTAD DE INVESTIGACION CRIMINAL	DINAE
SI	RECEN TRASLADADO (UNICAMENTE PARA USO UBICACION LABORAL DITAH-NIVEL CENTRAL)	21 SEP 2010	31 JUL 2010	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	DINAE
IT	COORDINADOR (A) PROGRAMAS DE PREGRADO	21 NOV 2014	13 MAR 2015	FACULTAD DE INVESTIGACION CRIMINAL	DINAE
IT	INVESTIGADOR (A) EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	14 MAR 2015		OBSERVATORIO EDUCATIVO PARA EL SERVICIO DE POLICIA	DINAE
Cargos por Encargo					
Grado	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Final	Unidad	

V. ESTIMULOS

Condecoración	Categoría
MENCION HONORIFICA	PRIMERA VEZ
DISTINTIVO ANTINARCOTICOS BOGOTÁ, D.C.	UNICA
MENCION HONORIFICA	SEGUNDA VEZ
DISTINTIVO SERVICIO AEREO DE LA POLICIA NACIONAL BOGOTÁ, D.C.	UNICA
MENCION HONORIFICA	TERCERA VEZ
MENCION HONORIFICA	CUARTA VEZ
DISTINTIVO TECNOLGO EN CRIMINALISTICA	UNICA
CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ
MEDALLA DE SERVICIOS	15 AÑOS
MENCION HONORIFICA	QUINTA VEZ
DISTINTIVO DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	UNICA
TMAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOP	UNICA
DISTINTIVO DISTINTIVO DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	UNICA
DISTINTIVO ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	UNICA
DISTINTIVO CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL BOGOTÁ, D.C.	UNICA
MEDALLA AL MERITO DOCENTE DOCTOR GABRIEL GONZALEZ LOPEZ	A. PRIMERA VEZ
MENCION HONORIFICA	SEXTA VEZ
CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ

Felicitaciones

Total : 56 CINCUNTA Y SEIS


SI FRANCO CRUZ ENRIQUE
RESPONSABLE HISTORIAS LABORALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Con Documento de Identidad No 80239587

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MEDELLÍN - 18 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE MAYO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200522

www.politecnicodecolombia.edu.co



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200522A-182623



Universidad del
Rosario

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA
SEÑORA DEL ROSARIO
CERTIFICA**

*Que el señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.239.587 de Bogotá D.C., suscribió con este Colegio Mayor un contrato civil por Prestación de Servicios, desde el 26 de mayo hasta el 31 de mayo de 2019, como Experto en contenidos, desarrollo de textos, planteamiento de actividades y formas de evaluación, en el Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política en Educación Continua.*

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre de 2019.

Cordialmente,



FABER ARIAS RÍOS
Director Gestión Humana

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA HORIZONTE NIT 860.516.580-6

CERTIFICA

Que el señor, **BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.239.587., labora en la institución, mediante el siguiente contrato:

- Contrato actual a término fijo desde el 01 de junio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021 desempeñando el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO INVESTIGADOR PROYECTO OUI**

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



OLGA LUCIA REYES GARZON
Directora Administrativa

Elaboro: Sandra Aydeé Garzón V.
Coordinadora de nómina y contratación
CNC-2021-085

Información de contacto:

☎ 321 920 8288
☎ 743 7270 Ext. 127 - 128
📍 Calle 69 N° 14 -30
🌐 www.unihorizonte.edu.co



Res. 11106-13 Julio 1983 - Res. 9432 - 19 Junio 2014

Visada MinEducación

Escaneado con C

Página 42 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Formulario No. 1

FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD

El (los) suscrito(s) a saber: **(DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS)** domiciliado en Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.239.587 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**,

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

15.EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

16.Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

17.Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

18.Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

19.Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

20.Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

21.Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

22.**EI PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

Página 43 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

23. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.
24. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
25. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
26. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
27. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
28. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.



NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
 80.239.587 de Bogotá D.C
 Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605
 57 3114909500
 deiby.bernal.rojas@gmail.com

Kilómetro 20 vía Sibate
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.aRECApolicia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Página 44 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 2

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El (los) suscrito(s) a saber: **(DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS)** domiciliado en Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.239.587 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Ley 373 de 1997, Ley 697 de 2001, Ley 9 de 1979, Ley 1252 de 2008, Resolución No. 00090 de 2018 Policía Nacional "Criterios para compras públicas sostenibles", NTC ISO 14001 de 2015, y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que NO me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). <http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales> (**ANEXAR PANTALLAZO DE LA CONSULTA**).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos adquiridos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Sibaté a los 17 días del mes de enero de 2022.



NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
 80.239.587 de Bogotá D.C
 Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605
 57 3114909500
 deiby.bernal.rojas@gmail.com

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.aRECApolicia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Página 45 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 3

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es el **EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**.

El (los) suscrito(s) a saber: **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** domiciliado en Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.239.587 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

5. Procurar el cuidado integral de su salud.
6. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
7. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Página 46 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la seguridad, y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ellos destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

- 06.Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
- 07.Definir y gestionar los recursos para le gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- 08.Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- 09.Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
- 10.Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en sus numerales, así:

1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:
 - 1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:
 - 1.1.7 Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
 - 1.1.8 Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
 - 1.1.9 Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
 - 1.1.10 Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST,



Página 47 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

(alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

1.1.11 Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

1.1.12 Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.

1.2. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1 Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.

1.2.7 Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

1.2.8 Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.

1.2.9 Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

1.2.10 Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

1.2.11 Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.

1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas con contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. Atentamente,



NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
 80.239.587 de Bogotá D.C
 Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605
 57 3114909500
 deiby.bernal.rojas@gmail.com

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.arecapolicia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Página 48 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 4

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** domiciliado en Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.239.587 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA O TERCERO**, bajo el **PROCESO DE CONTRATACION** No. _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT “Computer Security Incident Response Team”.

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de

Página 49 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- EL CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

Página 50 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Sibaté a los 17 días del mes de enero de 2022.



NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
 80.239.587 de Bogotá D.C
 Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605
 57 3114909500
 deiby.bernal.rojas@gmail.com

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.arecapolicia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 51 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: **(DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS)** domiciliado en Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.239.587 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

c) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios **LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

d) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Página 52 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

6. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Sibaté a los 17 días del mes de enero de 2022.

EL PROPONENTE:



NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
80.239.587 de Bogotá D.C
Calle 7 No. 90 - 64, torre 2, apartamento 605
57 3114909500
deiby.bernal.rojas@gmail.com

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.arecapolicia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 45 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 6

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD Bogotá FECHA 17 enero 2022

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario Deiby Bernal R NIT _____
 Y/O _____
 C.C. 80239587
 Dirección Cll 7 #90-69 Teléfono 3114909500 Fax _____

Departamento Cundinamarca Ciudad Bogotá Municipio Bogotá

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros X

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: deiby.bernal.rojas@gmail.com (X)

TELÉFONO: 3114909500 SI (X)

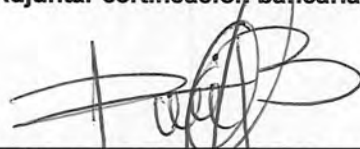
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera Banco Popular Código 02

Sucursal Soacha Código 58 Ciudad Soacha

Dirección Cll 13 #5-41 Teléfono 0180009344 Fax _____

Número de la cuenta 230058022146
 (Adjuntar certificación bancaria)


DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Página 54 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 7

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declarada inexecutable por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS**, identificada[o] con Cedula de Ciudadanía número 80.239.587, expedida en la ciudad de Bogotá D.C obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

4. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

() **Cedula general:** Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 (a) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), (b) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), (c) **Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

() **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

() **Dividendos y participaciones.**

5. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

Página 55 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

6. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 17 de Enero 2017



NOMBRE
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
 80.239.587 de Bogotá D.C
 Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605
 57 3114909500
 deiby.bernal.rojas@gmail.com

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiones/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 187521705



WEB

12:19:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80239587:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de enero de 2022, a las 12:20:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80239587
Código de Verificación	80239587220117122034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:21:26 PM horas del 17/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80239587**

Apellidos y Nombres: **BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2022 12:24:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80239587** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29120540** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

80239587



Resumen

Comparendos: 0

Multas: 0

Acuerdos de pago: 0

Total: \$ 0



¿Cómo deseas visualizar el Estado de Cuenta?

ej. usuario@ejemplo.com

Enviar

Descargar paz y salvo

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

El ciudadano identificado con el número de documento **80239587**, no posee a la fecha pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismo de Tránsito conectados a Simit.

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

[Ver historial \(1\)](#)

Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit

Sede Principal: Carrera 7 N° 74B - 64, Piso 10

Sede Administrativa y Financiera: Carrera 7 N° 74B - 64, Piso 10

Código postal: 110221

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

PBX 601-593 4020

Correo electrónico contactosimit@fcm.org.co

Bogotá - Colombia

NIT: 800082665-0

Recibo de correspondencia

Dirección Carrera 7 N° 74B - 64, Piso 10, Bogotá D.C., Colombia

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Notificaciones Judiciales

contactosimit@fcm.org.co

PQRDS

contactosimit@fcm.org.co

Línea gratuita: 01 8000 413 588 - Línea Bogotá: 601-5934026

Síguenos en



La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

[Política de datos](#) | [Mapa del sitio](#) | Consorcio Sonitt

Pague seguro a través de:



Bogotá D.C. 17 de enero de 2021

Señores

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

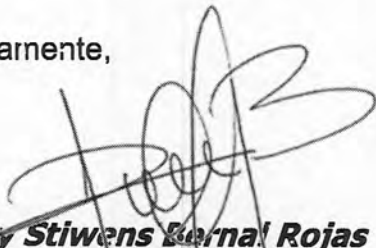
Yo Deiby Stiwens Bernal Rojas con C.C. 80.23.587 expedida en Bogotá, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informara la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la *"LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

Atentamente,



Deiby Stiwens Bernal Rojas
C.C. 80.239.587 de Bogotá D.C.

DATOS PACIENTE

Nombres:	DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS		
Tipo de Documento:	CC Documento	80239587	
Sexo	M	F. Nacimiento:	23/05/1981
			Edad: 38 Años
Entidad:	PARTICULAR..		
Centro de Costo:	N/A		
Cargo:	DOCENTE		
Fecha de Atencion:	2019-12-31		
Fecha y Hora entrega resultados:	31/12/2019 8.18 AM		



CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de PRE INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

TIPO DE RESTRICCIONES Ó LIMITACIONES:

NO TIENE

SE SUGIERE CONTROL EN PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

CONDICION VISUAL: CONTROL PERIÓDICO ANUAL

Exámenes Realizados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que halla lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): FERNANDO IVAN FERNANDEZ RM: 25-1083/2017
CORREDOR

Firma y sello del Médico Evaluador

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

80239587

C.C

Firma del trabajador Evaluado

* BOGOTA SEDE PRINCIPAL
 Calle 18 No. 3-50 Edificio Barichara
 Tel.:(+1) 281 4505 - 288 5893 - 286 5382

SEDE SUR
 Autopista Sur (Transversal, 35) No. 42 Sur,
 Villamayor Tel.:(+1) 458 5819 - 203 9694

SEDE CENTRO
 Cra. 5 No. 19-08
 Tels.:(+1) 282 6429 - 342 4934

SEDE OCCIDENTE
 Av. Cra. 68 No. 17-82
 Tels.:(+1) 447 0068 - 447 1401 - 414 6387

SEDE OCCIDENTE
 Av. Cra. 68 No. 17-82
 Tels.:(+1) 4146397 - 260 84

SEDE NORTE
 Autopista Norte No. 106 - 93
 Tels.:7042184 - 7464727

SEDE NORTE 2
 Autopista Norte No. 83-69
 Tels.:(+1) 257 8325 - 7035620

SEDE ZONA FRANCA
 Carrera 108 No. 15 A - 25 Edificio Bussines Center
 Interior 141 - Oficina 408

BUCCARAMANGA
 Calle 58 No.31 - 113, Barrio Antiguo Campestre,
 Tels.:(+7) 697 37 34 - 301 737 28 37

VILLAVICENCIO
 Calle 34 No. 41 - 74 Barrio Barzal Alto
 Tel.:(+8) 674 0916 - 674 0915

CARTAGENA DE INDIAS
 Avenida Pedro de Heredia, Sector Lo Amador,
 Calle 32 No 208 - 21 Piso 2 Tels.:(+5) 844 69 71

SEDE BARRANQUILLA
 Carrera 518 No. 94 - 334 Oficina 504 Centro Medico Vital

SANTA MARTA
 Calle 22 No 14 - 70, Centro Medico
 Perlas del Caribe, Tel.:(+5) 421 46 44 - 421 65

BUENAVENTURA
 Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
 Trader Center Tel.:(+2) 240 4734 - 240 2055

MEDELLIN
 Carrera 80 No. 44 B-81 Barrio la America
 Tels.:(+4) 412 1145 - 416 7011

CALI
 Calle 18 Norte No. 4 N - 47 Barrio Versailles
 Tel.:(+2) 380 9858 - 382 7337

BOGOTA SEDE PRINCIPAL

www.cendiatra.com

Escaneado con

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 13 SEP 2019

03903

"Por la cual se retira del servicio activo a un personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades conferidas por delegación, mediante Resolución Ministerial No. 0162 del 27 de febrero de 2002, artículo 5 numeral 3

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Retirar del servicio activo de la Policía Nacional por Solicitud Propia, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 numeral 1 y 56 del Decreto Ley 1791 de 2000, al personal del Nivel Ejecutivo que se relaciona a continuación:

DEANT			
1	IT.	LUIS ARLEY OSPINA CADAVID	71.992.700
DEBOL			
2	IJ.	KIVIN JAIRO PEÑA GARCÍA	92.522.599
DEBOY			
3	IJ.	HUMBERTO ALEXÁNDER PINEDA RODRÍGUEZ	9.972.028
DECAU			
4	IJ.	FRANCISCO ALVEIRO ESCOBAR ORDÓÑEZ	76.321.658
DECES			
5	IT.	YIMMY MANUEL CHÁVEZ MARTÍNEZ	77.193.592
DECHO			
6	IT.	LUIS EDUARDO ZABALA GARRIDO	92.526.376
DECOR			
7	SC.	JORGE ENRIQUE PALOMEQUE QUESADA	73.152.720
DECUN			
8	IJ.	LUIS ALBERTO TOVAR NARVÁEZ	93.407.987
9	IT.	MARCO BERLAYNE CASTRILLÓN PÁEZ	72.326.447
DEGUA			
10	IT.	LUIS FERNANDO BARBOZA MATOREL	7.920.935
11	IT.	ROBERTO CARLOS CHARRIS RICO	77.159.626
DEMAG			
12	IT.	LUIS BERNARDO CARDONA GRISALES	75.075.840
13	IT.	ELKIN DE JESÚS PORTACIO LAMADRID	92.537.274
14	IT.	JONÁS JUNIOR BANQUEZ CANTILLO	72.019.725
DEMAM			
15	IT.	NELSON TAMAYO DUQUE	88.232.562
DEMET - DITRA			
16	IT.	ROODBET ORLANDO MOLINA SOSA	80.501.387

RESOLUCION NUMERO DEL MOJA No.2.
 "Por la cual se retira del servicio activo a un personal del Nivel Ejecutivo de la
 Policía Nacional"

DETOL			
17	IJ.	ORLANDO MANRIQUE LOZANO	14.323.430
18	IT.	ALEXÁNDER ZAPATA AGUDELO	9.729.083
DEVAL			
19	IT.	WILLIAM ALEXÁNDER QUICENO ARBOLEDA	86.063.840
DEVAL - DIPRO			
20	IT.	JESÚS LEÓN LOAIZA NIETO	94.471.476
MEBAR			
21	IJ.	DIEGO LUIS GONZÁLEZ SALGADO	78.715.215
MEBOG			
22	IT.	WILLINGTON HERNÁN LÓPEZ RESTREPO	93.437.429
23	IT.	NORBERTO ANTONIO MARTÍNEZ CRUZ	9.817.033
24	PT.	ÓSCAR ROLANDO CASTRO RAMÍREZ	79.167.803
MEBOG - DIJIN			
25	IJ.	DENISSE BELTRÁN RODRÍGUEZ	52.521.595
26	IT.	SANDRO ARGEMIRO ROA GARCÍA	7.334.458
MEBUC - DIJIN			
27	IT.	LUIS ANTONIO MORENO SANABRIA	13.514.351
MECAL			
28	IT.	JEPHERSON DARÍO SALINAS MORENO	6.387.405
MECUC			
29	IT.	HARDED JHOAN SERRANO SERRANO	88.748.363
MECUC - DIPOL			
30	IT.	JOSÉ MIGUEL SANDOVAL ELIZALDE	88.237.177
MECUC - DIPRO			
31	IJ.	JAIME ELIÉCER ALMEYDA ROJAS	88.237.068
32	IJ.	WILLIAN DE JESÚS QUINTERO RÍOS	88.209.864
MEPER			
33	IT.	CARLOS ANDRÉS CARVAJAL OLAYA	82.393.973
MEPOY			
34	IT.	EDUIN ROMÁN PINO SOTELO	76.321.875
MESAN			
35	IT.	ÉDGAR ALEXÁNDER GÓMEZ MONTERO	72.008.792
METIB			
36	IJ.	ROBINSON QUIÑONES URIBE	93.205.284
MEVAL			
37	IJ.	NECTALI RUIZ URRUTIA	4.675.599
38	IT.	YOMAR ALBEIRO CASTAÑO CANO	71.221.135
DIBIE			
39	IJ.	WILFREDO RODRÍGUEZ PUELLO	73.569.101
DIJIN			
40	IT.	GILDORFO FAHÁN CONTRERAS CASTILLO	94.495.418

03903

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 3 SEP 2019 HOJA No.3,
"Por la cual se retira del servicio activo a un personal del Nivel Ejecutivo de la
Policía Nacional"

		DINAE	
41	IT.	DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS	80.239.587
		DIPOL	
42	IJ.	BEKEN FAIBER PERAFÁN INSUASTI	76.330.372
		DIPRO	
43	IJ.	LUZ NELCI ÁVILA BORDA	40.031.311
		DIRAN	
44	IT.	EDILBERTO CASTELBLANCO PATIÑO	79.861.501
		DITAH	
45	IT.	LEONARDO JARBEY GÓMEZ SÁNCHEZ	93.134.346
		CENOP	
46	IT	MAURICIO TRIANA	93.134.393
		ESAGU	
47	IJ.	ANDRÉS FELIPE MORALES MARÍN	75.081.369
		ESANT	
48	IJ.	WILSON GABRIEL CONTRERAS GONZÁLEZ	79.815.511
		OFITE	
49	CM.	CARLOS AUGUSTO RÍOS MALAVERA	91.261.498
		REGI3 - DIJIN	
50	IT.	WILLIAM RIVERA	80.006.717

ARTÍCULO 2° Disponer que los citados funcionarios, continúen dados de alta en la respectiva tesorería por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la formación del expediente de prestaciones sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 1091 de 1995, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 754 de 2019.

ARTÍCULO 3° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 SEP 2019

General **OSCAR ATEHORTUA DUQUE**
Director General Policía Nacional

Elaborado por: G. Carlos Contreras Rodríguez, Secretario General de la Policía Nacional
Revisado por: T. Álvaro Prieto, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
M. C. Carlos Contreras Rodríguez, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
T. Carlos Contreras Rodríguez, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
F. Carlos Contreras Rodríguez, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
L. Carlos Contreras Rodríguez, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
M. Carlos Contreras Rodríguez, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
Fecha de elaboración: 10/09/2019
Observaciones: G. Carlos Contreras Rodríguez

Carrera 59 No. 26-21 CAN
5150055 - 5150256
ditah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-RS-0001
VER: 2

Aprobación: 09-03-2017

Escaneado con



(Página 1 de 2)

RESOLUCION

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente al 79%, al señor IT(r) BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS, con c.c. No. 80239587.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS
DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001.

CONSIDERANDO:

Que la Policía Nacional con fecha 02/10/2019, expidió la hoja de servicios No. 80239587, registrada en el libro No. 004, a folio No. 049, radicada en esta Entidad bajo el ID Control 500679 del 15-10-2019, en la que certifican que el señor IT(r) BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS, prestó servicios en Policía Nacional(Auxiliar de Policía) por espacio de 1 año 0 meses 3 días, Policía Nacional por espacio de 21 años 1 mes 26 días, acumulando un total de 22 años, 1 mes, 29 días, quedando desvinculado del servicio activo a partir del 20/12/2019.

Que de conformidad con el Decreto 754 del 30 de Abril de 2019, por el cual se fija el régimen de asignación mensual de retiro del personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de Diciembre de 2004, así:

"(...) artículo 1: "Fijase el régimen de asignación de retiro para el personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de diciembre de 2004, los cuales tendrán derecho cuando sean retirados de la institución con quince (15) años o más de servicio por llamamiento a calificar servicios, o por voluntad de la Dirección General de la Policía, o por disminución de la capacidad psicofísica, y los que se retiren a solicitud propia o sean retirados o separados en forma absoluta o destituidos después de los veinte (20) años de servicio, tendrán derecho a partir de la fecha en que terminen los tres (3) meses de alta, a que por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se les pague una asignación mensual de retiro equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del monto de las partidas de que trata el artículo 3º del Decreto 1858 de 2012, por los primeros quince (15) años de servicio, y un cuatro por ciento (4%) más por cada año que exceda de los quince (15) hasta cumplir los diecinueve (19) años, y un nueve por ciento (9%) al cumplir los veinte (20) años de servicio. Así mismo se incrementará en un dos por ciento (2%) por cada año que exceda de los veinte (20), sin que en ningún caso sobrepase el ciento por ciento (100%) de tales partidas. (...)"

Que al tenor de lo dispuesto en los Decretos 1091 de 1995, 4433 de 2004, 1858 de 2012, Decreto 754 de 2019 y demás normas concordantes en la materia, se le debe reconocer y pagar asignación mensual de retiro equivalente al 79% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables aportadas en la hoja de servicios, según liquidación que obra en el expediente administrativo.



Ministerio de la Defensa

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICIA NACIONALNúmero Expediente: 000111-20192347-CANUR
Código: 200111-20192347-CANUR
Fecha de Emisión: 14/11/2019 9:41:09 a. m.
Región: D.A.CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 14/11/2019 9:41:09 a. m.
IDControl: 511907
Radicado: 000111-20192347-CANUR
Folios: 1
Anexos: 0De JORGE ALVARO BARRA LEQUIZAMON, DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAG ASIGNACIONES, COORDINACION GRUPO
Número Expediente:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICIA NACIONAL
(Página 2 de 2)

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente al 79%, al señor IT(r) BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS, con c.c. No. 80239587.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de esta entidad asignación mensual de retiro al señor IT(r) BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80239587, en cuantía equivalente al 79% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables, efectiva a partir del 20/12/2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Descontar para la caja el 5% mensual de la prestación y las diferencias por aumentos en el primer mes que éstos ocurran, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO. Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Nóminas y Embargos y agregar otra al expediente administrativo No. 11005 del 2019.

ARTICULO CUARTO. Declarar que contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición, ante esta Dirección, el cual deberá ser presentado personalmente, debidamente sustentado, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C.,


Brigadier General (r) JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMON
Director General


Doctor JOSE ALIRIO CHOCONTA CHOCONTA
Subdirector de Prestaciones Sociales

Elaboró: JOSE LUIS GARCIA CARVALHO

Revisó: GLORIA LUCIA MEDINA PALACIO
Coordinadora Grupo Asignaciones

Aprobó: JOSE ALIRIO CHOCONTA CHOCONTA
Subdirector de Prestaciones Sociales



Ministerio de Defensa



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICIA NACIONAL

Resolución No. 14683 del 14 de noviembre de 2019
Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente al 79%, al señor IT(r) BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS, con c.c. No. 80239587.



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO JEJEN	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ROJAS	NOMBRES JIMMY ORLANDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐ No. 79844572	SEXO F ☐ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☐ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO D.M.		PAÍS Colombia
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 03 MES 06 AÑO 1977 PAÍS Colombia DEPTO Cundinamarca MUNICIPIO Bogotá	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 723BIS # 36-84 CASA CARVAJAL PAÍS Colombia MUNICIPIO Bogotá TELÉFONO 3215095405 DEPTO Cundinamarca EMAIL jjero03@gm ail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER PEDAGÓGICO CON ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1995	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10	2019	3194451-T
TC	4	X		TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL	07	2021	
TL	6	X		TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	05	2019	
TC	4	X		TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	03	2019	
TL	6	X		TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES	04	2013	
TC	2	X		TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	02	2010	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD esjim .direc@policia.gov.co	
TELÉFONOS 5159000	DÍA 15 MES 03 AÑO 2021	DÍA 31 MES 07 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE ?PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A	DEPENDENCIA AREA ACADEMICA	DIRECCIÓN Kilometro 6 via Sibate	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Organización Internacional para las Migraciones	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD iom_bogota@iom.int	
TELÉFONOS 6397777	DÍA 12 MES 03 AÑO 2021	DÍA 30 MES 06 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ASESOR ASESOR DINAEL DEL COMPONENTE FORMATIVO	DEPENDENCIA UNIDAD DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN Carrera 14 N° 93B-46	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Organización Internacional para las Migraciones		PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD iombogota@iom.int	
TELÉFONOS 6397777	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 08 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ASESOR DINA E DEL COMPONENTE FORMATIVO	DEPENDENCIA UNIDAD DE CONTRATACIONES		DIRECCIÓN Carrera 14 N° 938-46	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD servicios.desarrollohumano@urosario.edu.co	
TELÉFONOS 2970200	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 05 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 05 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO DISEÑO DE MÓDULOS	DEPENDENCIA ÁREA ACADÉMICA		DIRECCIÓN Calle 12c N° 6725	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO		PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Sibaté		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD esjim.direcc@policia.gov.co	
TELÉFONOS 5159000	FECHA DE INGRESO DÍA 31 MES 01 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO DOCENTE prestación de servicios profesionales y de apoyo	DEPENDENCIA ÁREA ACADÉMICA		DIRECCIÓN Kilometro 6 via Sibaté	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR		PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@cun.edu.co	
TELÉFONOS 3078790	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 04 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 04 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA VICERRECTORIA DE PROYECTOS ESP		DIRECCIÓN Cl. 12b # 4-79	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSIDAD EL ROSARIO		HORAS SEMANALES 8	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Sibaté		MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 07 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 12 AÑO 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO Administración	MATERIA IMPARTIDA PLANEACION INSTITUCIONAL PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA GERENCIA INTEGRAL		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 24	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá		MODALIDAD Informal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 01 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 07 AÑO 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO Administración	MATERIA IMPARTIDA PLANEACION ESTRATEGICA		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-		HORAS SEMANALES 24	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá		MODALIDAD Informal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 04 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 04 AÑO 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	MATERIA IMPARTIDA GERENCIA INTEGRAL		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

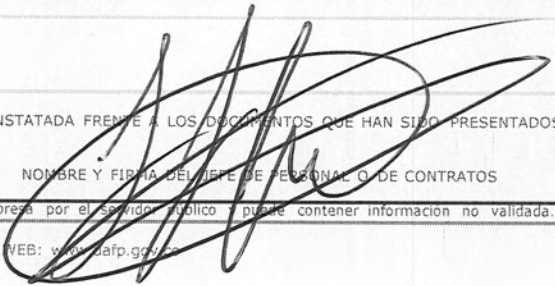
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, enero 16 de 2022


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS


CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 79,844,572 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá

Dirección Carrera 72jbis N° 36-84 Teléfonos 3215905405

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JORGE ENRIQUE JEJEN BLANCO	19,110,178	PADRE
LIA AURIRA ROJAS DE JEJEN	51,559,851	MADRE
ALAN NICOLAS JEJEN GUZMAN	1,011,084,633	HIJO
THOMAS JEJEN GUZMAN	1,011,104,137	HIJO
SAMUEL JEJEN GUZMAN	1,141,338,652	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION

PARA RETIRARME

PARA ACTUALIZACION X

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,

EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	42,420,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	39,806,453
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 82,226,453

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO POPULAR	AHORROS	230018751438	Bogotá	\$ 500,000
DAVIVIENDA	AHORROS	488411454843	Bogotá	\$ 300,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
ENSERES	ELECTRODOMESTICOS	\$ 18,000,000
AUTOMOVIL	VEHICULO	\$ 16,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
SUDAMERIS	PRESTAMO	\$ 94,000,000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
LILIANA MERCEDES GUZMAN TRIANA	C.C.X C.E. T.I.	53,104,059

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá, ENERO 17 de 2022
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Sibaté, enero 17 de 2022

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté, -Cundinamarca.

Carta ofrecimiento servicios

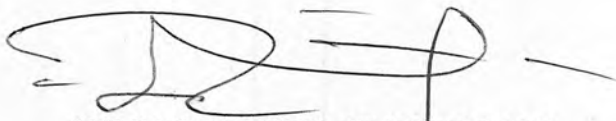
De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como profesional de servicios y de apoyo a la gestión como equipo técnico para la elaboración de insumos de la malla curricular, cumpliendo actividades en el proceso de transformación de la educación policial de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En mí propuesta cuento con el tiempo disponible, conocimiento, habilidades y experiencia profesional, para el desarrollo de las diferentes fases del diseño curricular en la formalización de los diferentes cursos de ascenso, propuestos en el proceso de transformación de educación policial.

Valor apoyo gestión técnica: 4'581.800=

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones; asimismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,



JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
CARRERA 72JBIS # 36-84 SUR
CC: 79.844.572 expedida en Bogotá
TELÉFONO: 7528312 Cel. 3215095405
CORREO: jijero03@gmail.com

Banco Popular

Certifica

Que **Jimmy Orlando Jejen Rojas**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79844572** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **230018751438** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a :
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" a los 17 días del mes de enero del año 2022

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14678275021



(415)7707212489984(8020) 000001467827502 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 8 4 4 5 7 2

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 9 8 4 4 5 7 2

27. Fecha expedición

1 9 9 5 0 7 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0

31. Primer apellido

JEJEN

32. Segundo apellido

ROJAS

33. Primer nombre

JIMMY

34. Otros nombres

ORLANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0

41. Dirección principal

CR 72 J B BIS 36 84

42. Correo electrónico

jjero03@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 5 0 9 5 4 0 5

45. Teléfono 2

9 3 4 1 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 6 0 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código

8 5 4 3

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 5 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2
7 4 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 05 - 13 / 21 : 20: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JEJEN ROJAS JIMMY ORLANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



La seguridad
es de todos

Mindefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor **IJ (r) JEJEN ROJAS JIMMY ORLANDO**, quien se identifica con CC. No. **79844572**, devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **\$3,030,738.00**, del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de enero 2022.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
un mecanismo de control y supervisión para la gestión de la defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia eterna.



CASUR
Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79844572**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de enero de 2022.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.844.572

JEJEN ROJAS

APELLIDOS

JIMMY ORLANDO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1977

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

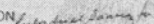
G.S. RH

M

SEXO

24-JUL-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00244139-M-0078344572-20100709

0022626896A 1

1120638043

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

SC79844572 CASUR

Documento de identificación

JEFFER ROJAS

Apellidos

JIMMY ORLANDO

Nombres

PERMANENTE

Fecha de vencimiento

INTENDENTE JEFE (R)

Cargo del titular



03-JUN-1977

Fecha de nacimiento

000083300

Numero de carne

O +

GS. Rh

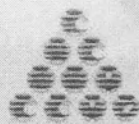
M

Sexo

VALIDO PARA ACCEDER A LOS
SERVICIOS A QUE TENGA DERECHO

INDICE DERECHO





República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP)
Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO

3194451-T



JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

C.C. No. 79.844.572

RUNAP: 3194451

F. EXP.: 4/08/2021

RESOLUCIÓN No.: 19445 EGRESADO: CUN

[Firma]
JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRADORES



Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.
ESAP Sede Rosales Carrera 4 No. 75 - 55 Bogotá D.C.
Teléfonos: 2226406 - 3012781235
E-mail: ccap@ccap.org.co www.ccap.org.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre



LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Jimmy Orlando Jejen Rojas

C.C. 79,844,572

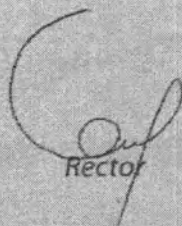
Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

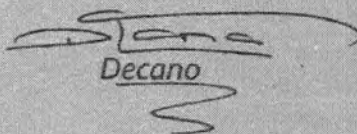
el título de:

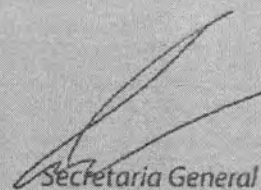
Administrador Público

Registro M.E.N.
53578

Dado en Bogotá, D.C., el día 24 del mes octubre de 2012


Rector


Decano


Secretaria General

Acta de grado N° 119016 Fecha 24/10/2012 Registro de diploma N° 119016 Libro 25 Folio



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

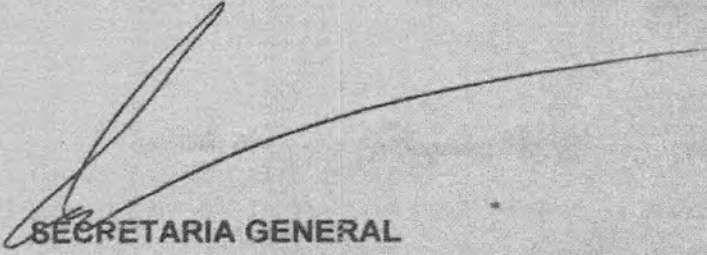
ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 119016

En Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de **octubre** del año dos mil diecinueve (2019), se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. 53578 y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO

A **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 79,844,572**, quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presente acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. **119016** del libro de Registros de título No.25 a Folio 35.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los veinticuatro (24) días del mes de **octubre** del año dos mil diecinueve (2019), en **Bogotá, D.C..**



SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre



LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Jimmy Orlando Jejen Rojas

C.C. 79,844,572

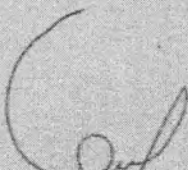
Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

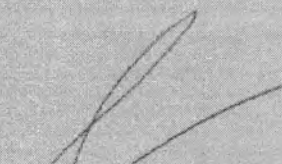
Tecnólogo en Gestión Pública Territorial

Registro M.E.N.
53577

Dado en Bogotá, D.C., el día 30 del mes mayo de 2011.


Rector


Decano


Secretario General



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

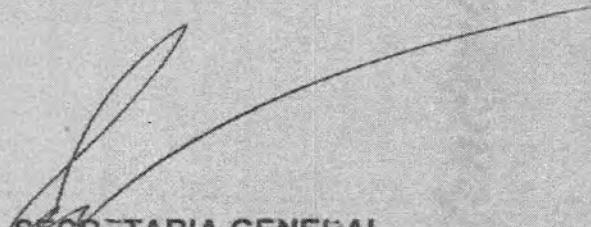
ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 115914

En **Bogotá, D.C.** a los treinta (30) días del mes de **mayo** del año dos mil diecinueve (2019), se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. 53577 y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

A **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 79,844,572**, quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presente acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. **115914** del libro de Registros de título No.16 a Folio 83.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los treinta (30) días del mes de **mayo** del año dos mil diecinueve (2019), en **Bogotá, D.C.**



SECRETARIA GENERAL



República de Colombia
Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas
Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006
y teniendo en cuenta que el (la) señor (a):

Intendente Jimmy Orlando Jejen Rojas

C.C. No. 79.844.572 de Bogotá D.C. / Cundinamarca

cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto se le otorga el título de:

"Tecnólogo en Estudios Policiales"

Programa con Registro Calificado, otorgado mediante la resolución No. 3883 del 18 de Julio de 2006 del
Ministerio de Educación Nacional

En constancia se firma el presente diploma en Sibate, a los 18 días del mes de Abril de 2013

Registrado en el libro 1 folio 8 bajo el número 14

Teniente Coronel Elsa Yamile Santamaría Puerto
Secretaría Académica

Teniente Coronel Nohora Yolanda Baquero Orjuela
Decana Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Brigadier General Luz Marina Bustos Castañeda
Directora Nacional de Escuelas

0013420

IMPRESO EN COLOMBIA



República de Colombia
Policía Nacional

*Dirección Nacional de Escuelas
Institución Universitaria*

*Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006
y teniendo en cuenta que el (la) señor (a):*

Jimmy Orlando Lejen Rojas

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79844572 expedida en Bogotá D.C.

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto se le otorga el título académico de:

Técnico Profesional en Seguridad Vial

*Programa ofrecido en Bogotá D.C. con Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 29756 del 29 de diciembre de 2017, emanada por el Ministerio de Educación Nacional.
En constancia se firma en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.
Registrado en el libro 2 folio 264 bajo el número 22.*

[Firma]
Secretaría Académica

[Firma]
Decano (a) Facultad de Seguridad Vial

[Firma]
Director (a) Nacional de Escuelas



DA20213970



Ministerio de Defensa Nacional

Policía Nacional



Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4221 del 23 de Noviembre de 2006

ACTA DE GRADO No. 092

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de 2021, se reunieron las directivas y autoridades académicas de la Dirección Nacional de Escuelas, con el propósito de conferir el título de "Técnico Profesional en Seguridad Vial" al señor (a):

Jimmy Orlando Jejen Rojas

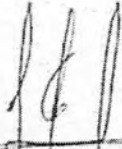
Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79844572 expedida en Bogotá D.C.

Programa ofrecido en Bogotá D.C. con Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 29756 del 29 de diciembre de 2017, emanada por el Ministerio de Educación Nacional. En consecuencia, se tomó el juramento de rigor y por delegación del Estado se le confiere el título correspondiente y se procede a la entrega del diploma que le acredita la idoneidad para ejercer la profesión de:

Técnico Profesional en Seguridad Vial

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de 2021.

Registrado en el libro No. 2, folio No. 264, bajo el número 22


Mayor Luis Alejandro Gómez Benjumea
Secretario Académico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre



LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Jimmy Orlando Jejen Rojas

C.C. 79,844,572

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

*Técnico Profesional en
Procesos Administrativos Municipales*

Registro M.E.N.
8646

Dado en Bogotá, D.C., el día 28 del mes marzo de 2019

Rector

Decano

Secretaria General

Acta de grado N° 112889 Fecha 28/03/2019 Registro de diploma N° 112889 Libro 7 Folio 20



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 112889

En Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de **marzo** del año dos mil diecinueve (2019), se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. 8646 y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES

A **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79,844,572**, quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presente acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. **112889** del libro de Registros de título No.7 a Folio 208.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los veintiocho (28) días del mes de **marzo** del año dos mil diecinueve (2019), en **Bogotá, D.C.**



SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada Mediante Decreto 4222 del 23 de Noviembre de 2006
y teniendo en cuenta que el (a) señor (a):

SI. JENJEN ROJAS JIMMY ORLANDO

Cédula de ciudadanía No. 7984457

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, le otorga el título de:

Técnico Profesional en Servicio de Policía

Programa con Registro Calificado concedido por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 3916 del 18 de 07 de 2006

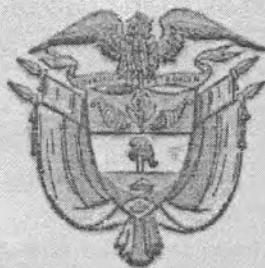
Realizado en La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. En constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C.
A los 26 días del mes de Febrero de 2010. Registrado en el libro No. 02 Folio 175 bajo el No. 2237

19. JOSE RENZO DUQUE CEBALLOS
Jefe Registro y Control Académico

MY. RODRIGO ARTURO RAMOS MORENO
Decano Facultad Estudios en Servicio de Policía

CR. MIREYA CORDON LOPEZ
Directora Escuela Provincia del Sumapaz

OG. EDGAR ORLANDO VACE MOSQUERA
Director Nacional de Escuelas



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

Policía Nacional - Bienestar Social

Colegio Nuestra Señora de Fátima

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D. C., según
Resolución No. 1261 del 18 de Marzo de 1994

Confiere a

Jimmy Orlando Fejen Rojas

Identificado (a) con T.I. No. 770603-13426 de BOGOTÁ

El Título de

Bachiller Pedagógico

con Orientación en Educación Musical

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Rectora

Secretaria



Registro Auténtico

Acta No. 015

Folio 024

Dado en Santafé de Bogotá D. C., a 2 de Diciembre de 1995

Acta de Grado



Inscripción S. E.

511

DANE:

311001-04892

**INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL
Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL
"INSSPONAL"**

Colegio "Nuestra Señora de Fátima"

Diagonal 49 No. 48-71 Sur - Teléfono: 270 42 02

En la ciudad de Santafé de Bogotá D. C., a los DOS (2) día(s) del mes de DICIEMBRE de 1995 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Colegio "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" Bienestar Social - Policía Nacional Institución aprobada hasta el 2.003 Inclusive en el nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad PEDAGOGICO con Orientación en EDUCACION MUSICAL según Resolución No. 1261 del 18 de Marzo de 1994.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER PEDAGOGICO con Orientación en EDUCACION MUSICAL al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan continuación:

NOMBRE JEJEN ROJAS JIMMY ORLANDO

C. C. 6 T. I. No. 770603-13426 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 015 de fecha diciembre 2 de 1995 que consta de 18 alumnos graduados, comienza con el nombre de CACERES RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA y se cierra con el nombre de YEPES GONZALEZ JOHN WILLIAM.

Firmada y Sellada por : GERARDO GONZALEZ DIAZ Rectora y

MARTHA PATRICIA ROJAS SOLANO Secretaria

Dada en Santafé de Bogotá D. C., a los 2 días del mes de diciembre de 1995.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

GERARDO GONZALEZ DIAZ

Rectora

C. C. No. 12.098.133 de Neiva

MARTHA PATRICIA ROJAS SOLANO

Secretaria

C. C. No. 51.634.707 de Bogotá

May 24 25 84



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

Con Documento de Identidad No 79844572

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA BASADAS EN EL APRENDIZAJE

MEDELLIN - 28 DE AGOSTO DE 2021 AL 01 DE OCTUBRE DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

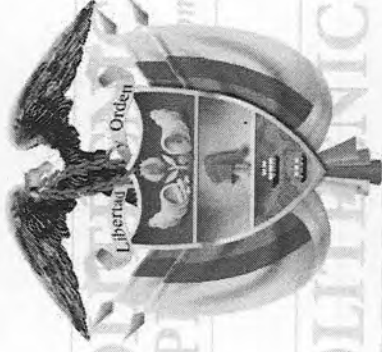
Registrado en el Libro de Actas No 0020211001

**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 211001A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia**

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matricula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

Con Documento de Identidad No 79844572

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA

MEDELLIN - 28 DE AGOSTO DE 2021 AL 01 DE OCTUBRE DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

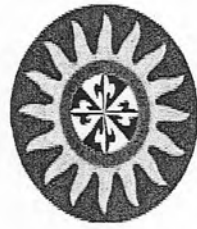
Registrado en el Libro de Actas No 0020211001

**POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia**
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 211001A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Certifica que:

IT. JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

C.C. 79.844.572

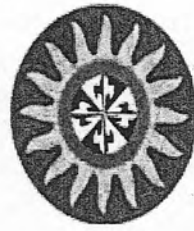
Participó y Aprobó el

**SEMINARIO EN DISEÑO CURRICULAR Y ENSEÑANZA CON EMPLEO
DE SIMULADORES**

Con una intensidad de 64 horas

Expedido el 25 de Febrero de 2014 en la Ciudad de Bogotá, D.C

P. Carlos Mario Alzate Montes, O.P.
Rector General



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Certifica que:

IT. JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

C.C. 79.844.572

Participó y aprobó el

**SEMINARIO DISEÑO CURRICULAR
PARA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Con una intensidad de 64 horas

Expedido el 22 de Octubre de 2014 en la Ciudad de Bogotá

P. Carlos Mario Alzate Montes, O.P.
Rector General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Certifica que

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

C.C. N° 79.844.572

Asistió al Diplomado

DISEÑO CURRICULAR

Realizado del 6 de septiembre al 6 de diciembre de 2018 con una intensidad de 100 horas.

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.



Luis Fernando Alvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión
y Relaciones Interinstitucionales



Félix Antonio Gómez Hernández
Decano
Facultad de Educación

Bogotá, D.C., diciembre de 2018

8051732015

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
HOJA DE VIDA

13/02/2019

Hoja de Vida del Sr (a): IJ JEJEN ROJAS JIMMY ORLANDO

I. INFORMACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR

Grado IJ	Identificación 79.844.572	Apellidos y Nombres JEJEN ROJAS JIMMY ORLANDO	Estado Civil UNION LIBRE	Días Vacaciones 0	
Fecha y Lugar de Nacimiento 03/jun/1977 BOGOTÁ, D.C.		Dirección KR 74 44 B CS 26	Teléfono 18401613	Ciudad BOGOTÁ, D.C.	
Apellidos y Nombres del Padre JEJEN BLANCO JORGE ENRIQUE		Dirección CR 73 D NO. 44B-35	Teléfono 7804426	Ciudad BOGOTÁ, D.C.	
Apellidos y Nombres de Madre ROJAS DE JEJEN LILIA AURORA		Dirección CRA 32 NO. 33-99	Teléfono 9036647	Ciudad SOACHA	
Apellidos y Nombres del Compañero(A) GUZMAN TRIANA LILIANA MERCEDES		Identificación 53104059	Fecha y Lugar de Nacimiento 09/ago/1985 BOGOTÁ, D.C.		Fecha Matrimonio
Ocupación		Empresa donde Labora		Dirección y Teléfono de la Empresa	

PARENTESCO	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS HIJOS	FECHA NACIMIENTO
HIJO(A)	JEJEN GUZMAN ALAN NICOLAS	20/05/2005
HIJO(A)	JEJEN GUZMAN THOMAS	26/07/2009
HIJO(A)	JEJEN GUZMAN SAMUEL	23/11/2012

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

ESCOLARIDAD	FE. TERMINO	TÍTULO	LUGAR	CIUDAD
B A S I C A SECUNDARIA	18 NOV 1995	BACHILLER PEDAGOGICO	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CALDAS
SEMINARIO	21 MAY 1999	SEMINARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION A DIGNATARIOS	ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	30 NOV 2000	CURSO ASCENSO SUBINTENDENTE	ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	SANTA ROSA DE V REYES
DIPLOMADO	03 DIC 2005	DIPLOMADO EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO	UNIVERSIDAD EL ROSARIO	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	16 AGO 2007	SEMINARIO DERECHO A LA IGUALDAD Y LA PLURALIDAD	PERSONERIA DE BOGOTA	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	03 OCT 2008	SEMINARIO MANEJO DE CRISIS	OMURPI CORPORATION "CONSULTORES EN CAPACITACION Y DESARROLLO HUMANO"	FACATATIVÁ
TECNICA	28 FEB 2010	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DEL SUMAPAZ	FUSAGASUGÁ
CURSO	25 SEP 2009	FORMACION DEL COACH HACIA UN IDEAL DE EXCELENCIA HUMANA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	CHÍA
DIPLOMADO	29 JUL 2010	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN LIDERAZGO, DIRECCIONAMIENTO,	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ, D.C.

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá

Teléfono 3159000

www.policia.gov.co

Impreso desde el PSI con No. de PIN : 33074734

Página : 1 de 7



		SUPERVISION Y CONTROL		
DIPLOMADO	29 JUL 2010	DIPLOMADO COMUNICACION Y LENGUAJE CON CALIDAD A PARTIR DE LA ETICA Y EL DESARROLLO MORAL	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	12 JUL 2010	SEMINARIO TALLER LIDERAZGO Y DESARROLLO EN EQUIPO DE TRABAJO	CONSULTING V&S TRAINING	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	13 DIC 2010	LOS LENGUAJES EN LA CONSTRUCCION DEL LIDERAZGO COMUNICATIVO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	BOGOTÁ, D.C.
DIPLOMADO	28 JUN 2011	DIPLOMADO EN SEGURIDAD POLICIAL	ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	SIBATÉ
SEMINARIO	18 AGO 2011	"ACTUALIZACION INSTITUCIONAL PARA EL EFECTIVO DESEMPEÑO POLICIAL"	ESCUELA DE TELEMATICA Y ELECTRONICA	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	19 AGO 2011	SEMINARIO ACTUALIZACION EN NORMATIVIDAD JURIDICA	ESCUELA DE TELEMATICA Y ELECTRONICA	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	19 AGO 2011	SEMINARIO ACTUALIZACION JURIDICA	ESCUELA DE TELEMATICA Y ELECTRONICA	BOGOTÁ, D.C.
CERTIFICACION	23 NOV 2011	CERTIFICACION CIUDADANO DIGITAL	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	19 FEB 2012	SEMINARIO GRANADEROS	ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	SAN LUIS
DIPLOMADO	15 JUN 2012	DIPLOMADO GESTION DE MEDIACIONES PEDAGOGICAS PARA LA EDUCACION A DISTANCIA	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	FACATATIVÁ
TECNOLOGICA	18 ABR 2013	TECNOLOGIA EN ESTUDIOS POLICIALES	ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	SIBATÉ
DIPLOMADO	21 SEP 2012	DIPLOMADO AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	21 ENE 2013	PROFESOR POLICIAL - INSTRUCTOR	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	09 NOV 2013	CURSO AUDITOR INTERNO INTEGRAL ISO 9001; ISO 14001; OHSAS 18001	SGS COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ, D.C.
TALLER	09 MAR 2014	TALLER PLAN DEMOCRACIA	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	VÉLEZ
SEMINARIO	25 FEB 2014	SEMINARIO DISEÑO CURRICULAR Y ENSEÑANZA CON EMPLEO DE SIMULADORES	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	SANTANDER
CURSO	20 MAR 2014	CURSO DOCTRINA Y MODALIDADES DEL SERVICIO	ESCUELA DE TELEMATICA Y ELECTRONICA	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	22 OCT 2014	CURSO DISEÑO CURRICULAR PARA LA EDUCACION SUPERIOR	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	25 SEP 2015	SEMINARIO DE ACTUACION POLICIAL EN EL PROCESO ELECTORAL	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	13 NOV 2015	SEMINARIO PRIMERA AUTORIDAD RESPONDIENTE EN EL SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO	ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	09 SEP 2016	SEMINARIO DEL MODELO DE IMPLEMENTACION Y ASEGURAMIENTO DEL SGC MIA	ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	12 DIC 2016	SEMINARIO ACTUALIZACION CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	31 MAR 2017	SEMINARIO FUNDAMENTOS BASICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ, D.C.

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá

Teléfono 3159000

www.policia.gov.co

Impreso desde el PSI con No. de PIN : 33074734

Página : 2 de 7



SEMINARIO TALLER	17 MAY 2017	SEMINARIO TALLER ATENCION AL CIUDADANO CON ENFASIS EN LA NORMA NTC10002:2005	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	16 OCT 2017	SEMINARIO TALLER PROCEDIMIENTO PENAL ABREVIADO Y REGULACION DE LA FIGURA DE ACUSADOR PRIVADO	ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	26 SEP 2017	SEMINARIO ACTUALIZACION CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	ESCUELA TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	BOGOTÁ, D.C.
DIPLOMADO	08 ENE 2018	DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PUBLICA	ESCUELA DE SUBOFICIA Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	SIBATÉ
SEMINARIO TALLER	25 NOV 2017	SEMINARIO TALLER EN SEGURIDAD VIAL	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	28 SEP 2018	SEMINARIO SISTEMA TACTICO BASICO PARA EL SERVICIO DE POLICIA	ESCUELA TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	18 OCT 2018	SEMINARIO MEDIACION POLICIAL PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA	ESCUELA TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	BOGOTÁ, D.C.

IDIOMA EXTRANJERO			
IDIOMA	LEE	ESCRIBE	HABLA

ESPECIALIDADES
RURAL

CURSOS DE ASCENSO			
GRADO	INICIO	TERMINO	PRESENCIAL
SI	04/04/2011	28/06/2011	DI
IT	24/10/2017	22/12/2017	PR

CURSOS ADELANTADOS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR							
GRADO	LUGAR	No. DISP.	INICIO	TERMINO	TIEMPO	ESTUDIO ADELANTADO	ESTABLECIMIENTO
IT	SIBATÉ	1-205	24/10/2017	22/12/2017	60	CURSO DE ASCENSO	

III. FORMACIÓN INSTITUCIONAL

ASCENSOS			
GRADO	TIPO DISPOSICIÓN	NUMERO DISPOSICION	FECHA FISCAL
CARABINERO	RESOLUCION	00241	01/02/1997
SUBINTENDENTE	RESOLUCION	03170	01/09/2001
INTENDENTE	RESOLUCION	03065	07/09/2011
INTENDENTE JEFE	RESOLUCION	04414	07/09/2018

UNIDADES LABORADAS								
GRADO	UNIDAD		DISPOSICIÓN			INICIO	TÉRMINO	TIEMPO
CB	GUTRA	GRUPO TRANSPORTES	A	1-093	20/05/1997	01/02/1997	28/01/2000	02 - 11 - 27
CB	DIRAF	GRUPO TRANSPORTES	A	1-093	20/05/1997	01/02/1997	28/01/2000	02 - 11 - 27
CB	DECAS	COMISION CUSIANA	A	1-027	09/02/2000	29/01/2000	29/01/2001	01 - 00 - 00
CB	AMANT	AREA MANTENIMIENTO	A	1-031	14/02/2001	30/01/2001	09/09/2002	01 - 07 - 09
SI	MEBOG	METROPOLITANA DE BOGOTA	A	1-158	26/08/2002	10/09/2002	04/07/2011	08 - 09 - 24
SI	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	A	1-126	06/07/2011	05/07/2011		- -

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá

Teléfono 3159000

www.policia.gov.co

Impreso desde el PSI con No. de PIN : 33074734

Página : 3 de 7

Creado por: jimmy.jejen



CARGOS DESEMPEÑADOS					
GRADO	CARGO	INICIO	FIN	UNIDAD	
CB	INTEGRANTE SECCION DE VIGILANCIA	29 ENE 2000	09 SEP 2002	DECAS	COMISION CUSIANA
SI	NO REPORTADO	27 ENE 2004	19 MAR 2006	DEBAC	ESTACION KENNEDY
SI	NO REPORTADO	20 MAR 2006	30 ABR 2008	MEBOG	ESTACION DE POLICIA KENNEDY
SI	INTEGRANTE PATRULLA DE VIGILANCIA	01 MAY 2008	14 MAY 2009	MEBOG	GRUPO ZONAS SEGURAS KENNEDY
SI	INTEGRANTE SECCION DE VIGILANCIA	15 MAY 2009	05 ENE 2011	MEBOG	ESTACION DE POLICIA MARTIRES
SI	COMANDANTE PATRULLA DE VIGILANCIA	06 ENE 2011	04 JUL 2011	MEBOG	CAI VEINTE DE JULIO
SI	RECIEN TRASLADADO (UNICAMENTE PAR	05 JUL 2011	22 AGO 2011	DINAE	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
SI	COORDINADOR (A) EVALUACION Y MEJOF	23 AGO 2011	20 NOV 2014	DINAE	FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO D
IT	ADMINISTRADOR (A) SISTEMA DE INFORM	21 NOV 2014	13 MAR 2015	DINAE	FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO D
IT	ANALISTA Y DESARROLLADOR (A) DE SIS	14 MAR 2015	06 MAY 2015	DINAE	FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO D
IT	COORDINADOR (A) PROGRAMAS ACADEM	07 MAY 2015	23 OCT 2017	DINAE	FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO D
IT	ESTUDIANTE	24 OCT 2017	10 ENE 2018	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIA Y NIVEL EJEC.G
IT	COORDINADOR (A) PROGRAMAS ACADEM	11 ENE 2018		DINAE	FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO D

ENCARGOS DESEMPEÑADOS				
GRADO	CARGO	INICIO	FIN	UNIDAD

COMISIONES EN EL PAÍS Y EN EXTERIOR							
GRADO	LUGAR	DISPOSICIÓN	INICIO	TERMINO	TIEMPO	CLASE COMISIÓN	
SI	BOGOTÁ, D.C.	1-121	04/04/2011	28/06/2011	85	COMISION DE ESTUDIOS	
IT	FUSAGASUGÁ	063	24/05/2012	25/05/2012	1	COMISION DEL SERVICIO	
IT	ANTA ROSA DE VITERBO	067	06/06/2012	08/06/2012	2	COMISION DEL SERVICIO	
IT	LETICIA	080	12/07/2012	14/07/2012	2	COMISION DEL SERVICIO	
IT	SOLEDAD	084	25/07/2012	27/07/2012	2	COMISION DEL SERVICIO	
IT	COROZAL	095	20/08/2012	23/08/2012	3	COMISION DEL SERVICIO	
IT	COROZAL	038	09/04/2013	13/04/2013	4	COMISION DEL SERVICIO	
IT	MEDELLÍN	101	10/09/2013	14/09/2013	4	COMISION DEL SERVICIO	
IT	QUIBDÓ	110	01/10/2013	03/10/2013	2	COMISION DEL SERVICIO	
IT	FUSAGASUGÁ	115	13/10/2013	15/10/2013	2	COMISION DEL SERVICIO	
IT	BARRANQUILLA	122	29/10/2013	04/11/2013	6	COMISION DEL SERVICIO	
IT	CARTAGENA DE INDIAS	1-041	28/02/2014	11/03/2014	11	COMISION DEL SERVICIO	
IT	PANAMA	01350	06/04/2014	03/05/2014	28	COMISIONES EN EL EXTERIOR	
IT	SAN LUIS	1-103	03/06/2014	31/08/2014	89	COMISION DEL SERVICIO	
IT	FACATATIVÁ	113	22/09/2014	23/09/2014	1	COMISION DEL SERVICIO	
IT	FUSAGASUGÁ	126	15/10/2014	16/10/2014	1	COMISION DEL SERVICIO	
IT	VÉLEZ	010	26/01/2015	29/01/2015	3	COMISION DEL SERVICIO	
IT	MONTERÍA	083	28/07/2015	31/07/2015	3	COMISION DEL SERVICIO	
IT	LETICIA	092	18/08/2015	21/08/2015	3	COMISION DEL SERVICIO	
IT	MANIZALES	094	24/08/2015	27/08/2015	3	COMISION DEL SERVICIO	
IT	ESPINAL	097	31/08/2015	04/09/2015	4	COMISION DEL SERVICIO	
IT	GUATEMALA	04173	20/09/2015	21/11/2015	62	COMISIONES EN EL EXTERIOR	
IT	SAN LUIS	010	28/01/2016	30/01/2016	3	COMISION DEL SERVICIO	

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá

Teléfono 3159000

www.policia.gov.co

Impreso desde el PSI con No. de PIN : 33074734

Página : 4 de 7

Creado por: jimmy.jejen



IT	SAN ANDRÉS		110	19/09/2016	22/09/2016	3	COMISION DEL SERVICIO
IT	SINCELEJO		116	03/10/2016	07/10/2016	4	COMISION DEL SERVICIO
IT	VALLEDUPAR		121	18/10/2016	21/10/2016	3	COMISION DEL SERVICIO
IT	TULUÁ		132	16/11/2016	19/11/2016	3	COMISION DEL SERVICIO
IT	BARRANQUILLA		057	15/05/2017	19/05/2017	5	COMISION DEL SERVICIO
IT	QUIBDÓ		083	17/07/2017	21/07/2017	5	COMISION DEL SERVICIO
IT	ESPINAL		090	02/08/2017	04/08/2017	3	COMISION DEL SERVICIO
IT	FUSAGASUGÁ		095	14/08/2017	15/08/2017	2	COMISION DEL SERVICIO
IT	SANTA ROSA		096	16/08/2017	18/08/2017	2	COMISION DEL SERVICIO
IT	MANIZALES		098	22/08/2017	24/08/2017	3	COMISION DEL SERVICIO
IT	FUSAGASUGÁ		036	10/04/2018	13/04/2018	4	COMISION DEL SERVICIO
IT	ESPINAL		044	30/04/2018	04/05/2018	5	COMISION DEL SERVICIO
IT	MANIZALES		048	07/05/2018	11/05/2018	5	COMISION DEL SERVICIO
IT	BARRANCABERMEJA		052	22/05/2018	29/05/2018	8	COMISION DEL SERVICIO
IT	SOLEDAD		056	31/05/2018	01/06/2018	2	COMISION DEL SERVICIO
IT	SANTA ROSA DE VITERBO		058	04/06/2018	07/06/2018	4	COMISION DEL SERVICIO
IT	BARRANCABERMEJA		062	14/06/2018	19/06/2018	6	COMISION DEL SERVICIO
IT	SANTA ROSA DE VITERBO		073	09/07/2018	09/07/2018	1	COMISION DEL SERVICIO
IT	SOLEDAD		082	30/07/2018	03/08/2018	5	COMISION DEL SERVICIO
IT	FACATATIVÁ		093	29/08/2018	31/08/2018	3	COMISION DEL SERVICIO

IV. ESTÍMULOS

CONDECORACIONES		
CONDECORACIÓN	CLASE	CATEGORIA
MENCION	HONORIFICA	PRIMERA VEZ
MENCION	HONORIFICA	SEGUNDA VEZ
CONDECORACION	SERVICIOS DISTINGUIDOS	COMPAÑERO PRIMERA VEZ
MENCION	HONORIFICA	TERCERA VEZ
MEDALLA	DE SERVICIOS	15 AÑOS
MENCION	HONORIFICA	CUARTA VEZ
CONDECORACION	SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ
MENCION	HONORIFICA	QUINTA VEZ
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL	UNICA
DISTINTIVO	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	UNICA
DISTINTIVO	ESCUELA CARLOS E. RESTREPO	UNICA
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA PROVINCIA DE SUMAPAZ	UNICA
DISTINTIVO	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	UNICA
CONDECORACION	CIMARRON DE ORO	UNICA

TOTAL CONDECORACIONES => 14

FELICITACIONES OTORGADAS

TOTAL FELICITACIONES : 57

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá

Teléfono 3159000

www.policia.gov.co

Impreso desde el PSI con No. de PIN : 33074734

Página : 5 de 7

Creado por: jimmy.jejen



V. INFORMACIÓN DISCIPLINARIA Y JUDICIAL**DISCIPLINARIAS**

GRADO	UNIDAD	DISPOSICIÓN		FE. FISCAL	TIEMPO	CLASE SANCIÓN	FALTA
CB	DEGUV	065/98	10/06/1999	10/06/1999	1	MULTA	IMPLIR ORDENES RELATIVAS

SUSPENSIONES

DETALLE SUSPENSIONES						RESTABLECIMIENTO				
GRADO	UNIDAD	DISPOSICIÓN		FE. FISCAL	TIEMPO	MOTIVO	DISPOSICIÓN		F. FISCAL	D/H
CB	DIRAF	065	16/03/2001	23/04/2001	0					

SEPARACIONES TEMPORALES

GRADO	UNIDAD	DISPOSICIÓN		TIEMPO		MOTIVO

VI. INFORMACIÓN LABORAL**PERMISOS PARA SALIR DEL PAÍS**

FECHA FISCAL	FECHA FINAL	DETALLE	MOTIVO PERMISO
10/11/2014	16/11/2014	PERMISO PARA SALIR DEL PAIS	VACACIONES

LICENCIAS SIN DERECHO A SUELDO

DISPOSICIÓN		FE. FISCAL	FECHA FINAL	MOTIVO	TIEMPO

VACACIONES

GRADO	DIAS	UNIDAD	FE. SALIDA	FE. LLEGADA	DISPOSICIÓN		
CB	10	DIRPA	07/09/1998	17/09/1998	ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	1-083	03/05/2001
CB	10	DIRAF	17/07/1999	27/07/1999	ORDEN INTERNA	136	22/07/1999
CB	30	DECAS	09/10/2000	08/11/2000	ORDEN DEL DIA	000000	01/01/2000
CB	35	DIRPA	31/05/2001	05/07/2001	ORDEN DEL DIA	00	30/05/2001
SI	30	MEBOG	01/08/2003	31/08/2003	ORDEN INTERNA	018	15/08/2003
SI	30	DEBAC	01/04/2004	01/05/2004	ORDEN INTERNA	007	15/03/2004
SI	30	DEBAC	01/03/2005	31/03/2005	ORDEN INTERNA	006	11/03/2005
SI	15	DEBAC	01/07/2005	16/07/2005	ORDEN INTERNA	013	14/07/2005
SI	23	ESTPO	09/08/2006	01/09/2006	ORDEN INTERNA	150	10/08/2006
SI	17	ESTPO	15/03/2007	01/04/2007	ORDEN INTERNA	049	28/03/2007
SI	20	ESTPO	11/04/2007	01/05/2007	ORDEN INTERNA	073	10/05/2007
SI	20	COPER 3	01/11/2008	21/11/2008	ORDEN INTERNA	213	13/11/2008
SI	40	COPER 3	10/03/2009	19/04/2009	ORDEN INTERNA	054	18/03/2009

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá

Teléfono 3159000

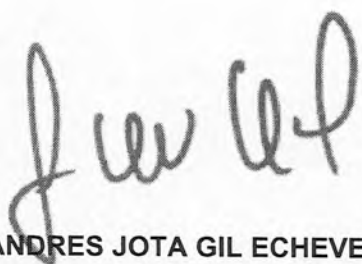
www.policia.gov.co

Impreso desde el PSI con No. de PIN : 33074734

Página : 6 de 7



SI	30	ESTPO	07/10/2010	05/11/2010	ORDEN INTERNA	198	22/10/2010
SI	30	CAI	14/04/2011	13/05/2011	ORDEN INTERNA	083	28/04/2011
IT	6	FASEP	15/03/2012	20/03/2012	ORDEN INTERNA	041	16/03/2012
IT	30	FASEP	17/12/2012	15/01/2013	ORDEN INTERNA	145	17/12/2012
IT	25	FASEP	27/12/2013	20/01/2014	ORDEN INTERNA	147	28/12/2013
IT	30	FASEP	18/02/2015	19/03/2015	ORDEN INTERNA	020	18/02/2015
IT	12	FASEP	11/05/2015	22/05/2015	ORDEN INTERNA	055	11/05/2015
IT	40	FASEP	01/02/2016	11/03/2016	ORDEN INTERNA	011	30/01/2016
IT	30	FASEP	06/02/2017	07/03/2017	ORDEN INTERNA	016	06/02/2017
IT	40	FASEP	01/02/2018	12/03/2018	ORDEN INTERNA	014	01/02/2018
IJ	47	FASEP	15/12/2018	30/01/2019	ORDEN INTERNA	132	12/12/2018
IJ	30	FASEP	01/02/2019	02/03/2019	ORDEN INTERNA	014	01/02/2019



Teniente. **ANDRES JOTA GIL ECHEVERRI**
Jefe Grupo Administración Histórias Laborales



Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Jota Gil Echeverri
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Administración Historias Laborales
Cédula: 8164115
Dependencia: Grupo Administración Historias Laborales
Unidad: Dirección de Talento Humano
Correo: andres.gil1037@correo.policia.gov.co
13/02/2019 09:23:44 a. m.

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá

Teléfono 3159000

www.policia.gov.co

Impreso desde el PSI con No. de PIN : 33074734

Página : 7 de 7





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2020- **013131** / DITAH – ANAOC 1.10

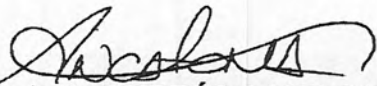
Bogotá D.C., 27 de febrero de 2020

Intendente Jefe (R)
JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
Teléfono: 3215095405
jjero03@gmail.com – Jimmy.jejen572@casur.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud

En atención a la comunicación oficial No. E-2020-012805-DIPON de fecha 17/02/2020, en la que solicita se certifiquen las funciones de los cargos desempeñados durante el tiempo que permaneció en la institución. De manera atenta me permito informar que, una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se expide la correspondiente certificación en documento anexo.

Atentamente,


Teniente ANDRÉS CAMILO TORRES MARTÍNEZ
Jefe Análisis Ocupacional Dirección de Talento Humano

Anexo: (constancia funciones de los cargos desempeñados en (08) ocho folios)

Elaborado por: IT. Jhon Fredy Casallas 
Revisado por: TE. Andrés Camilo Torres Martínez 
Fecha de elaboración: 27/02/2020
Ubicación c:\mis documentos\DITAH 2020

Calle 17 No. 65B - 95 Edificio Soluzona Bogotá
Teléfono 5159884 - 5159000 Ext. 9884
ditah.guper-per@policia.gov.co
www.policia.gov.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2020

EL SUSCRITO JEFE ANÁLISIS OCUPACIONAL DE LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) y la historia laboral, se logra establecer que el señor Intendente Jefe (Retirado) JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.844.572, se desempeñó en los cargos relacionados más adelante, cumpliendo con las funciones establecidas para cada cargo de acuerdo con los siguientes actos administrativos:

CARGO: Numero de Guardia
UNIDAD: Dirección de Tránsito y Transporte-DITRA
NIVEL DE GESTIÓN: Operativo
FECHA DE INICIO: 31/01/1997
FECHA DE TERMINO: 30/07/2000

De acuerdo con la Resolución No. 6062 del 16 de octubre del año 1986, "Por la cual se expide el Manual funciones y requisitos mínimos para la Policía Nacional" (vigente hasta el 30 de diciembre de 2008), se establece lo siguiente:

- No se encuentra la denominación "Numero de Guardia", sin embargo, se anexa el formato del manual de funciones "Agente de Guardia y Seguridad", que le es equivalente.

III FUNCIONES

1. Efectuar y cumplir planes y programas de seguridad en las instalaciones donde preste sus servicios.
2. Responder y propender por el buen uso, aseo, seguridad y mantenimiento del armamento y elementos entregados para el servicio.
3. Atender los requerimiento del publico con prontitud y en forma cortés,
4. Exigir el documento de identidad y controlar el uso de la ficha a los visitantes.
5. Registrar las personas y paquetes a la entrada y salida de las instalaciones.
6. Informar y orientar al publico sobre la ubicación de las diferentes Dependencias.
7. Recibir y transmitir las consignas especiales del servicio y permanecer en estado de alistamiento.
8. Cumplir las misiones determinadas en el plan de defensa de las instalaciones y en los demás planes dispuestos para casos de emergencia.
9. Efectuar el relevo de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de servicio de guarnición.
10. Mantener la disciplina, el orden y el aseo en las instalaciones.
11. Rendir los honores establecidos en el reglamento de servicio de guarnición.
12. Atender las presentaciones individuales y colectivas del personal y autorizar la salida, dejando la constancia respectiva.
13. Verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre el empleo del parque automotor e inspeccionar los paquetes que salgan de los mismos.
14. Llevar los registros cronológicos en los libros reglamentarios.
15. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Naturaleza del cargo.

CARGO: Integrante Escuadra
UNIDAD: Distrito Especial Cusiana-DECAS
NIVEL DE GESTIÓN: Operativo
FECHA DE INICIO: 31/07/2000
FECHA DE TERMINO: 31/12/2000

De acuerdo con la Resolución No. 6062 del 16 de octubre del año 1986, "Por la cual se expide el Manual funciones y requisitos mínimos para la Policía Nacional" (vigente hasta el 30 de diciembre de 2008), se establece lo siguiente:

- No se encuentra la denominación "Integrante Escuadra", sin embargo, se anexa el formato del manual de funciones "Agente de Vigilancia", que le es equivalente.

III FUNCIONES

1. Cumplir las funciones que le asigne el Código Nacional de Policía.
2. Recibir instrucciones y consignas, trasladarse al sector asignado y permanecer durante el turno prestado el servicio de vigilancia.
3. Mantener el orden en la vía pública y en los recintos cerrados, mediante la vigilancia continua.
4. Interrogar a los ciudadanos para solicitarles documentos de identificación y otros informes de acuerdo con la situación de orden público y dentro de los términos reglamentarios.
5. Efectuar requisas a personas, vehículos y establecimientos públicos de acuerdo con los servicios que le sean asignados.
6. Cooperar en la investigación de delitos y contravenciones, allegar pruebas y rendir informes.
7. Evaluar, tratar y controlar los disturbios públicos que se ocasionen en el lugar de facción, de acuerdo con las instrucciones y consignas recibidas.
8. Poner a disposición de las autoridades competentes las personas retenidas y elementos incautados durante el servicio.
9. Tramitar las consignas e informaciones al personal que reciba la vigilancia del sector.
10. Actualizar la información sobre personas, vehículos, armamento, solicitados por las autoridades competentes.
11. Mantener el armamento y demás elementos de dotación en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación.
12. Rendir informes sobre los hechos y novedades que se presenten durante la prestación de su servicio.
13. Cumplir las funciones y servicios de policía especial e informar sobre los mismos.
14. Cumplir funciones de tripulante de patrulla, cuando lo disponga su jefe inmediato.
15. Las demás que le sean asignadas por los reglamentos y sus superiores de acuerdo con la Naturaleza del cargo.

CARGO: Relevante de Guardia

UNIDADES: Grupo Guardia Dirección Administrativa y Financiera y Dirección de Tránsito y Transporte-DITRA

NIVEL DE GESTIÓN: Operativo

FECHA DE INICIO: 01/01/2001

FECHA DE TERMINO: 31/12/2001

De acuerdo con la Resolución No. 6062 del 16 de octubre del año 1986, "Por la cual se expide el Manual funciones y requisitos mínimos para la Policía Nacional" (vigente hasta el 30 de diciembre de 2008), se establece lo siguiente:

- No se encuentra la denominación "Relevante de Guardia", sin embargo, se anexa el formato del manual de funciones "Agente de Guardia y Seguridad", que le es equivalente.

III FUNCIONES

1. Efectuar y cumplir planes y programas de seguridad en las instalaciones donde preste sus servicios.
2. Responder y propender por el buen uso, aseo, seguridad y mantenimiento del armamento y elementos entregados para el servicio.
3. Atender los requerimiento del publico con prontitud y en forma cortés,
4. Exigir el documento de identidad y controlar el uso de la ficha a los visitantes.
5. Registrar las personas y paquetes a la entrada y salida de las instalaciones.
6. Informar y orientar al publico sobre la ubicación de las diferentes Dependencias.
7. Recibir y transmitir las consignas especiales del servicio y permanecer en estado de alistamiento.
8. Cumplir las misiones determinadas en el plan de defensa de las instalaciones y en los demás planes dispuestos para casos de emergencia.
9. Efectuar el relevo de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de servicio de guarnición.
10. Mantener la disciplina, el orden y el aseo en las instalaciones.
11. Rendir los honores establecidos en el reglamento de servicio de guarnición.
12. Atender las presentaciones individuales y colectivas del personal y autorizar la salida, dejando la constancia respectiva.
13. Verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre el empleo del parque automotor e inspeccionar los paquetes que salgan de los mismos.
14. Llevar los registros cronológicos en los libros reglamentarios.
15. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Naturaleza del cargo.

CARGO: Escolta
UNIDAD: Dirección Administrativa y Financiera-DIRAF
NIVEL DE GESTIÓN: Operativo
FECHA DE INICIO: 01/01/2002
FECHA DE TERMINO: 31/08/2002

De acuerdo con la Resolución No. 6062 del 16 de octubre del año 1986, "Por la cual se expide el Manual funciones y requisitos mínimos para la Policía Nacional" (vigente hasta el 30 de diciembre de 2008), se establece lo siguiente:

- No se encuentra la denominación "Escolta", sin embargo, se anexa el formato del manual de funciones "Agente de Vigilancia Especializada", que le es equivalente.

III FUNCIONES

1. Prestar el servicio policial de acuerdo con su especialidad, en el lugar y hora indicados.
2. Orientar en forma cortés al público, sobre la información que solicite.
3. Controlar y tratar situaciones o disturbios públicos, que se ocasionen en el lugar de trabajo, de acuerdo con las instrucciones y consignas recibidas.
4. Practicar requisa a personas y vehículos y constatar el porte de documentos y armas.
5. Responder por la ejecución y cumplimiento de planes y programas de seguridad y vigilancia en el lugar donde preste sus servicios.
6. Mantener buenas relaciones con las autoridades y funcionarios encargados del servicio.
7. Rendir informes de los casos que tenga conocimiento.
8. Responder por el buen uso y mantenimiento de los elementos, armamento o equipos utilizados en el cumplimiento de sus labores.
9. Mantener informado de la situación de orden público y enterar al jefe inmediato las irregularidades del servicio.
10. Registrar los sitios de acceso al público que tengan relación con el servicio especializado.
11. Realizar labores especiales de oficina cuando el superior y los reglamentos institucionales así lo requieran.
12. Las demás que le sean asignadas relacionadas con la Naturaleza del cargo.

CARGO: Integrante Patrulla de Vigilancia
UNIDAD: C.A.I Plaza de las Américas Estación de Policía Kennedy E-8 -MEBOG
NIVEL DE GESTIÓN: Operativo
FECHA DE INICIO: 01/09/2002
FECHA DE TERMINO: 31/12/2002

De acuerdo con la Resolución No. 6062 del 16 de octubre del año 1986, "Por la cual se expide el Manual funciones y requisitos mínimos para la Policía Nacional" (vigente hasta el 30 de diciembre de 2008), se establece lo siguiente:

- No se encuentra la denominación "Integrante Patrulla de Vigilancia", sin embargo, se anexa el formato del manual de funciones "Agente de Vigilancia", que le es equivalente.

III FUNCIONES

1. Cumplir las funciones que le asigne el Código Nacional de Policía.
2. Recibir instrucciones y consignas, trasladarse al sector asignado y permanecer durante el turno prestado el servicio de vigilancia.
3. Mantener el orden en la vía pública y en los recintos cerrados, mediante la vigilancia continua.
4. Interrogar a los ciudadanos para solicitarles documentos de identificación y otros informes de acuerdo con la situación de orden público y dentro de los términos reglamentarios.
5. Efectuar requisas a personas, vehículos y establecimientos públicos de acuerdo con los servicios que le sean asignados.
6. Cooperar en la investigación de delitos y contravenciones, allegar pruebas y rendir informes.
7. Evaluar, tratar y controlar los disturbios públicos que se ocasionen en el lugar de fación, de acuerdo con las instrucciones y consignas recibidas.
8. Poner a disposición de las autoridades competentes las personas retenidas y elementos incautados durante el servicio.
9. Tramitar las consignas e informaciones al personal que reciba la vigilancia del sector.
10. Actualizar la información sobre personas, vehículos, armamento, solicitados por las autoridades competentes.
11. Mantener el armamento y demás elementos de dotación en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación.
12. Rendir informes sobre los hechos y novedades que se presenten durante la prestación de su servicio.
13. Cumplir las funciones y servicios de policía especial e informar sobre los mismos.
14. Cumplir funciones de tripulante de patrulla, cuando lo disponga su jefe inmediato.
15. Las demás que le sean asignadas por los reglamentos y sus superiores de acuerdo con la Naturaleza del cargo.

CARGO: Integrante Patrulla
UNIDAD: Zonas Seguras 12 Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG
NIVEL DE GESTIÓN: Operativo
FECHA DE INICIO: 01/01/2003
FECHA DE TERMINO: 04/05/2007

De acuerdo con la Resolución No. 6062 del 16 de octubre del año 1986, "Por la cual se expide el Manual funciones y requisitos mínimos para la Policía Nacional" (vigente hasta el 30 de diciembre de 2008), se establece lo siguiente:

- No se encuentra la denominación "Integrante Patrulla", sin embargo, se anexa el formato del manual de funciones "Agente de Vigilancia", que le es equivalente.

III FUNCIONES

1. Cumplir las funciones que le asigne el Código Nacional de Policía.
2. Recibir instrucciones y consignas, trasladarse al sector asignado y permanecer durante el turno prestado el servicio de vigilancia.
3. Mantener el orden en la vía pública y en los recintos cerrados, mediante la vigilancia continua.
4. Interrogar a los ciudadanos para solicitarles documentos de identificación y otros informes de acuerdo con la situación de orden público y dentro de los términos reglamentarios.
5. Efectuar requises a personas, vehículos y establecimientos públicos de acuerdo con los servicios que le sean asignados.
6. Cooperar en la investigación de delitos y contravenciones, allegar pruebas y rendir informes.
7. Evaluar, tratar y controlar los disturbios públicos que se ocasionen en el lugar de facción, de acuerdo con las instrucciones y consignas recibidas.
8. Poner a disposición de las autoridades competentes las personas retenidas y elementos incautados durante el servicio.
9. Tramitar las consignas e informaciones al personal que reciba la vigilancia del sector.
10. Actualizar la información sobre personas, vehículos, armamento, solicitados por las autoridades competentes.
11. Mantener el armamento y demás elementos de dotación en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación.
12. Rendir informes sobre los hechos y novedades que se presenten durante la prestación de su servicio.
13. Cumplir las funciones y servicios de policía especial e informar sobre los mismos.
14. Cumplir funciones de tripulante de patrulla, cuando lo disponga su jefe inmediato.
15. Las demás que le sean asignadas por los reglamentos y sus superiores de acuerdo con la Naturaleza del cargo.

CARGO: Comandante de Patrulla
UNIDAD: Zonas Seguras E-18 y E-14 Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG
NIVEL DE GESTIÓN: Operativo
FECHA DE INICIO: 05/05/2007
FECHA DE TERMINO: 31/12/2010

De acuerdo con la Resolución No. 6062 del 16 de octubre del año 1986, "Por la cual se expide el Manual funciones y requisitos mínimos para la Policía Nacional" (vigente hasta el 30 de diciembre de 2008), se anexa formato manual de funciones:

III FUNCIONES

1. cumplir las funciones que le asigne el Código Nacional de Policía.
2. recibir instrucciones y consignas, trasladarse al sector sitio asignado y permanecer durante el turno prestado el servicio de vigilancia.
3. Mantener el orden en la vía pública y en los recintos cerrados, mediante la vigilancia continua.
4. Interrogar a los ciudadanos para solicitarles documentos de identificación u otros informes de acuerdo con la situación de orden público y dentro de los términos reglamentarios y de cortesía.
5. Dirigir y efectuar requises a persona, vehículos y establecimientos abiertos al público de acuerdo con los servicios que le sean asignados.
6. cooperar en la investigación de delitos y contravenciones, allegar pruebas y rendir informes.
7. Evaluar, tratar, controlar y solicitar refuerzo, en caso de disturbios públicos que se presenten en el lugar de facción, de acuerdo con las instrucciones y consignas recibidas.
8. Poner a disposición de las autoridades competentes las personas retenidas y elementos incautados durante el servicio.
9. Mantener el armamento y demás elementos de dotación en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación.
10. Rendir informes sobre los hechos y novedades que se presente durante el servicio.
11. Transmitir las consignas e informaciones al personal que le reciba la vigilancia del sector.
12. Actualizar la información en su libreta sobre personas, vehículos y armamento solicitados por las autoridades competentes.
13. Cumplir con lo ordenado en el Reglamento de Uniformes e Insignias.
14. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Naturaleza del cargo.

De acuerdo con la Resolución No. 05746 del 31 de diciembre del año 2008, "Por la cual se adopta el Manual de Funciones Específicas para el Personal Uniformado de la Policía Nacional y se deroga la Resolución No. 6062 del 16 de octubre de 1986" (vigente hasta el 29 de abril de 2012), se anexa formato manual de funciones:

Funciones	IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES:
Verificar las novedades de personal en cada formación realizando las respectivas anotaciones en los libros de servicio e informar las novedades al Comandante de Estación.	Informar oportunamente las novedades que se presenten con el personal subalterno.
Organizar el personal en el servicio de acuerdo a las necesidades y las ordenes impartidas por el Comando de Estación	Registrar los puestos de facción y novedades que se presenten en el servicio.
Instruir al personal impartiendo consignas y ordenes dadas por el comando para la prestación de un buen servicio de policía	Realizar actas de instrucción sobre la normatividad vigente y ordenes de comandante de estación.
Apoyar a las patrullas motorizadas en el traslado de personas retenidas a la Estación con el propósito de contrarrestar posibles fugas.	Coordinar los traslados del personal retenido a la estación conservando las medidas de seguridad.
Incentivar al personal a través de los diferentes estímulos para optimizar el clima laboral y garantizar un excelente desempeño laboral.	Estimular al personal a través del área de bienestar social.

CARGO: Responsable Cuadrante 43

UNIDAD: C.A.I 20 de Julio Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG

NIVEL DE GESTIÓN: Operativo

FECHA DE INICIO: 01/01/2011

FECHA DE TERMINO: 16/05/2011

De acuerdo con la Resolución No. 05746 del 31 de diciembre del año 2008, "Por la cual se adopta el Manual de Funciones Específicas para el Personal Uniformado de la Policía Nacional y se deroga la Resolución No. 6062 del 16 de octubre de 1986" (vigente hasta el 29 de abril de 2012), se establece:

- No se encuentra la denominación "Responsable Cuadrante"

CARGO: Estudiante

UNIDAD: Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada-ESJIM

NIVEL DE GESTIÓN: Administrativo

FECHA DE INICIO: 17/05/2011

FECHA DE TERMINO: 28/06/2011

De acuerdo con la Resolución No. 05746 del 31 de diciembre del año 2008, "Por la cual se adopta el Manual de Funciones Específicas para el Personal Uniformado de la Policía Nacional y se deroga la Resolución No. 6062 del 16 de octubre de 1986" (vigente hasta el 29 de abril de 2012), se establece:

- La denominación "Estudiante", no hace referencia a un cargo, sino a una situación administrativa, por lo tanto, no contempla funciones.

CARGO: Auxiliar Administrativo

UNIDAD: Facultad de Estudios en Servicios de Policía-DINAE

NIVEL DE GESTIÓN: Administrativo

FECHA DE INICIO: 29/07/2011

FECHA DE TERMINO: 31/12/2011

De acuerdo con la Resolución No. 05746 del 31 de diciembre del año 2008, "Por la cual se adopta el Manual de Funciones Específicas para el Personal Uniformado de la Policía Nacional y se deroga la Resolución No. 6062 del 16 de octubre de 1986" (vigente hasta el 29 de abril de 2012), se anexa formato manual de funciones:

Funciones	IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES
Recepcionar y radicar documentación	control documental
Atender los teléfonos	atención a los requerimientos
Tramitar y realizar seguimiento a la documentación de la dependencia	control a los procesos
Expedir certificados, constancias, actas y diplomas previo el lleno de los requisitos establecidos para tal fin.	expedición de credenciales
Revisar el correo electrónico	atención al cliente interno y externo

CARGO: Coordinador Evaluación y Mejora Continua

UNIDAD: Facultad de Estudios en Servicios de Policía-DINAE

NIVEL DE GESTIÓN: Administrativo

FECHA DE INICIO: 01/01/2012

FECHA DE TERMINO: 31/12/2014

De acuerdo con la Resolución No. 05746 del 31 de diciembre del año 2008, "Por la cual se adopta el Manual de Funciones Específicas para el Personal Uniformado de la Policía Nacional y se deroga la Resolución No. 6062 del 16 de octubre de 1986" (vigente hasta el 29 de abril de 2012), se anexa formato manual de funciones:

1. PROMOVER LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD, A TRAVÉS DE LA AUTOEVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE OBTENER PLANES DE INTERVENCIÓN DE MANERA EFICIENTE.
2. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SELECCIÓN, INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCENTES.
3. COORDINAR LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA (SIGAC), PARA REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.
4. REALIZAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA (SIGAC).
5. SUMINISTRAR OPORTUNAMENTE LAS ESTADÍSTICAS REQUERIDAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA (SIGAC) PARA GENERAR REPORTES QUE SIRVAN COMO APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES.
6. HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE ESTUDIO APROBADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL ENTE EDUCATIVO INSTITUCIONAL, DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE SON COBERTURA DE LA FACULTAD A FIN DE REALIZAR LOS AJUSTES O IMPLEMENTAR LOS PLANES DE ACTUALIZACIÓN.
7. ELABORAR Y PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL JEFE INMEDIATO, PARA TOMAR DECISIONES LAS CUALES PERMITAN EVIDENCIAR LOS PLANES DE MEJORA Y AVANCE IMPLEMENTADOS.
8. REVISAR LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD A FIN DE AJUSTARLOS Y ACTUALIZARLOS SEGÚN LAS NUEVAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS Y/O REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN.
9. VELAR POR EL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.
10. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO CON LA LEY, LOS REGLAMENTOS O LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CARGO: Analista y Desarrollador (A) de Sistemas de Información

UNIDAD: Facultad de Estudios en Servicios de Policía-DINAE

NIVEL DE GESTIÓN: Administrativo

FECHA DE INICIO: 01/01/2015

FECHA DE TERMINO: 24/04/2015

De acuerdo con la Resolución No. 01425 del 30 de abril del año 2012, "Por la cual se establece el Manual de funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional y se derogan unas disposiciones" (vigente hasta el 09 de marzo de 2016), se anexa formato manual de funciones.

Participar en el diseño, aplicación y evaluación de las estrategias y los planes de acción conforme a las disposiciones de la unidad, para el cumplimiento de las metas establecidas.

Promover y realizar estudios técnicos, relacionados con la adquisición y prestación de servicios de nuevas tecnologías acorde con las necesidades de la institución.

Participar en la formulación de proyectos tecnológicos acorde con las necesidades de la institución, estableciendo conceptos que permitan las especificaciones técnicas mínimas requeridas dentro de los proyectos.

Supervisar y recepcionar los diferentes contratos de desarrollo de software, para garantizar que los oferentes cumplan con las especificaciones exigidas dentro de los contratos.

Promover y realizar las evaluaciones de los diferentes procesos de contratación de software, con el fin de calificar los procesos asignados y que estos se ajusten al pliego de condiciones técnicas requeridas.

Diseñar, modelar y proyectar los requerimientos técnicos que permitan mejorar la condiciones existentes, contribuyendo con la presentación de propuestas encaminadas en el mejoramiento tecnológico.

Analizar los requerimientos o necesidades tecnológicas de software en la institución, con el fin de determinar el mas adecuado para satisfacer la necesidades.

Supervisar los estudios técnicos de proyectos de software, teniendo en cuenta, las necesidades de la unidad, así como la viabilidad del proyecto.

Velar por el cuidado y preservación de los elementos asignados bajo su responsabilidad.

Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

CARGO: Coordinador (A) Programas Académicos

UNIDAD: Facultad de Estudios en Servicios de Policía-DINAE

NIVEL DE GESTIÓN: Administrativo

FECHA DE INICIO: 25/04/2015

FECHA DE TERMINO: 23/10/2017

De acuerdo con la Resolución No. 01425 del 30 de abril del año 2012, "Por la cual se establece el Manual de funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional y se derogan unas disposiciones" (vigente hasta el 09 de marzo de 2016), se anexa formato manual de funciones.

Diseñar los programas académicos para atender las necesidades y condiciones internas y externas de la institución.

Supervisar la ejecución de los programas académicos en las unidades de despliegue, con el fin se cumplan los planes de estudio.

Establecer los parámetros de evaluación de los programas académicos, con el fin de medir su impacto en el servicio de policía.

Desarrollar la mejora continua de los programas académicos, para ajustarlos a las necesidades del servicio de policía.

Verificar el impacto de los programas académicos en el servicio de policía con el fin de determinar su pertinencia en coherencia con la política educativa institucional.

Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

De acuerdo con la Resolución No. 00937 del 10 de marzo del año 2016 "Por la cual se establece el Manual de funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones" (vigente), se anexa formato manual de funciones.

1. Diseñar los programas académicos para atender las necesidades y condiciones internas y externas de la institución.	1.1 Los programas académicos, son diseñados de acuerdo con las necesidades y condiciones internas y externas de la institución y la normativa vigente.	Desempeño Por observación y/o sustentación durante la coordinación de la estructuración de los planes de formación de pregrado y posgrado.
2. Supervisar la ejecución de los programas académicos en las unidades de despliegue, para que se cumplan los planes de estudio.	2.1 La ejecución de los programas académicos, es supervisada de acuerdo con los planes de estudio.	Conocimiento Normativa existente en educación superior y política educativa institucional.
3. Establecer los parámetros de evaluación de los programas académicos, con el fin de medir su impacto en el servicio de policía.	3.1 Los parámetros de evaluación de los programas académicos, son establecidos de acuerdo con la política educativa institucional.	Producto Informes académicos. Documentos de condiciones de calidad. Planes de mejoramiento. Registros calificados.
4. Desarrollar la mejora continua de los programas académicos, para ajustarlos a las necesidades del servicio de policía.	4.1 La mejora continua de los programas académicos, es desarrollada de acuerdo con las necesidades del servicio y la política educativa institucional.	
5. Verificar el impacto de los programas académicos en el servicio de policía con el fin de determinar su pertinencia en coherencia con la política educativa institucional.	5.1 El impacto de los programas académicos en el servicio de policía, es verificado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política educativa institucional.	

CARGO: Estudiante

UNIDAD: Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada-ESJIM

NIVEL DE GESTIÓN: Administrativo

FECHA DE INICIO: 24/10/2017

FECHA DE TERMINO: 10/01/2018

- La denominación "Estudiante", no hace referencia a un cargo, sino a una situación administrativa, por lo tanto, no contempla funciones.

CARGO: Coordinador (A) Programas Académicos

UNIDAD: Facultad de Estudios en Servicios de Policía-DINAE

NIVEL DE GESTIÓN: Administrativo

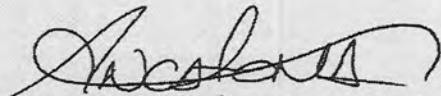
FECHA DE INICIO: 11/01/2018

FECHA DE TERMINO: 11/02/2019 (Fecha de Retiro)

De acuerdo con la Resolución No. 00937 del 10 de marzo del año 2016 "Por la cual se establece el Manual de funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones" (vigente), se anexa formato manual de funciones.

1. Diseñar los programas académicos para atender las necesidades y condiciones internas y externas de la institución.	1.1 Los programas académicos, son diseñados de acuerdo con las necesidades y condiciones internas y externas de la institución y la normativa vigente.	Desempeño Por observación y/o sustentación durante la coordinación de la estructuración de los planes de formación de pregrado y posgrado.
2. Supervisar la ejecución de los programas académicos en las unidades de despliegue, para que se cumplan los planes de estudio.	2.1 La ejecución de los programas académicos, es supervisada de acuerdo con los planes de estudio.	Conocimiento Normativa existente en educación superior y política educativa institucional.
3. Establecer los parámetros de evaluación de los programas académicos, con el fin de medir su impacto en el servicio de policía.	3.1 Los parámetros de evaluación de los programas académicos, son establecidos de acuerdo con la política educativa institucional.	Producto Informes académicos.
4. Desarrollar la mejora continua de los programas académicos, para ajustarlos a las necesidades del servicio de policía.	4.1 La mejora continua de los programas académicos, es desarrollada de acuerdo con las necesidades del servicio y la política educativa institucional.	Documentos de condiciones de calidad. Planes de mejoramiento. Registros calificados.
5. Verificar el impacto de los programas académicos en el servicio de policía con el fin de determinar su pertinencia en coherencia con la política educativa institucional.	5.1 El impacto de los programas académicos en el servicio de policía, es verificado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política educativa institucional.	

Atentamente,


Teniente ANDRÉS CAMILO TORRES MARTÍNEZ
Jefe Análisis Ocupacional Dirección de Talento Humano

Elaborado por: IT, Jhon Fredy Casalla
Revisado por: TE, Andrés Camilo Torres Martínez
Fecha de elaboración: 27/02/2020
Ubicación c:\vns documentos\DTAH 2020

Calle 17 No. 65B - 95 Edificio Soluzona Bogotá
Teléfono 5159884
ditah.guper-per@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe ® JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., en su calidad de coordinador de programas académicos de la Facultad de Estudios en Servicio de Policía durante el periodo de julio a diciembre del año 2018, participo como autor del diseño de los **Diplomados “Mando Dirección y Liderazgo”, “Convivencia, Seguridad Ciudadana y Prevención” y “Policía, Seguridad Ciudadana y Administración Pública”,** dirigido a Profesionales de los diferentes cuerpos de policía de América Latina, buscando fortalecer competencias para la toma de decisiones por parte de integrantes de los cuerpos de policía de la región, apropiando en sus participantes la creación de estrategias gerenciales como los observatorios del delito de carácter intersectorial e interdisciplinario, donde se consideran diferentes tipos de información de delitos y contravenciones, que permitan la elaboración de indicadores, políticas, intervenciones y procedimientos en busca de garantizar las condiciones de seguridad ciudadana.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (28) días del mes de julio de 2020.


Mayor **DIEGO STEDID RODRÍGUEZ SAMORA**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Transversal 33 47ª 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159326 – 5159718
Email: dinae.fasep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe ® JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., en su calidad de coordinador de programas académicos de la Facultad de Estudios en Servicio de Policía, durante el periodo de enero a junio del año 2018, conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos de la Dirección Nacional de Escuelas, en el rediseño de los **Diplomados “Mando, Dirección y Actualización Jurídica, “Convivencia, Seguridad Ciudadana y Prevención, “Seguridad Ciudadana y Política Pública”, “Policía, Seguridad Ciudadana y Administración Pública”, y “Gerencia para el Servicio Policial”**, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de competencias para planear, organizar, evaluar y mejorar la prestación de los servicios de Policía, a través del empleo adecuado de las herramientas de planeación, ejecución y control dispuestas por la Policía Nacional, para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad en materia de convivencia.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (28) días del mes de julio de 2020.


Mayor **DIEGO STEDID RODRÍGUEZ SAMORA**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Transversal 33 47ª 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159326 – 5159718
Email: dinae.fasep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe ® JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., en su calidad de coordinador de programas académicos de la Facultad de Estudios en Servicio de Policía, durante el periodo de enero a mayo del año 2015, conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos de la Dirección Nacional de Escuelas, en el rediseño de la estructura curricular del programa académico "**Técnico Profesional en servicio de Policía**", dirigido al personal de aspirantes a Patrulleros, actualizando los documentos maestros de 16 Escuelas de formación donde se operacionaliza, Proyecto Educativo del Programa y contenidos programáticos, contribuyendo de manera significativa en la consecución de los registros calificados, aportando al cumplimiento de las metas estratégicas del Ministerio de Educación y del mapa estratégico de la Policía Nacional.

Su participación fue meritoria, cumpliendo los objetivos trazados, logrando la continuidad y calidad educativa de los programas citados que en la actualidad se encuentran en funcionamiento en nuestra institución universitaria.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (28) días del mes de julio de 2020.


Mayor **DIEGO STEDID RODRÍGUEZ SAMORA**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Transversal 33 47ª 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159326 – 5159718
Email: dinae.fasep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe ® JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., en su calidad de coordinador de programas académicos de la Facultad de Estudios en Servicio de Policía, durante el periodo de julio a diciembre del año 2015, conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos de la Dirección Nacional de Escuelas, en el diseño curricular de los programas ***“Técnico Laboral por Competencias en Asistencia Social para la Seguridad”*** y ***“Técnico Laboral por Competencias en Asistencia Social y Comunitaria”***, de 16 Escuelas de formación donde se operacionaliza, como programas académicos del servicio militar en la Policía, los cuales han cooperado a construir un país incluyente en materia de participación, integración y reconocimiento de derechos, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de las metas estratégicas del Ministerio de Educación y del mapa estratégico de la Policía Nacional.

Su participación fue meritoria, cumpliendo los objetivos trazados, logrando la continuidad y calidad educativa de los programas citados que en la actualidad se encuentran en funcionamiento en nuestra institución universitaria.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (28) días del mes de julio de 2020.


Mayor **DIEGO STEDID RODRÍGUEZ SAMORA**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Transversal 33 47ª 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159326 – 5159718
Email: dinae.fasep-iefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6445-2-6-NT

CO-SC-6445-2-6-NT



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe ® JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., en su calidad de coordinador de programas académicos de la Facultad de Estudios en Servicio de Policía, durante el periodo de julio a diciembre del año 2018, conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos de la Dirección Nacional de Escuelas, para el diseño de la propuesta de la estructura curricular de tres especializaciones tecnológicas dirigidas al personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo: ***"Especialización Tecnológica en Convivencia y Seguridad Ciudadana"***, ***"Especialización Tecnológica en Prevención"*** y ***"Especialización Tecnológica en Promoción de la Cultura Ciudadana"***, contribuyendo al "Plan de Desarrollo para la Modernización y Transformación de la Educación Policial 2018-2021", actualizando e innovando en la gestión curricular, en busca de la mejora continua, la cobertura y la calidad, para responder a las necesidades de la Institución frente al servicio de policía, transmitiendo el conocimiento desde la fundamentación teórica de la ciencia de policía y la práctica en el servicio.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (28) días del mes de julio de 2020.


Mayor **DIEGO STEDID RODRÍGUEZ SAMORA**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Transversal 33 47ª 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159326 – 5159718
Email: dinae.fasep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe ® JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., en su calidad de coordinador de programas académicos de la Facultad de Estudios en Servicio de Policía, durante el periodo de julio a diciembre del año 2018, conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos de la Dirección Nacional de Escuelas, para el rediseño de la propuesta de la estructura curricular del programa académico "**Técnico Profesional en Servicio de Policía**", dirigida al personal de aspirantes a Patrullero, contribuyendo al "Plan de Desarrollo para la Modernización y Transformación de la Educación Policial 2018-2021", actualizando e innovando en la gestión curricular, en busca de la mejora continua, la cobertura y la calidad, para responder a las necesidades de la Institución frente al servicio de policía, transmitiendo el conocimiento desde la fundamentación teórica de la ciencia de policía y la práctica en el servicio.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (28) días del mes de julio de 2020.


Mayor **DIEGO STEDID RODRÍGUEZ SAMORA**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Transversal 33 47ª 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159326 – 5159718
Email: dinae.fasep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe ® JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., en su calidad de coordinador de programas académicos de la Facultad de Estudios en Servicio de Policía, durante el periodo de julio a diciembre del año 2018, conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos de la Dirección Nacional de Escuelas, para el diseño de la propuesta de la estructura curricular del programa académico **“Tecnología en Gestión del Servicio de Policía”**, dirigidas al personal de Patrulleros como curso de ingreso al grado de Subintendente, contribuyendo al “Plan de Desarrollo para la Modernización y Transformación de la Educación Policial 2018-2021”, actualizando e innovando en la gestión curricular, en busca de la mejora continua, la cobertura y la calidad, para responder a las necesidades de la Institución frente al servicio de policía, transmitiendo el conocimiento desde la fundamentación teórica de la ciencia de policía y la práctica en el servicio.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (28) días del mes de julio de 2020.


Mayor **DIEGO STEDID RODRÍGUEZ SAMORA**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Transversal 33 47ª 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159326 – 5159718
Email: dinae.fasep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe ® JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., en su calidad de coordinador de programas académicos de la Facultad de Estudios en Servicio de Policía, durante el periodo de mayo al mes de agosto del año 2018, participo como par colaborativo en el proceso de acreditación en Alta calidad del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía en las Escuelas: Provincia del Sumapaz ubicada en Fusagasugá (Cundinamarca), Gabriel González ubicada en El Espinal (Tolima), Alejandro Gutiérrez ubicada en Manizales (Caldas), Antonio Nariño ubicada en Soledad (Atlántico) y Rafael Reyes ubicada en Santa Rosa de Viterbo (Boyacá).

Lo anterior, permitió que el Ministerio de Educación en el año 2019, otorgara a cada sede la Acreditación en Alta Calidad, contribuyendo al "Plan de Desarrollo para la Modernización y Transformación de la Educación Policial 2018-2021", actualizando e innovando en la gestión curricular, en busca de la mejora continua, la cobertura y la calidad, para responder a las necesidades de la Institución frente al servicio de policía, transmitiendo el conocimiento desde la fundamentación teórica de la ciencia de policía y la práctica en el servicio.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (28) días del mes de julio de 2020.


Mayor **DIEGO STEDID RODRÍGUEZ SAMORA**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Transversal 33 47ª 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159326 – 5159718
Email: dinae_fasep-iefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe @ JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., en su calidad de coordinador de programas académicos de la Facultad de Estudios en Servicio de Policía, en el mes de abril de 2014, septiembre, octubre y noviembre de 2015 y abril a mayo de 2016, fungió como asesor en diseño curricular para los cuerpos de Policía de los países de Panamá, Guatemala y El Salvador respectivamente, mediante comisión del servicio y en atención al convenio de cooperación entre la Sección de Asuntos Antinarcóticos para Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos y la República de Colombia, donde se estructuraron cursos formales para la instrucción de policías en su primer nivel.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (28) días del mes de julio de 2020.


Mayor **DIEGO STEDID RODRÍGUEZ SAMORA**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Transversal 33 47ª 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159326 – 5159718
Email: dinae.fasep-iefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co





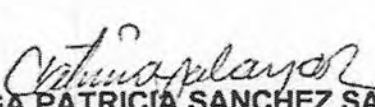
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GÓNZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

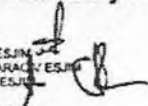
**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe (RP) **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C, en su calidad como docente y par colaborativo, durante el periodo de abril a julio del año 2020 participó como coautor en la actualización del contenido programático de la asignatura **EDUCACIÓN POLICIAL**, correspondiente al nuevo plan de estudios del programa Licenciatura en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano; contribuyendo desde su experiencia profesional y formación académica a la actualización temática de la asignatura en cumplimiento del proceso de rediseño curricular en aras de la solicitud de obtención de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Se expide en Sibaté, a los 25 días del mes de agosto de 2020.


Coronel OLGA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"


Elaborado por: IT HAROLD A. ROMERO ARJONA GRUPE -ESJIN-
Revisado por: TC OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO ARACLY ESJIN
Revisado por: TC ANGELA MARIA PINZON BERNAL SUOR/ ESJIN
Fecha de elaboración: 25/08/2020
Ubicación: MI PC, D, 2020, COMUNICADOS OFICIALES 2020

Kilómetro 20, vía Sibaté, vereda San Benito
Teléfonos: 5159600 Ext. 3021
Email esjin_direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co





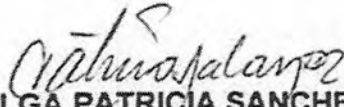
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GÓNZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

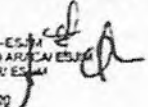
**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe (RP) **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C, en su calidad como docente y par colaborativo, durante el periodo de abril a julio del año 2020 participó como coautor del diseño del contenido programático de la asignatura **COMPETENCIAS CIUDADANAS**, correspondiente al nuevo plan de estudios del programa Licenciatura en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano; contribuyendo desde su experiencia profesional y formación académica a la actualización temática de la asignatura en cumplimiento del proceso de rediseño curricular en aras de la solicitud de obtención de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Se expide en Sibaté, a los 25 días del mes de agosto de 2020.


Coronel OLGA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"


Elaborado por: IT HAROLD A. ROMERO ARJONA GRUPE -ESJIM
Revisado por: TC OSCAR GILBERTO QUARTE CHAVARRO ARUCA ESJIM
Revisado por: TC ANGELA MARIA PINZON BERNAL SUOIR ESJIM
Fecha de elaboración: 25/08/2020
Ubicación: M.P.C. D. 2020. COMUNICADOS OFICIALES 2020

Kilómetro 20, vía Sibaté, vereda San Benito
Teléfonos: 5159600 Ext. 3021
Email: esjim_direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GÓZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor IJ (RAP) JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., de febrero a agosto del 2020 en su calidad como docente y par colaborativo, conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos para el rediseño curricular del programa **Licenciatura en Educación Comunitaria**; contribuyendo desde su experiencia profesional y formación académica al cumplimiento de los procesos educativos de la Dirección Nacional de Escuelas, en aras de la obtención de la renovación del registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional el cual se otorgó mediante Resolución 017439 del 17 de septiembre de 2020.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) día del mes de diciembre de 2020.

Capitán **SANDRA MILENA ÁNGEL FLOREZ**
Decana Facultad de Ciencias de la Educación Policial

Transversal 33 47* 35 Sur Fátima
Teléfonos: 3159183 – 3159271
Email: dinao_faedu@policia.gov.co
www.policia.gov.co





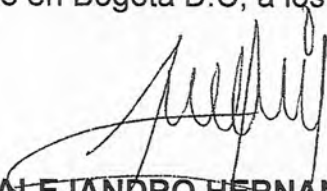
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

CERTIFICA:

Que la señora It @. **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá, en el mes de julio del 2021 en su calidad como docente y par colaborativo, conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos para la verificación y definición de justificación, contenidos temáticos, competencias y resultados de aprendizaje de los contenidos programáticos. EDUCACIÓN, FAMILIA Y SOCIEDAD, EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL correspondientes al programa Licenciatura en Educación Comunitaria, con motivo de la renovación del registro calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 017439 del 17 septiembre de 2020; contribuyendo desde su experiencia profesional en el contexto policial y educativo al cumplimiento de los procesos misionales de la Dirección Nacional de Escuelas en pro de la calidad educativa.

Se expide en Bogotá D.C, a los 14 días del mes de julio de 2021.


Capitán **ALEJANDRO HERNANDEZ ABRIL**
Decano Facultad de Ciencias de la Educación Policial (E)

Elaborado por: IT. HAROLD ARMANDO ROMERO ARJONA
Revisado por: CT. ALEJANDRO HERNANDEZ ABRIL
Fecha de elaboración: 26/07/201
Ubicación: Disco Z, 2021, CERTIFICACIONES

Transversal 33 No. 47A 35 sur
Teléfonos: 5159000
dinae.faedu@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 28 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Formulario No. 1

FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD

El (los) suscrito(s) a saber: **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** domiciliado en Carrera 72jbis No. 36 – 84, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**,

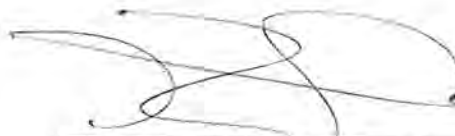
SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

1. **EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
2. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
3. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
4. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
5. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
6. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
7. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
8. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

Página 29 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

9. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.
10. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
11. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
12. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
14. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.



NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
 79.844.572 de Bogotá D.C
 Carrera 72bis No. 36 – 84
 57 3215095405
 Jijero03@gmail.com

Kilómetro 20 vía Sibate
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.aRECApolicia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 30 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 2

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El (los) suscrito(s) a saber: **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** domiciliado en Carrera 72jbis No. 36 – 84, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Ley 373 de 1997, Ley 697 de 2001, Ley 9 de 1979, Ley 1252 de 2008, Resolución No. 00090 de 2018 Policía Nacional "Criterios para compras públicas sostenibles", NTC ISO 14001 de 2015, y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que NO me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). <http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales> (**ANEXAR PANTALLAZO DE LA CONSULTA**).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos adquiridos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Sibaté a los 17 días del mes de enero 2022.

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.aRECApolicia.gov.co
www.policia.gov.co



JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
 79.844.572 de Bogotá D.C
 Carrera 72jbis No. 36 – 84
 57 3215095405
Jijero03@gmail.com



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 31 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 3

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es el **EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**.

El (los) suscrito(s) a saber: **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** domiciliado en Carrera 72bis No. 36 – 84, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

[Firma manuscrita]

Página 32 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la seguridad, y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ellos destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
02. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
03. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
04. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
05. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en sus numerales, así:

1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:
 - 1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:
 - 1.1.1 Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
 - 1.1.2 Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
 - 1.1.3 Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.



Página 33 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- 1.1.4 Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
- 1.1.5 Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
- 1.1.6 Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.
- 1.2. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:
 - 1.2.1 Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
 - 1.2.2 Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
 - 1.2.3 Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
 - 1.2.4 Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
 - 1.2.5 Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
 - 1.2.6 Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.
- 1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:
 - 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas con contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL


JIMMY ORLANDO JEKEN ROJAS
 79.844.572 de Bogotá D.C
 Carrera 72jbis No. 36 – 84
 57 3215095405
 Jijero03@gmail.com

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.arecapolicia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Página 34 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 4

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** domiciliado en Carrera 72jbis No. 36 – 84, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el **PROCESO DE CONTRATACION** No. _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de

Página 35 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

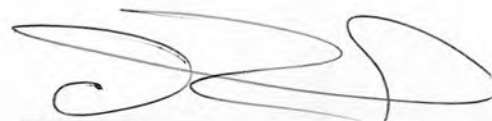
- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.

Página 36 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Sibaté a los 17 días del mes de enero de 2022.

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL



JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
 79.844.572 de Bogotá D.C
 Carrera 72jbis No. 36 – 84
 57 3215095405
 Jijero03@gmail.com

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.arecapolicia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 37 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** domiciliado en Carrera 72jbis No. 36 – 84, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

Página 38 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

6. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Sibaté a los 17 días del mes de enero de 2022.

EL PROPONENTE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL



JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
 79.844.572 de Bogotá D.C
 Carrera 72jbis No. 36 – 84
 57 3215095405
 Jijero03@gmail.com

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.arecapolicia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 36 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 6

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD Sibaté FECHA 170122

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario Jimmy O. Jejen Rojas NIT _____
 Y/O _____
 C.C. 79.844.572
 Dirección Cra 725615 #36-84 Teléfono 3215095405 Fax _____

Departamento Cundinamarca Ciudad Bogotá Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros h

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: jijero03@gmail.com SI (x)

TELÉFONO: 3215095405 SI (x)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera Banco popular Código 02

Sucursal Vercia Código 18 Ciudad Bogotá

Dirección D646 Av. #520-85 Teléfono 018000934444 Fax _____

Número de la cuenta 230018751438
 (Adjuntar certificación bancaria)


JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

Página 37 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 7

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declarada inexecutable por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS**, identificada[O] con Cedula de Ciudadanía número 79.844.572, expedida en la ciudad de Bogotá D.C obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

() **Cedula general:** Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 (a) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), (b) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), (c) **Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

() **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

() **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Página 38 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

En constancia de lo anterior se firma a los 17 días del mes de enero de 2022

NOMBRE
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL


JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
 79.844.572 de Bogotá D.C
 Carrera 72bis No. 36 – 84
 57 3215095405
 Jijero03@gmail.com

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes:

1. ¹ Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. ² Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 187446639



WEB

18:58:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79844572:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

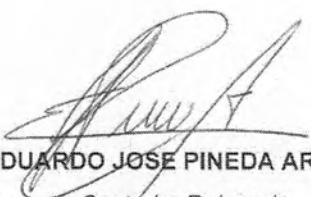
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 16 de enero de 2022, a las 18:54:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79844572
Código de Verificación	79844572220116185447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:40:52 AM horas del 17/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79844572**

Apellidos y Nombres: **JEJEN ROJAS JIMMY ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
 Zona Industrial, barrio
 Montevideo. Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a
 viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2022 06:50:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79844572** y Nombre: **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29093313** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Número documento: 79844572

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 16 de enero de 2022 a las 06:52 p. m.

Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contactanos al 01 8000 413 588

www.fcm.org.co/simit/

Bogotá D.C. enero 17 de 2022

Señores

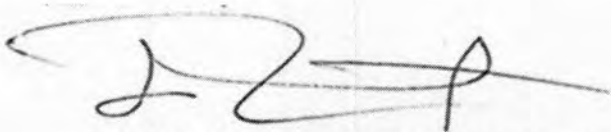
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Sibaté (Cundinamarca)

Yo JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS con C.C. 79.844.572 expedida en Bogotá, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informará la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la *"LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio."*

Atentamente,



JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
C.C. 79.844.572 de Bogotá



DATOS PACIENTE

Nombres:	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS		
Tipo de Documento:	CC Documento	79844572	
Sexo	M	F. Nacimiento:	03/06/1977
Edad:	42 Años		
Entidad:	PARTICULAR/SUR		
Centro de Costo:	N/A		
Cargo:	DOCENTE		
Fecha de Atención:	2020-01-17		
Fecha y Hora entrega resultados:	17/01/2020 11.25 AM		

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD

Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de PRE INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica

Exámenes Realizados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): JULIE PAULINE ZAPATA RM: SO1010

Dr. Julie Pauline Zapata
Médico Ocupacional
No. 801010

Firma y sello del Médico Evaluador

Jimmy Orlando Jejen Rojas

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

C.C 79844572

Firma del trabajador Evaluado

ISO 9001:2008

BUREAU VERITAS
Certification



* BOGOTÁ SEDE PRINCIPAL
Calle 19 No. 3-50 Edificio Benchara
Tel. (+51) 281 4505 - 286 5933 - 286 5302

SEDE SUR
Autopista Sur (Transversal 35) No. 42 Sur
Villamayor Tel. (+51) 458 5819 - 203 9694

SEDE CENTRO
Cra. 3 No. 19-08
Tel. (+51) 282 6429 - 342 4934

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-02

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-06
Tel. (+51) 4146387 - 260 84

SEDE NORTE
Autopista Norte No. 83-29
Tel. 605 1875 - 610 57 71

SEDE NORTE 2
Autopista Norte No. 83-80
Tel. (+51) 257 9325 - 256 2362

SEDE ZONA FRANCA
Carrera 108 No. 15 A - 25 Edificio Bussines Center

BUCARAMANGA
Calle 55 No 31 - 113 Barrio Antiguo Campestre.
Tel. (+57) 697 37 34 - 301 737 26 37

VILLAVICENCIO
Calle 34 No. 41 - 74 Barrio Barzail Alto
Tel. (+57) 674 0916 - 674 0915

CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Pedro de Heredia, Sector La Amador.
Calle 32 No 208 - 21 Piso 2 Tels (+57) 644 69 71

SEDE BARRANQUILLA
Carrera 51B No. 94 - 334 Oficina 504 Centro Mexico V&M

SANTA MARTA
Calle 22 No 14 - 70 Centro Mexico
Perlas del Caribe Tel. (+57) 421 46 44 - 421 65

BUENAVENTURA
Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
Trader Center Tel. (+57) 240 4734 - 240 2035

MEDELLIN
Carrera 90 No. 44 B 91 Barrio la America
Tel. (+4) 412 1145 - 416 7011

CAJÍ
Calle 18 Norte No. 4 N - 47 Barrio Venaltes
Tel. (+21) 350 9556 - 362 7137



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

00347 DEL 06 FEB 2019

"Por la cual se retira del servicio activo a un personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades conferidas por delegación, mediante Resolución Ministerial No. 0162 del 27 de febrero de 2002, artículo 5 numeral 3, y

CONSIDERANDO:

Que el personal del Nivel Ejecutivo que se relaciona en la parte resolutive del presente acto administrativo, solicitó al Director General de la Policía Nacional de Colombia, el retiro del servicio activo por solicitud propia, por considerar que tiene derecho a la asignación de retiro, con fundamento en la sentencia de fecha 03 de septiembre de 2018, proferida por el Honorable Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Segunda – Subsección B, Radicado No. 11001-03-25-000-2013-00543-00, Asunto Nulidad del Artículo 2 del Decreto 1858 de 2012.

Que, en la citada sentencia, se resolvió:

"DECLARAR, con efectos ex tunc, la nulidad del artículo 2 del Decreto 1858 de 2012 "por medio del cual se fija el régimen pensional y de asignación de retiro del personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional", expedido por el Gobierno Nacional".

Que de conformidad con los argumentos expuestos en la aludida sentencia, se establece que el régimen para acceder al reconocimiento y pago de una asignación de retiro o pensión del personal del Nivel Ejecutivo, que se encontraba activo al 31 de diciembre de 2004, oscila entre los 15 a 20 años de servicio.

Que el personal del Nivel Ejecutivo que más adelante se relaciona, según el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), cuenta con un tiempo de servicio superior a 20 años, razón por la cual, se considera viable reconocer los tres meses de alta, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto 1091 de 1995, teniendo en cuenta que la causal de retiro POR SOLICITUD PROPIA, complementada con el tiempo de servicio, causa derecho a una asignación de retiro pagada por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR".

Que según el artículo 3 del Acuerdo 008 del 19 de octubre de 2001, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR", es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.

Que el artículo 5 ibidem, estipula que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR", tiene como objetivos fundamentales **reconocer y pagar asignaciones de retiro al personal de Oficiales, Suboficiales, personal del Nivel Ejecutivo, Agentes y demás estamentos de la Policía Nacional, que adquieran el derecho a tal prestación, así como la sustitución pensional a sus beneficiarios y desarrollar la política y los planes generales que en materia de servicios sociales de bienestar adopte el Gobierno Nacional, respecto de dicho personal.**

Que el artículo 56 del Decreto Ley 1791 del 14 de septiembre de 2000, Estatuto de Carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, estipula:

"ARTÍCULO 56.- Retiro por solicitud propia. El personal podrá solicitar su retiro del servicio activo en cualquier tiempo, el cual se concederá cuando no medien razones de seguridad nacional o especiales del servicio, que requieran su permanencia en actividad, a juicio de la autoridad competente". (Negrillas y subrayas fuera de texto).

Que para el caso del personal del Nivel Ejecutivo que más adelante se relaciona, no median

Qui por lo anterior, es viable legalmente aceptar el retiro por la causal de solicitud propia al personal que más adelante se relaciona, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 numeral 1 y 56 del Decreto Ley 1791 de 2000.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Retirar del servicio activo de la Policía Nacional por Solicitud Propia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo y lo establecido en los artículos 54, 55 numeral 1 y 56 del Decreto Ley 1791 de 2000, al personal del Nivel Ejecutivo que se relaciona a continuación.

DEANT			
1	IT.	YOVANNY RAMÓN TORRES TORRES	71.985.273
DEATA			
2	IJ.	JOSÉ GREGORIO REDONDO RAMOS	72.017.214
3	IT.	EDUARDO RAMIRO BETANCOURTH CHAVES	87.573.169
DEBOY			
4	IJ.	JOSÉ ANDRÉS JARAMILLO GONZÁLEZ	75.075.517
DEBOY - DIJIN			
5	IJ.	HOZMAR ÉDISON BERNAL VEGA	7.334.515
DEBOY - DIPRO			
6	IT.	WILLIAM FERNANDO GUTIÉRREZ MENJUREN	74.183.778
DECAL			
7	IJ.	JESÚS ESCOTH MACHADO MACHADO	4.813.778
8	IJ.	LIBANÉS ARIAS BARBOSA	30.388.633
DECES			
9	IT.	BERTO ENRIQUE VARGAS WILCHES	79.600.642
10	IT.	YURI FABIÁN CERQUERA RAMÍREZ	84.083.555
11	IT.	ARNALDO RAFAEL BARRAZA RAMÍREZ	72.005.910
DECUN - DITRA			
12	IT.	CARLOS FERNANDO PINEDA CASTILLO	79.772.077
DEGUA - DIJIN			
13	IT.	ERNESTO ALEXÁNDER MATEUS ROJAS	79.961.053
DEMAM - DICAR			
14	IJ.	CARLOS SAÚL CARDOZO CERÓN	9.396.417
DENAR - DIJIN			
15	IJ.	JAIME HUMBERTO PEDRAZA OVIEDO	5.971.974
16	IT.	RODOLFO ANDRÉS RAMÍREZ PUERTA	10.010.283
DERIS - DIJIN			
17	SC.	ÉIDER ARICAPA SÁNCHEZ	10.003.005
DERIS			

		DESAN	
19	IJ.	ERNESTO LEÓN PLATA	91.437.685
		DEVAL	
20	SC.	ARMANDO ROBAYO SANDOVAL	14.105.318
21	IJ.	RAFAEL CARPINTERO CABALLERO	72.016.244
22	IJ.	PAULO ANDRÉS GÓMEZ DÍAZ	16.836.742
23	IJ.	FRANKLI MENESES GÓMEZ	94.268.588
24	IT.	ARLEY GIRALDO CAMARGO	75.083.576
25	IT.	JESÚS HERCILIO SÁNCHEZ SANTANA	12.797.292
26	IT.	ÉIDER CASTILLO GALLEG0	94.410.024
		DEVAL - DIPRO	
27	IJ.	SANDRO GUILLERMO MARMOLEJO COLONIA	94.388.856
		MEBOG	
28	IJ.	FABIÁN DE JESÚS RESTREPO RENDÓN	98.562.318
		MEBOG - DISAN	
29	IJ.	ÓSCAR BENEDICTO SALAMANCA PATARROYO	79.848.258
		MEBUC - DIPRO	
30	IJ.	STELLA SALAZAR SANTAMARÍA	63.447.704
		MECAR	
31	IT.	JORGE STEUE IZQUIERDO DUARTE	79.894.460
		MEMAZ - DIPRO	
32	IJ.	JOSÉ MAURICIO CARMONA VÉLEZ	75.056.455
		MEPOY - OFITE	
33	IT.	JESÚS ALEJANDRO BOLAÑOS ORTIZ	76.331.378
		MEVAL	
34	SC.	REINALDO SEGUNDO FLÓREZ TERÁN	72.211.196
35	IJ.	ELKIN MAURICIO SERNA PIEDRAHITA	98.566.418
36	IJ.	JESÚS MARÍA CORTÉS SALDARRIAGA	8.464.251
		MEVAL - DIPOL	
37	IJ.	GUSTAVO ADOLFO MONTOYA	15.349.920
		MEVAL - DIPRO	
38	IT.	MILTON AUGUSTO COLORADO LÓPEZ	71.398.300
39	IT.	JOSÉ GREGORIO LONDOÑO AGUDELO	98.511.058
40	IT.	DIEGO ALEXIS GONZÁLEZ MENESES	71.769.156
		DIASE - DIJIN	
41	IT.	ROBINSON BUITRAGO PAEZ	93.412.953

"Por la cual se retira de
Policía Nacional"

DINAE

4,107,338

79.629.319

7.151.868

11.256.120

DIPON

79,844,572

80,000.189

DIPON

79.969.820

SUDIR - DIPRO

18.467.673

80.227.601

ARTÍCULO 2º Disponer que los citados funcionarios, continúen dados de alta en la respectiva tesorería por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la formación del expediente de prestaciones sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 1091 de 1995.

ARTÍCULO 3° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C., a los,

06 FEB 2019

Mayor General OSCAR ATEHORTUA DUQUE
Director General Policia Nacional

Laboratory per: 11, C:\Users\Public\Documents\Public
 (last) per: 20, J:\Users\Public\Documents\Public
 C:\Users\Public\Documents\Public
 A5(1)1, D:\Users\Public\Documents\Public
 A5(1)1, D:\Users\Public\Documents\Public

Capeta 50 No. 28-21 CAN
1149058 • 3159256
Email: gnuir-buyer3@pollcia.gov.co
www.pollcia.gov.co

Página 1 de 2	PROCESO: PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2PP-FR-0015		
Fecha: 05-02-2015	NOTIFICACIÓN DE RETIRO	
Versión: 1		

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), en la Oficina del Grupo de Talento Humano, se notifica personalmente al señor Intendente Jefe JEJEN ROJAS JIMMY ORLANDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79844572, del contenido de la Resolución No. 00347 del 06 de febrero de 2019, por el cual se retira del servicio activo a un personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional por solicitud propia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo y lo establecido en los artículos 54, 55 numeral 1 y 56 del Decreto Ley 1791 de 2000.

Una vez leído el contenido de la Resolución No. 00347 del 06 de febrero de 2019, se hace entrega gratuita de una fotocopia del mismo.

De igual forma se le hace saber que cuenta con sesenta días a partir de la presente notificación para realizarse los exámenes médicos por retiro de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1796 de 2000.

Firma notificado:



Intendente Jefe JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
GRADO NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. No. 79844572 de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES Cra 7c Jbis #36-84 Sur

BARRIO Corvaal CIUDAD Bogotá

TELÉFONO 9035463 CELULAR No. 3102718618

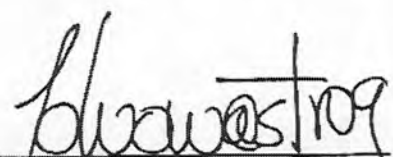
CUENTA DE AHORROS x, CORRIENTE , No. 230018751438

ENTIDAD Banco popular

CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES* jic1003@gmail.com

* No colocar el correo Electrónico Institucional ya que será desactivado el día de su retiro.

AUTORIZO NOTIFICACIONES AL CORREO ELECTRONICO SI x NO


Mayor JOHANNA-ANDREA CASTRO GALLEGO
Funcionario Notificador



(Página 1 de 2)

RESOLUCION

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente al 81% al Señor IJ(r) JEJEN ROJAS JIMMY ORLANDO, con c.c. No. 79844572

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS
DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001.

CONSIDERANDO:

Que la Policía Nacional con fecha 19/04/2019, expidió la hoja de servicios No. 79844572, registrada en el libro No. 003, a folio No. 408, radicada en esta Entidad bajo el No. 201920253, ID Control 427363 del 30/04/2019, en la que certifican que el señor IJ(r) JEJEN ROJAS JIMMY ORLANDO, prestó servicios en Policía Nacional por espacio de 23 años 5 meses 25 días, quedando desvinculado del servicio activo a partir del 11/05/2019.

Que de conformidad con el Decreto 754 del 30 de Abril de 2019, por el cual se fija el régimen de asignación mensual de retiro del personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de Diciembre de 2004, así:

"(...) artículo 1: "Fijase el régimen de asignación de retiro para el personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de diciembre de 2004, los cuales tendrán derecho cuando sean retirados de la institución con quince (15) años o más de servicio por llamamiento a calificar servicios, o por voluntad de la Dirección General de la Policía, o por disminución de la capacidad psicofísica, y los que se retiren a solicitud propia o sean retirados o separados en forma absoluta o destituidos después de los veinte (20) años de servicio, tendrán derecho a partir de la fecha en que terminen los tres (3) meses de alta, a que por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se les pague una asignación mensual de retiro equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del monto de las partidas de que trata el artículo 3º del Decreto 1858 de 2012 por los primeros quince (15) años de servicio, y un cuatro por ciento (4%) más por cada año que exceda de los quince (15) hasta cumplir los diecinueve (19) años, y un nueve por ciento (9%) al cumplir los veinte (20) años de servicio. Así mismo se incrementará en un dos por ciento (2%) por cada año que exceda de los veinte (20), sin que en ningún caso sobrepase el ciento por ciento (100%) de tales partidas. (...)"

Que al tenor de lo dispuesto en los Decretos 1091 de 1995, 4433 de 2004, 1858 de 2012, Decreto 754 de 2019 y demás normas concordantes en la materia, se le debe reconocer y pagar asignación mensual de retiro equivalente al 81% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables, según liquidación que obra en el expediente administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de esta entidad asignación mensual de retiro al señor IJ(r) JEJEN ROJAS JIMMY ORLANDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79844572, en cuantía equivalente al 81% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables, efectiva a partir del 11/05/2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Descontar el 5% mensual de la prestación y las diferencias por aumentos en el primer mes que éstos ocurran, de conformidad con las normas legales vigentes.



Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente a 81%, al señor IJ(r) JEJEN ROJAS JIMMY ORLANDO con cc. No. 79844572.

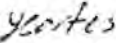
ARTICULO TERCERO. Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Nóminas y Embargos y agregar otra al expediente administrativo No. 4603 del 2019.

ARTICULO CUARTO Declarar que contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición, ante esta dirección, el cual deberá ser presentado personalmente, debidamente sustentado, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
Expedida en Bogotá, D.C.


Brigadier General (r) JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON
Director General


Doctor JOSE ALIRIO CHOCONTA CHOCONTA
Subdirector de Prestaciones Sociales

Elabora YONIER JAVIER CORTES GUTIERREZ 
Contratista Grupo Negocios Judiciales

Revisa Profesional Contratista Grupo Negocios Judiciales 

Aprobó JENNIFER ALEXANDRA MUÑOZ ARIAS 
Coordinadora Grupo Negocios Judiciales